



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DEL COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA C.P.A

PROYECTO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERO EN FINANZAS, CONTADOR PÚBLICO-AUDITOR

AUTORA: RIVADENEIRA ANDINO MARÍA JOSÉ

TEMA: AUDITORÍA AL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GAD MUNICIPAL
DE LATACUNGA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2012

DIRECTOR: DRA. LOZADA, MARTHA

CODIRECTOR: ECO. SALAZAR, PATRICIO

LATACUNGA, MAYO 2014

CERTIFICACIÓN

Se certifica que el presente trabajo fue desarrollado por la Señorita María José Rivadeneira Andino, bajo nuestra supervisión:

Dra. Martha Lozada O.

DIRECTORA DEL PROYECTO

Eco. Patricio Salazar C.

CODIRECTOR DEL PROYECTO

Ing. Xavier Fabara

DIRECTOR DE CARRERA

Dr. Rodrigo Vaca

SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA, CONTADOR PÚBLICO AUDITOR

CERTIFICADO

MARTHA CECILIA LOZADA OREJUELA (DIRECTORA)

CÉSAR PATRICIO SALAZAR CAJAS (CODIRECTOR)

CERTIFICAN

Que el trabajo titulado “**Auditoría al ciclo presupuestario en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Latacunga por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012**”, realizado por la Señorita María José Rivadeneira Andino, ha sido guiado y revisado periódicamente y cumple normas estatutarias establecidas por la institución, en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas.

Debido a que contribuyen al mejoramiento del Sistema de Control de la entidad auditada y así mismo fortalece los conocimientos adquiridos en las aulas a través de la práctica, por lo que si recomendamos su publicación.

El mencionado trabajo consta de dos documentos empastados y un disco compacto el cual contiene los archivos en formato portátil de Acrobat (pdf).

Autorizan a MARÍA JOSÉ RIVADENEIRA ANDINO que lo entreguen al ING. XAVIER FABARA, en su calidad de Director de la Carrera.

Latacunga, 28 de Abril de 2014

Dra. Martha Lozada O.
DIRECTOR

Eco. Patricio Salazar C.
CODIRECTOR

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA, CONTADOR PÚBLICO AUDITOR

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

MARÍA JOSÉ RIVADENEIRA ANDINO

DECLARO QUE

El proyecto de grado denominado **“AUDITORÍA AL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LATACUNGA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012”**, ha sido desarrollado con base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme las citas constan el pie de páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan e la bibliografía.

Consecuentemente este trabajo es de mi autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizó del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de grado en mención.

Latacunga, 28 de Abril de 2014

María José Rivadeneira Andino

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA, CONTADOR PÚBLICO AUDITOR

AUTORIZACIÓN

Yo, MARÍA JOSÉ RIVADENEIRA ANDINO

Autorizó a la Universidad de las Fuerzas Armadas la publicación, en la biblioteca virtual de la Institución del trabajo “AUDITORÍA AL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LATACUNGA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y autoría.

Latacunga, 28 de Abril de 2014

María José Rivadeneira Andino

DEDICATORIA

Dedico el presente a Dios por protegerme y bendecirme con la vida y la salud para poder culminar este trabajo con éxito, y por ser el partícipe de todos mis logros.

A mi familia, pilares fundamentales, mi madre Petita, mis padres José y Nicolás, mis hermanas Ma. Belén y Nicole y a ese ser tan especial dueño de mi corazón Edison; que con su apoyo, aliento, paciencia, comprensión, amor, ternura y firmeza supieron llenarme de motivación y darme la fortaleza necesaria para cada día despertar con la ilusión de cumplir mis metas y hacer una hermosa realidad mis sueños.

María José

AGRADECIMIENTO

Doy gracias a Dios por haberme dado la vida, la salud y la sabiduría necesaria para culminar el presente proyecto y escribir una nueva página en mi vida.

A mi familia por su paciencia y apoyo incondicional, sobre todo por brindarme ese amor infinito que me impulsa cada día a alcanzar mis sueños.

A la Dra. Martha Lozada y Eco. Patricio Salazar por ser la guía fundamental en el desarrollo del presente proyecto, compartiendo sus conocimientos y experiencia.

A mis padres, Petita, Nicolás y José que han creído en mi para alcanzar esta meta.

A mis hermanas, por incentivar-me a ser su ejemplo y guía de superación.

A Edison por su amor y apoyo incondicional.

Finalmente un reconocimiento especial a mis profesores y compañeros de la Universidad de las Fuerzas Armadas, con quienes compartimos momentos muy agradables que marcaron esta etapa de importante de la vida.

María José

CONTENIDO

DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO	vi
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
CAPÍTULO I	1
ASPECTOS GENERALES	1
1.1. DESCRIPCIÓN DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE LATACUNGA.....	1
1.2. NATURALEZA.....	1
1.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	2
1.4. RESEÑA HISTÓRICA	2
1.5. MISIÓN	7
1.6. VISIÓN	8
1.7. POLÍTICAS MUNICIPALES GENERALES	8
1.8. FUNCIONES DEL GAD MUNICIPAL.....	9
1.9. COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD MUNICIPAL	12
1.10. ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GAD MUNICIPAL	15
1.11. NIVELES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS.....	16
1.12. MARCO LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LATACUNGA	18

1.12.1.	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA	19
1.12.2.	CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS	20
1.12.3.	NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO	23
1.12.4.	DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS	25
	CAPÍTULO II	32
	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	32
2.1.	AUDITORÍA.....	32
2.2.	DICTAMEN.....	32
2.3.	PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA.....	33
2.4.	EVIDENCIAS DE AUDITORÍA.....	34
2.5.	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.....	35
2.6.	MARCAS DE TRABAJO REALIZADO	37
2.7.	ARCHIVOS.....	38
2.7.1.	CONCEPTO	38
2.8.	CLASES DE ARCHIVOS.....	39
2.8.1.	ARCHIVO PERMANENTE O CONTINUO	39
2.8.2.	ARCHIVO CORRIENTE	39
2.9.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	40
2.9.1.	CONCEPTO	40

2.10.	ESTUDIO DEL CONTROL INTERNO	41
2.11.	NORMAS DE CONTROL INTERNO.....	42
2.11.1.	OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO.....	42
2.11.2.	RESPONSABLES DEL CONTROL INTERNO.....	43
2.12.	NORMAS DEL CONTROL INTERNO DEL PRESUPUESTO	43
2.12.1.	402-01 RESPONSABILIDAD DEL CONTROL.....	44
2.12.2.	402-02 CONTROL PREVIO AL COMPROMISO.....	45
2.12.3.	402-03 CONTROL PREVIO AL DEVENGADO	46
2.12.4.	402-04 CONTROL DE LA EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	48
2.13.	EXAMEN ESPECIAL	50
2.13.1.	CONCEPTO	50
2.13.2.	PROPÓSITO	51
2.14.	FASES	51
2.15.	FINANZAS PÚBLICAS	52
2.15.1.	PRESUPUESTO PÚBLICO	52
2.16.	FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO.....	53
2.17.	PLAN OPERATIVO ANUAL	60
2.17.1.	CONCEPTO	60
2.17.2.	VINCULACIÓN DE PLANIFICACIÓN CON EL PRESUPUESTO	60

2.18.	INDICADORES DE GESTIÓN.....	61
2.18.1.	DEFINICIÓN	61
2.19.	INDICADORES PARA ANÁLISIS PRESUPUESTARIO.....	61
2.19.1.	INDICADOR DE EFICACIA	61
2.19.2.	INDICADOR DE EFICIENCIA.....	62
CAPÍTULO III		63
DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....		63
HOJA DE SIGLAS DEL EQUIPO DE AUDITORÍA		63
MARCAS DE AUDITORÍA.....		63
CAPÍTULO IV		171
INFORME DE AUDITORÍA.....		171
4.1.	ANTECEDENTES	175
4.2.	INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA.....	175
4.2.1.	OBJETIVOS.....	175
4.3.	ALCANCE DE LA REVISIÓN	176
4.4.	DICTAMEN DE AUDITORES INDEPENDIENTES	177
4.5.	INFORME DE CONFIABILIDAD DE CONTROL INTERNO	180
4.5.1.	RESULTADOS OBTENIDOS.....	182
CAPÍTULO V		191

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	191
BIBLIOGRAFÍA.....	194
ANEXOS	196
PROPUESTA DE AUDITORÍA	197
ORDEN DE TRABAJO	200

CONTENIDO DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN LATACUNGA	2
ILUSTRACIÓN 2 MONUMENTO PARQUE VICENTE LEÓN.....	6
ILUSTRACIÓN 3 ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN MUNICIPAL.....	7
ILUSTRACIÓN 4 ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN MUNICIPAL.....	9
ILUSTRACIÓN 5 EJEMPLO DE MARCAS DE AUDITORÍA	38

RESUMEN

Lo que se debe explicar es la elección del objeto de auditoría, para concebirla se discurren todos los aspectos que conforman la gestión contable, administrativa y financiera de los servicios que brinda el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Latacunga a la colectividad. Al ser la auditoría, una acción independiente y objetiva de evaluación, pensada para agregar valor y mejorar los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. El presente trabajo tiene como objetivo servir de guía al estudiante politécnico, mostrando las fases del proceso de la auditoría, métodos, procedimientos técnicas y prácticas modernas, con el apoyo de cuadros, gráficos, modelos y formatos sistemáticamente concebidas en un instrumento básico, como lo es un manual, posibilitando evaluar con calidad, el desempeño administrativo que realiza el Alcalde, Directores y demás servidores. En el capítulo I se mencionan los aspectos generales que se deben conocer sobre la institución, información que fue recabada para tener conocimiento preliminar de la misma. El capítulo II es una recopilación exhaustiva de conceptos primordiales empleados en el desarrollo de una auditoría. En el capítulo III se procede ya al desarrollo de la auditoría, empleando métodos y técnicas de recopilación y análisis de información. El capítulo IV presenta el informe de auditoría, en el cual se detallan las debilidades y hallazgos detectados. Finalmente en el capítulo V se exponen las conclusiones y recomendaciones que se han determinado durante el desarrollo del presente proyecto.

ABSTRACT

One aspect that should be explained by its intrinsic importance is the choice of the object that's going to be audited, for this procedure all the aspects that compose the Financial Administrative Management of the services provided by the Autonomous Decentralized Government of Latacunga to the community were considered. Being the audit, an independent and objective assessment action designed to add value and improve the processes of risk management, control and governance; The present work aims to guide the polytechnic student, in the stages of auditing with methods, procedures, techniques and modern practices, supported by tables, graphs, models and formats systematically designed in a basic instrument such as a manual, making possible to evaluate clearly the administrative performance performed by the Mayor, Directors and other servers. In chapter I General aspects that should be known about the institution and information that was gathered to have preliminary knowledge of it are mentioned. Chapter II is a comprehensive collection of primary concepts used in the development of an audit. In Chapter III proceeds and develop the audit, using methods and techniques of collecting and analyzing information. Chapter IV presents the audit report, which identified weaknesses and findings are detailed. Finally in Chapter V presents the conclusions and recommendations that have been identified during the development of this Project.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE LATACUNGA

El edificio de la Ilustre Municipalidad de Latacunga, está ubicado en el Parque Vicente León; en la calle Sánchez de Orellana, entre General Manuel Maldonado y Ramírez Fita. Edificio de líneas armoniosas acorde con la belleza sobria del Parque Vicente León, se destaca con su fachada realizada íntegramente en piedra pómez material propia de esta zona volcánica. Constituye una de las piezas fundamentales del Centro Histórico de la Ciudad a más de ser la casa del pueblo desde hace tiempos inmemorables.

1.2. NATURALEZA

“Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.” **(Asamblea Nacional, 2011)**

Además el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), dispone que “los gobiernos autónomos

descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.”

1.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Municipio del Cantón Latacunga tiene su domicilio en la ciudad de Latacunga Provincia de Cotopaxi, funciona en el antiguo edificio ubicado en las calles San Vicente Mártir, General Manuel Maldonado y Sánchez de Orellana, frente al parque Vicente León.

1.4. RESEÑA HISTÓRICA

Culminada la conquista, los españoles pusieron todo su esfuerzo en fundar, establecer y levantar ciudades, para lo cual necesitaron, ante todo, crear los cabildos, trazar las calles, repartir solares entre los primeros "vecinos" y señalar los sitios para los parques, plazas, templos y conventos **(Pino, 2002)**



Ilustración 1 Ilustre Municipio del Cantón Latacunga

Fuente: Archivo Personal

Latacunga fue fundada por Antonio Clavijo en el año 1572; en 1851 al nombrarse Provincia de Cotopaxi, se hizo cantón de la nueva provincia, el 11 de Noviembre de 1811.

Por otra parte, el jesuita Juan de Velasco cree que la fundación española se realizó sobre la ciudad indiana hacia 1534, y que hacia 1539 Gonzalo Pizarro la formalizó, al final de cuentas, no existe un documento que pruebe la fundación de Latacunga, lo recomendable sería que quien posea tal manuscrito lo publique y así acabar con la polémica desatada al respecto.

Los esposos Costales mencionan tres momentos importantes en cuanto al proceso de mestizaje y colonización de lo que hoy es Latacunga, a saber:

De 1534 a 1573, período en que se establecieron los primeros encomenderos y se inician los primeros poblamientos.

De 1573 a 1580, cuando los franciscanos se establecen en la ciudad; fundan y erigen convento e iglesia y, se inicia el asiento de "blancos", con vecinos y residentes.

De 1580 a 1599, en este último año se funda el Corregimiento, y cuenta con autoridad propia, separada ya de los corregimientos de Riobamba y Quito, a los que ha pertenecido en lo político y administrativo. **(Ilustre Municipio de Latacunga, 1987).**

Latacunga se inició con 45 vecinos residentes y 8 frailes franciscanos. Este grupo de vecinos abarca de 1573 a 1594, en éste último año, que con 60 cabezas de familia ya formaba parte de la Real Audiencia de Quito, bajo la advocación de San Vicente Mártir (Santo de la iglesia católica).

Para 1579, se establecen en Latacunga los agustinos, cuando en esta ciudad se calcula una población de 5 mil personas en total, que deben haber cabido en unas 40 manzanas, como también quizás en los sitios de San Felipe y San Sebastián. Hacia 1608 los dominicos levantan su iglesia y convento **(Zuñiga, 1936)**.

Latacunga hacia 1593 era el tercer centro económico más importante de la Sierra centro-norte, superado solo por Quito y Otavalo. Para estos años, Latacunga tenía ingenios de azúcar, obrajes de paños y estancias con gran cantidad de ganado. Los indios trabajaban inclusive en las minas de Zaruma; para 1594 se dona el terreno para la construcción de la iglesia la Matriz.

En 1599 Latacunga pide a la Real Audiencia de Quito que se ascienda a la categoría de Villa, lo cual se niega por asuntos económicos, pues las autoridades perdían el control de las mitas en Cotopaxi.

Territorialmente, según el historiador Neptalí Zúñiga, el Corregimiento de Latacunga se extendía desde Quito a Riobamba, y tenía parroquias notables como Sigchos, Angamarca, Mulaló y Mulliambato (hoy Salcedo).

Según **(Zuñiga, 2002)**, el asiento de Latacunga jamás contó con un Cabildo, potestativo de Villas y ciudades, durante el dominio español sin ejecución a la verdad histórica; casi tres siglos, Latacunga se desarrolló sin ningún Cabildo, hasta cuando en 1813 se lo estableció, la constitución expedida por la corte de Cádiz en 1813 dispone en sus artículos 267 y 276 se creen Cabildos Constitucionales en América. La Real Audiencia de Quito instruye, en tal virtud, al Corregidor de Latacunga, Jorge Ricaurte, el 21 de Octubre de 1813 que convoque las juntas Electorales para tal objeto, en forma solemne se instala el Cabildo en la Iglesia de la Matriz, con asistencia de los Electores. Por diversas circunstancias no se cumple con este mandato en otros lugares, según comunica el Corregidor de Quito, el 8 de Noviembre del mismo año.

La constitución había sido promulgada con la más grande solemnidad y jurada en la misma Iglesia Mayor. Fue Calificada de documento sabio y brillante. Dos años después, el mismo Corregidor indica al Presidente, Gobernador y Capitán General, Toribio Montes, que se había promulgado por bandola Cedula Real que derogaba los Cabildos Constitucionales.

De manera que inmediato quedó “extinguido el que se hallaba establecido en este Asiento”. La orden era del 30 de Agosto de 1815, reaparece el Cabildo pocos años después. Más tarde lo Municipios son constituidos como una sociedad política, autónoma, subordinada al orden político constitucional del

Estado, con personería jurídica de derecho público, patrimonio propio y capacidad para lograr el bien común y atender las necesidades del cantón.

En lo que respecta al edificio Municipal, todo fue construido en homenaje a esa piedra pómez, la misma que fue de las diferentes erupciones del majestuoso Volcán Cotopaxi, trabajos que se iniciaron en los primeros meses del año 1910 construyéndose la parte principal hasta el 24 de Mayo de 1918 en la que fue inaugurada con mucho regocijo, en aquel tiempo se trabajó arduamente sin culminar la obra, se acomodaron las oficinas Municipales para una labor honrada y sin perjuicios por parte de sus funcionarios.

Atractiva siempre, fue producto de la iniciativa del presidente del Cabildo Doctor Ángel Subía Urbina, con proyecto y planos de los profesionales Raúl José María Pereira y Augusto Ortega, para el efecto el Doctor Subía logró la permuta de la antigua casa Municipal hoy convento de la Catedral con casa y terreno de la curia, es decir la manzana que hoy ocupa el Palacio Municipal propiedad que en el siglo XVIII fue de la familia Ramírez Fita y anteriormente de la Comunidad Franciscana de Latacunga. **(Zuñiga, 2002)**

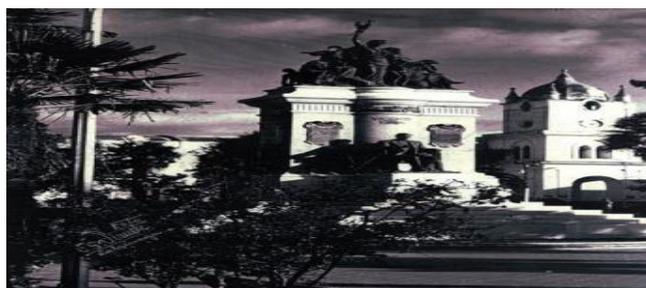


Ilustración 2 Monumento Parque Vicente León
Fuente: Archivo Personal

Lo que hoy es la Municipalidad antiguamente y hasta 1806 funcionó la casa del Corregimiento, la cual fue servicial para oficinas fiscales, con vista a la Plaza de San Francisco, este lote vendió el corregidor Capitán Miguel Hernández.

El palacio Municipal es el orgullo ciertamente fue concluida en 1936 en la presidencia del consejo del Señor Don Cesar Moya Sánchez. El Municipio tiene una tradición de servicio al pueblo, a lo largo de su vida se ha construido importantes obras y servicios, que son un puntal para proyectar una nueva imagen al servicio de Latacunga.



Ilustración 3 Ilustre Municipio del Cantón Municipal

Fuente: Archivo Personal

1.5. MISIÓN

“Planificar, implementar y sustentar las acciones de desarrollo del Municipio. Dinamizar los proyectos de obras y servicios con calidad y oportunidad, que aseguren el desarrollo social y económico de la población, con la participación

directa y efectiva de los diferentes actores sociales, dentro de un marco de transparencia y ética institucional y el uso óptimo de los recursos humanos altamente comprometidos, capacitados y motivados.” **(Ilustre Municipio del Cantón Latacunga, 2011)**

1.6. VISIÓN

“El Municipio se constituirá en un ejemplo del desarrollo y contará con una organización interna altamente eficiente, que proporcione productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad, capaz de asumir los nuevos papeles vinculados con el desarrollo, identidad cultural y de género, descentralizando y optimizando los recursos.” **(Ilustre Municipio del Cantón Latacunga, 2011)**

1.7. POLÍTICAS MUNICIPALES GENERALES

- a) Concertación de los diferentes actores sociales; para el logro de una participación efectiva en el desarrollo de la ciudad;
- b) Movilización de esfuerzos para dotar al Municipio de una infraestructura administrativa, material y humana que permita receptor y procesar adecuadamente los efectos de la descentralización.
- c) Fortalecimiento y desarrollo municipal, a base de un óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos sostenidos para mejorar e incrementar los ingresos de recaudación propia, impuestos, tasa

contribuciones, etc. Que permitan el autofinanciamiento de los gastos, mediante un proceso de gerencia municipal.

d) Voluntad política, trabajo en equipo y liderazgo, par al búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con oportunidad las expectativas ciudadanas, a base de concertación de fuerzas y de compromisos de los diferentes sectores internos de trabajo. **(Ilustre Municipio del Cantón Latacunga, 2011)**



Ilustración 4 Ilustre Municipio del Cantón Municipal

Fuente: Archivo Personal

1.8. FUNCIONES DEL GAD MUNICIPAL

Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la

implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de

universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados,

h) promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

i) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

j) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;

k) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;

- l) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- m) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- n) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad. **(Asamblea Nacional, 2011)**

1.9. COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD MUNICIPAL

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

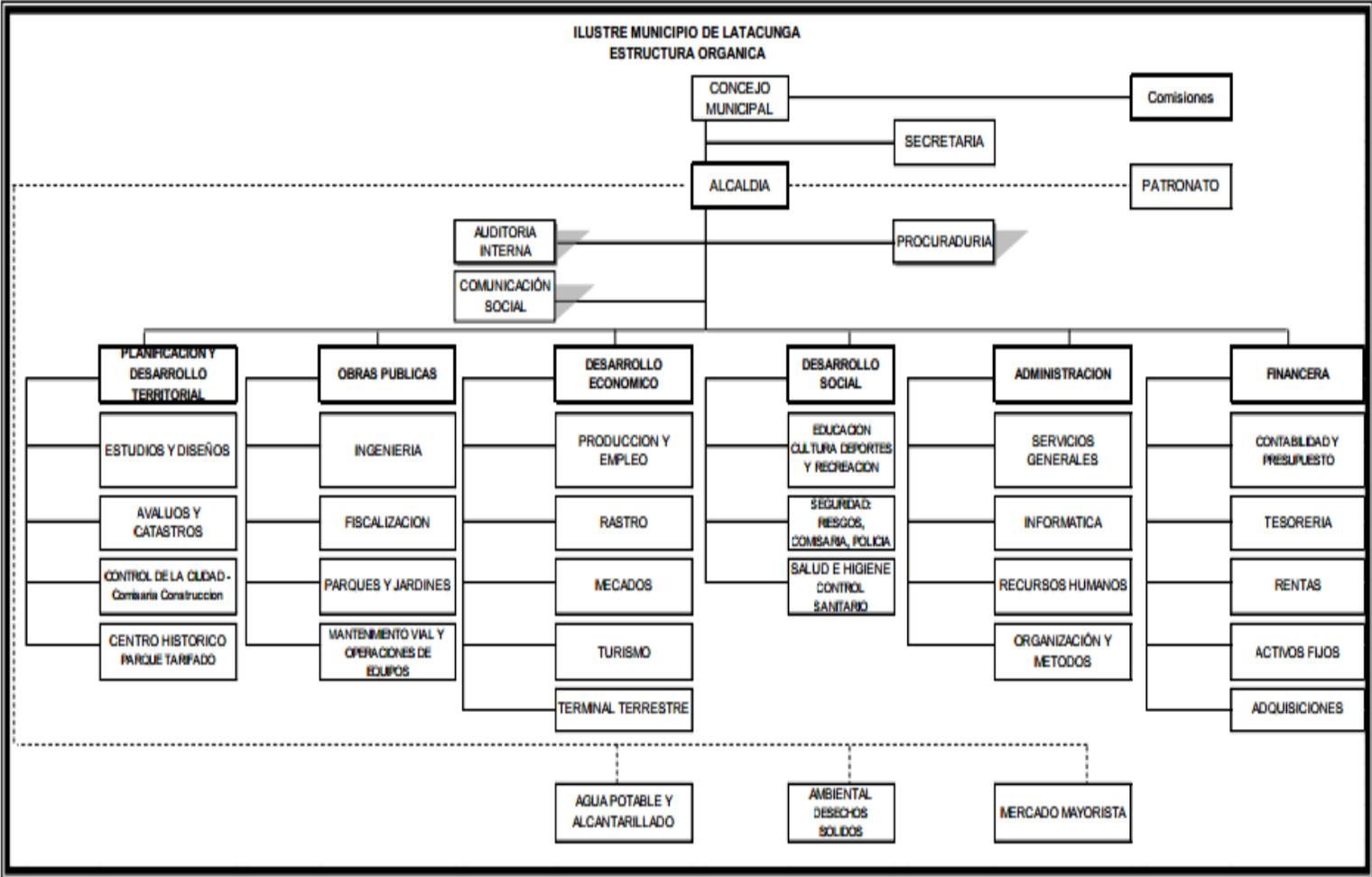
- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de

regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;

j) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras. **(Asamblea Nacional, 2011)**

1.10. ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA.



1.11. NIVELES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS

La estructura orgánica del Municipio de Latacunga, comprende los siguientes niveles:

- a) Organismo Auxiliar
- b) Nivel político y de decisión
- c) Nivel asesor
- d) Nivel de apoyo
- e) Nivel operativo, y
- f) Organismo adscrito desconcentrado.

a) ORGANISMO AUXILIAR

El organismo auxiliar según la ley, es aquel que le corresponde emitir dictámenes sobre asuntos de extraordinario interés que le sean sometidos a su consideración por el consejo municipal.

- ✓ El Cabildo Ampliado

b) NIVEL POLÍTICO Y DE DECISIÓN

Son los encargados de ejercer el gobierno y la administración municipal y constituyen nivel de autoridad dentro del cantón, en orden al cumplimiento de los fines del Municipio, de conformidad con la ley. **(Ilustre Municipio del Cantón Latacunga, 2011)**

- ✓ El Concejo Municipal

- ✓ El Alcalde

c) NIVEL ASESOR

Constituyen los cuerpos técnicos consultivos del Municipio, sus relaciones de autoridad son indirectas con respecto a las unidades de operación, están conformados por las siguientes unidades:

- ✓ Las comisiones
- ✓ Procuraduría Síndica
- ✓ Auditoría Interna
- ✓ Coordinación General
- ✓ Auditoría de Gestión Ambiental
- ✓ Prospección estratégica y proyectos
- ✓ Relaciones Públicas
- ✓ Secretaria General

d) NIVEL DE APOYO

Son aquellos que prestan ayuda a los demás órganos de la Municipalidad. Sus relaciones de autoridad son también indirectas con respecto a las unidades de operación.

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Gestión Financiera

e) NIVEL OPERATIVO

Son aquellos que cumplen directamente los objetivos y finalidades del Municipio. Ejecutan impartidas y programa aprobados por el Órgano Directivo Superior.

- ✓ Gestión de Avalúos y Catastros
- ✓ Gestión de Obras Públicas
- ✓ Gestión de Medio Ambiente
- ✓ Gestión de Desarrollo Social
- ✓ Gestión de Servicios Públicos
- ✓ Gestión de Planificación
- ✓ Gestión de Agua Potable y Alcantarillado

1.12. MARCO LEGAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LATACUNGA

El Municipio de Latacunga, es subordinada al orden jurídico constitucional del estado, es una sociedad Política Autónoma, con la finalidad del bien común local y, dentro de éste y en forma primordial, atención de las necesidades de la ciudad, y de las parroquias rurales, constituye una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines.

1.12.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Art. 95. Faculta a las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. Como en efecto han participado los sectores sociales y actores claves del cantón Latacunga en diferentes foros, reuniones y talleres donde se ha consensuado, después de haber expuesto sus necesidades y visiones que se han incorporado en la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial.

Art. 241. Establece “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”.

(Asamblea Nacional Constituyente 2007, 2008)

Art. 264. Determina como competencia de los gobiernos municipales entre otras:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.”, para cuyo efecto expedirán ordenanzas cantonales.

Art. 270. “Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.”

Art. 415. Determina que el Estado Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deberán adoptar políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. **(Asamblea Nacional Constituyente 2007, 2008)**

1.12.2. CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS (Asamblea Nacional , 2010)

Art. 12. Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- “La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”.

Art. 13. Planificación participativa.- “El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación

de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este Código.”

Art. 15.- De las políticas públicas.- “Los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.”

Art. 17.- Instructivos metodológicos.- “Los gobiernos autónomos descentralizados elaborarán los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación.”

Art. 29. Funciones de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Indica las funciones específicas del Consejo de Planificación del GAD Cantonal:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;

2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

Art. 34.- Plan Nacional de Desarrollo.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno.”

Art. 44. Disposiciones generales sobre los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados; lit. b: señala que corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la

regulación, control y sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las decisiones de ordenamiento territorial de este nivel, racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados.

1.12.3. NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO

402 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO

402-01 Responsabilidad del control

La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos. (Contraloría General del Estado)

402-02 Control previo al compromiso

Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración del talento humano, financieros y materiales.

402-03 Control previo al devengado

Previa a la aceptación de una obligación, o al reconocimiento de un derecho, como resultado de la recepción de bienes, servicios u obras, la venta de bienes o servicios u otros conceptos de ingresos, las servidoras y servidores encargados del control verificarán:

1. Que la obligación o deuda sea veraz y corresponda a una transacción financiera que haya reunido los requisitos exigidos en la fase del control previo, que se haya registrado contablemente y contenga la autorización respectiva, así como mantenga su razonabilidad y exactitud aritmética;
2. Que los bienes o servicios recibidos guarden conformidad plena con la calidad y cantidad descritas o detalladas en la factura o en el contrato, en el ingreso a bodega o en el acta de recepción e informe técnico legalizados y que evidencien la obligación o deuda correspondiente;

402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados

La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos.

La evaluación presupuestaria comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento

de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual institucional.

1.12.4. DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS

Para la programación formulación y presentación de sus proformas, las instituciones observarán las directrices presupuestarias respecto a ingresos y gastos emitidos por el Ministerio de Finanzas, y para el caso de la inversión pública se acatarán de manera obligatoria las directrices emitidas por la SENPLADES.

Es responsabilidad institucional verificar la consistencia de ingresos y gastos por fuente de financiamiento, precautelando de esa forma el equilibrio presupuestario. **(Ministerio de Finanzas, 2013)**

INGRESOS

Los recursos que por cualquier concepto obtengan, recauden o reciban las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado son recursos públicos, por lo que su uso no podrá ser determinado directamente por aquellas entidades u organismos, a excepción de los recursos fiscales generados por las instituciones, de conformidad con lo estipulado en el Art. 99 del COPLAFIP.

EGRESOS

La programación del gasto se realizará en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo y en los planes institucionales, de forma que pueda cumplirse con lo establecido en el Art. 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las proformas institucionales no incorporarán asignaciones globales sujetas a distribución, salvo las que determine el Ministerio de Finanzas.

Por lo expuesto, es importante garantizar que el gasto público sea efectivo, es decir que alcance altos niveles de eficiencia y eficacia para lo cual las proyecciones de gastos que se incorporen en la proforma se calcularán en función de los recursos humanos, físicos y materiales requeridos para la consecución de los objetivos y metas del plan operativo contenidos en los programas, proyectos y actividades del presupuesto.

Se deberá considerar la regla constitucional (Art. 286) que establece que los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.

No se admitirá la proyección inercial del gasto, por lo que todo requerimiento de asignación presupuestaria se justificará en el cumplimiento de los planes institucionales, a los que se refiere el Art. 54 del COPLAFIP.

Si las instituciones financian la totalidad de su presupuesto de egresos con recursos provenientes de la fuente 002 (Ingresos fiscales generados por las instituciones), los mismos deben ser estimados considerando las Directrices, si los ingresos son superiores a los gastos, la diferencia financiará los proyectos de inversión calificados como prioritarios por la SENPLADES, si subsiste la diferencia, debe registrarse en la partida 590101 (Ministerio de Finanzas, 2013)

“Asignación a distribuir”, mismo que será un ítem controlado; su reasignación durante la ejecución presupuestaria se la realizará en función de las políticas presupuestarias que se adopten en el Ministerio de Finanzas. Si las instituciones se financian parcialmente con esta fuente, así mismo los egresos se proyectarán cumpliendo las Directrices y de ser el caso la fuente fiscal (001) será sustituida con la fuente (002). En ambos casos el monto de los ingresos con fuente (002) debe ser igual al de los egresos.

DEUDA PÚBLICA

Las asignaciones para el servicio de la deuda se establecerán de conformidad con las tablas de amortización y plazos correspondientes. El Ministerio de Finanzas determinará las asignaciones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones determinadas en el COPLAFIP, así lo expresa (Asamblea Nacional, 2010).

La política de endeudamiento en cumplimiento de las disposiciones del COPLAFIP, se enmarcarán en los procedimientos que establezca el Comité de

Deuda y Financiamiento, quien en forma previa a su proceso de negociación analizará y aprobará las condiciones financieras de reestructuración, canje, colocación, redención o recompra de deuda pública externa, y colocación de bonos y préstamos de deuda pública interna, de igual manera se aplicará a los contratos de mutuo y emisiones de deuda pública externa suscrita con organismos multilaterales, gobiernos, créditos comerciales y contratos de préstamos de proveedores, según corresponda.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD)

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a las reglas fiscales y de endeudamiento, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la Ley, conforme así lo dispone el artículo 293 de la Constitución de la República.

Para la aprobación de sus presupuestos, cada gobierno autónomo descentralizado deberá observar principalmente lo que señala el artículo 125 y 141 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Se respetará la facultad de gestión autónoma, de orden político, administrativo, económico, financiero y presupuestario que la Constitución de la República o las leyes establezcan para las instituciones del sector público.

Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus

competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Los recursos correspondientes a las nuevas competencias que se transfieran a los gobiernos autónomos descentralizados se incluirán en sus proformas para posteriormente formar parte de sus presupuestos. Las transferencias realizadas del Estado Central a los Gobiernos Autónomo Descentralizado por nuevas competencias serán de exclusividad para la ejecución de la competencia. Sobre lo señalado se debe considerar principalmente lo que establece el artículo 125, 126, 149 y 150 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **(Asamblea Nacional , 2010)**

Los gobiernos autónomos descentralizados no podrán aprobar presupuestos que contengan: a) Transferencias de recursos desde el Presupuesto General del Estado, que no hayan sido previamente contempladas en el referido presupuesto, y b) Supuestos diferentes a los que se utilizan para la formulación del PGE, y, costos e inversiones incompatibles con el antes referido presupuesto, en los casos que corresponda.

Para la determinación de los ingresos tributarios se tomará en cuenta lo refiere la **(Asamblea Nacional, 2011)**; especialmente en lo pertinente al artículo 496

que establece que las municipalidades y distritos metropolitanos, realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados considerarán lo que establece el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en su Título VI, Capítulo VII, Sección Cuarta y Quinta, referente a la Formulación del Presupuesto y la Aprobación y Sanción del Presupuesto.

Conforme el artículo 249 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización no se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria. **(Asamblea Nacional, 2011)**

Las proformas presupuestarias de los gobiernos autónomos descentralizados, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Los excedentes de caja de los gobiernos autónomos descentralizados que se mantengan al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del siguiente ejercicio fiscal.

Cualquiera sea el origen de los recursos, las entidades y organismos del sector público no podrán crear cuentas, fondos u otros mecanismos de manejo de ingresos y egresos que no estén autorizadas por el ente rector del Sistema de Finanzas Públicas.

Cada gobierno autónomo descentralizado formulará su respectivo plan de inversión, siendo la máxima autoridad ejecutiva, en el marco de lo que establece la Constitución de la República, quien otorgue la priorización de los programas y proyectos de inversión.

Únicamente los programas y proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones podrán recibir recursos del Presupuesto General del Estado.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán contar con la respectiva autorización del ente rector de las Finanzas Públicas para realizar inversiones financieras. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados tomarán como referencias las directrices para el Presupuesto General del Estado en la medida que se adapte a las leyes respectivas.

Para efectos de elaborar las proformas, los GAD considerarán que todo trámite de operaciones de endeudamiento público deberá observar las disposiciones del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y estará a cargo del ente rector de las finanzas públicas la aprobación de estas operaciones. Se excluyen de ésta aprobación los contratos de mutuo de deuda pública interna y la deuda flotante.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. AUDITORÍA

“Es el examen de los libros de contabilidad, de los registros, documentación y comprobación correspondiente de una empresa, de un fideicomisario, de una sociedad, de una corporación, de una institución, de una empresa, de una asociación, de una oficina pública, de una copropiedad, de un negocio especial cualquiera y llevarlo a cabo con el objeto de determinar la exactitud o inexactitud de las cuentas respectivas y de informar y determinar acerca de ellos". **(Mendivil, 2002)**

La auditoría es el proceso que efectúa un contador público independiente, al examinar los estados financieros preparados por una entidad económica, para reunir elementos de juicio suficientes, con el propósito de emitir una opinión profesional, sobre la credibilidad de dichos estados financieros, opinión que se expresa en un documento formal denominado dictamen.

2.2. DICTAMEN

“El trabajo de auditoría según **(Mendivil, 2002)** cristaliza en un informe final llamado dictamen. El dictamen es la opinión del contador público sobre la corrección contable de las cifras de los estados financieros auditados, opinión a

la que llega después de efectuar su trabajo de examen y que acostumbra expresar en términos uniformes, o sea, en términos semejantes para situaciones semejantes”

En el dictamen de auditoría se muestra la opinión a la que el equipo de auditoría ha llegado después de realizar la revisión y evaluación de los libros contables.

2.3. PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA

Para la efectiva ejecución y terminación de una auditoría, por quienes que ésta sea, se requiere del planeamiento y preparación de un programa de trabajo.

Planear la auditoría, es decir, previamente cuáles son los procedimientos de auditoría que se van a emplear, cuál es la extensión que va a darse a esas pruebas, en qué oportunidad se van a aplicar y cuáles son los papeles de trabajo en que van a registrarse los resultados. Forma parte también de la planeación, el decidir qué personal y de qué calidad deberá asignarse, así lo expone **(Sanchez, 2001)**

Existen circunstancias que pueden hacer variar el trabajo de auditoría y que deben tomarse en cuenta al planearse, entre ellas: el objetivo, condiciones y limitaciones del trabajo concreto que va a realizarse; los objetivos particulares de cada fase del trabajo de auditoría; las características particulares de la empresa cuyos estados financieros se examinan; el sistema de control interno,

etc. Las principales fuentes de obtención de datos necesarios para la planeación son: las entrevistas previas con el cliente; inspección de las instalaciones y observación de las operaciones; investigación con Directores y Funcionarios; inspección de documentos.

“La planeación de la auditoría no debe ser de carácter rígido, el auditor debe estar preparado para modificar los planes, si durante el del trabajo se encuentran situaciones no previstas, o cuando exista la necesidad de hacer variaciones o ampliaciones a los programas previamente establecido. El resultado de la planeación se condensa en el programa de auditoría.”

(Sanchez, 2001)

2.4. EVIDENCIAS DE AUDITORÍA

“Las evidencias de auditoría constituyen los elementos de prueba que obtiene el auditor sobre los hechos que examina y cuando estas son suficientes y competentes, son respaldo del examen y sustentan el contenido del informe.

Es el conjunto de hechos comprobados, suficientes, competentes y pertinentes (relevantes) que sustentan las conclusiones de auditoría.

Las evidencias se clasifican en:

- ✓ **Física:** Que se obtiene mediante inspección u observación directa de las actividades, bienes, documentos y registros. La evidencia de esta

naturaleza puede presentarse en forma de memorando, fotografías, gráficos, cuadros, muestreo, materiales, entre otras.

- ✓ **Testimonial:** Se obtiene de otras personas en forma de declaraciones hechas en el transcurso de la auditoría, con el fin de comprobar la autenticidad de los hechos.
- ✓ **Documental:** Consiste en la información elaborada, como la contenida en cartas, contratos, registros de contabilidad, facturas y documentos de la administración relacionada con su desempeño (internos), y aquellos que se originan fuera de la entidad (externos).
- ✓ **Analítica:** Se obtiene al analizar o verificar la información, el juicio profesional del auditor acumulado a través de la experiencia, orienta y facilita el análisis.” **(Contraloría General del Estado, 2003)**

2.5. TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

“Son herramientas básicas utilizadas por el auditor para la obtención de la evidencia suficiente, competente y pertinente, le sirven de base objetiva y profesional que fundamenta y sustentan sus comentarios, conclusiones y recomendaciones”. **(Sanchez, 2001)**

Las técnicas de auditoría son los métodos prácticos de investigación y prueba que el contador público utiliza para lograr la información y comprobación necesarias para poder emitir su opinión profesional. Los procedimientos de

auditoría son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias relativas a los estados financieros.

Es decir, las técnicas son las herramientas de trabajo del contador público y los procedimientos la combinación que se hace de esas herramientas para un estudio particular.

Clasificación de las técnicas de Auditoría

- **Estudio general:** Es la apreciación y juicio de las características generales de la empresa, las cuentas o las operaciones, a través de sus elementos más significativos, para concluir si se ha de profundizar en su estudio y la forma en que ha de hacerse.
- **Análisis:** Es el estudio de los componentes de un todo para concluir con base en aquéllos, respecto de éste. Esta técnica se aplica concretamente al estudio de las cuentas o rubros genéricos de los estados financieros, bien sea de sus saldos o de sus movimientos.
- **Inspección:** Es la verificación física de los elementos materiales en que se tradujeron las operaciones. Se aplica al estudio de las cuentas cuyos saldos tienen una representación material (efectivos, mercancías, bienes, etcétera).
- **Confirmación:** Es la ratificación, por parte de una persona ajena a la empresa, de la autenticidad de un saldo, hecho u operación, en la que

participó y por la cual está en condiciones de informar válidamente sobre ella.

- **Investigación:** Es la recopilación de información mediante pláticas con los funcionarios y empleados de la empresa. Generalmente se aplica al estudio del control interno en su fase inicial y de las operaciones que no aparecen muy claras en los registros.
- **Declaración y certificación:** Es la formalización de la técnica anterior, cuando, por su importancia, resulta conveniente que las afirmaciones recibidas deban quedar escritas (declaraciones) y en algunas ocasiones certificadas por una autoridad (certificaciones).
- **Observación:** Es una manera de inspección, menos formal, y se aplica generalmente a operaciones para verificar cómo se realiza en la práctica (cómo se paga la nómina, cómo se efectúa el recuento de los inventarios, etcétera).
- **Cálculo:** Es la verificación de la corrección aritmética de aquellas cuentas u operaciones que se determinan fundamentalmente por cálculos sobre bases específicas (intereses pagados o cobrados, depreciaciones, etcétera)". (Mendívil, 2002)

2.6. MARCAS DE TRABAJO REALIZADO

Para facilitar la transcripción e interpretación del trabajo realizado en la auditoría, usualmente se acostumbra usar marcas que permiten transcribir de

una manera práctica y de fácil lectura algunos trabajos repetitivos. Por ejemplo, la actividad de cotejar las cifras que provienen de los registros auxiliares contra los auxiliares mismos, se puede dejar transcrita en los papeles de trabajo, anotando una marea cuyo significado fuera, justamente, el de haber verificado la cifra correspondiente contra el auxiliar relativo. **(Mendívil, 2002)**

Marcas	Significado.
W	Verificaciones de cálculos y sumas
√	Comprobación de Prueba Física(activos fijos o inventario)
⊗	Constancia de revisión por parte del supervisor de la acción.
£	Para identificar las observaciones realizadas con respecto a una verificación.
∃	Cuando no se detectaron diferencias entre la cuenta control y el submayor.

Ilustración 5 Ejemplo de Marcas de Auditoría

Fuente: Archivo Personal

2.7. ARCHIVOS

2.7.1. CONCEPTO

Para **(Arens, 2007)** los papeles de trabajo son de propiedad de las unidades de auditoría de la Contraloría y entidades públicas, las mismas que tienen la responsabilidad de la custodia en un archivo activo por el lapso de cinco años y

en un archivo pasivo por hasta veinte y cinco años, únicamente pueden ser exhibidos y entregados por requerimiento judicial los mismos que deben ser organizados y archivados en forma sistematizada.

Sea preparando legajos, pues son documentos de gran importancia, puesto que si son bien elaborados y conservados de manera adecuada, en algún momento pueden proteger al auditor, pero si no lo son, pueden ser utilizados en su contra.

2.8. CLASES DE ARCHIVOS

2.8.1. ARCHIVO PERMANENTE O CONTINUO

El archivo permanente contendrá información de cada entidad del sector público, útil para varios años, relacionada con disposiciones legales, reglamentos, manuales, instructivos y demás normas que regulen su funcionamiento.

2.8.2. ARCHIVO CORRIENTE

El archivo corriente, comprenderá los papeles de trabajo generales y específicos, relacionados con las auditorías o exámenes especiales realizados. Este archivo respalda la opinión del auditor, incluye la documentación sobre la evaluación del sistema de control interno de la entidad, los procedimientos de

auditoría realizados y las evidencias que se han obtenido durante la fase de planeación y ejecución del trabajo de campo.

Este archivo contendrá las diferentes cédulas que elabore el auditor, con base a los estados financieros a la fecha del período objeto de examen”. **(Contraloría General del Estado, 2003)**

2.9. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

2.9.1. CONCEPTO

Los hallazgos se concretan como resultado de la comparación entre un criterio de auditoría y la situación actual encontrada durante el examen especial. Constituye hallazgo, toda información que a juicio del auditor, le permite identificar hechos o circunstancias importantes que inciden en la gestión de los recursos materiales bajo examen y, que por su naturaleza merecen ser comunicados en el informe.

Los hallazgos de auditoría están relacionados con asuntos significativos e incluyen información (evidencia) suficiente, competente y pertinente, que emerge de la evaluación practicada. Generalmente los hallazgos corresponden a cualquier situación deficiente que se determina como consecuencia de la aplicación de procedimientos de auditoría. Sus elementos son: condición, criterio, causa y efecto. **(Mendívil, 2002)**

2.10. ESTUDIO DEL CONTROL INTERNO

De acuerdo con las normas de auditoría, relativas a la ejecución del trabajo, el auditor debe estudiar y evaluar el control interno de la empresa cuyos estados financieros va a dictaminar. El estudio es el examen mismo, la investigación y análisis del control interno existente.

La evaluación es la conclusión a que se llega, el juicio que se forma en la mente del auditor al recibir los resultados del estudio del control interno. Existen tres métodos para efectuar el estudio del control interno: descriptivo, de cuestionarios y gráfico. (Ray Whittington; Kurt Pany, 2000)

Método descriptivo

Consiste en la explicación, por escrito, de las rutinas establecidas para la ejecución de las distintas operaciones o aspectos específicos del control interno. Es decir, es la formulación de memoranda donde se transcribe en forma fluida los distintos pasos de un aspecto operativo.

Método de cuestionarios

En este procedimiento se elabora previamente una relación de preguntas sobre los aspectos básicos de la operación a investigar y a continuación se procede a obtener las respuestas a tales preguntas.

Generalmente estas preguntas se formulan de tal suerte que una respuesta negativa advierta debilidades en el control interno; no obstante, cuando se hace

necesario deben incluirse explicaciones más amplias que hagan suficientes las respuestas.

Método gráfico

Este método tiene como base la esquematización de las operaciones mediante el empleo de dibujos (flechas, cuadros, figuras geométricas varias); en dichos dibujos se representan departamentos, formas, archivos, etcétera, y por medio de ellos se indican y explican los flujos de las operaciones.” (Mendívil, 2002)

2.11. NORMAS DE CONTROL INTERNO

2.11.1. OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO

“El control interno de las entidades, organismo del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos para alcanzar la misión institucional.

Deberá contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia.
- b) Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información.
- c) Cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad.

- d) Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

2.11.2. RESPONSABLES DEL CONTROL INTERNO

El diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento, y evaluación del control interno es responsabilidad de la máxima autoridad, de los directivos y demás servidoras y servidores de la entidad, de acuerdo con sus competencias.

Los directivos, en el cumplimiento de su responsabilidad, pondrán especial cuidado en áreas de mayor importancia por su materialidad y por el riesgo e impacto en la consecución de los fines institucionales.

Las servidoras y servidores de la entidad, son responsables de realizar las acciones y atender los requerimientos para el diseño, implantación, operación y fortalecimiento de los componentes del control interno de manera oportuna, sustentados en la normativa legal y técnica vigente y con el apoyo de la auditoría interna como ente asesor y de consulta.” (Contraloría General del Estado)

2.12. NORMAS DEL CONTROL INTERNO DEL PRESUPUESTO

En el Ecuador la **(Contraloría General del Estado)** establece Normativa para la aplicación del Control interno y lo realiza mediante las *Normas de Control*

Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos en el grupo 402 referente la Administración Financiera – Presupuesto

2.12.1. 402-01 RESPONSABILIDAD DEL CONTROL

“La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos.

Las entidades del sector público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; se fijarán los objetivos generales y específicos en la programación de ingresos y gastos para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria de fondos en las asignaciones aprobadas. Todos los ingresos y gastos estarán debidamente presupuestados; de existir valores no considerados en el presupuesto, se tramitará la reforma presupuestaria correspondiente.

En la formulación del presupuesto de las entidades del sector público se observarán los principios presupuestarios de: universalidad, unidad,

programación, equilibrio y estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia, transparencia, flexibilidad y especificación, para que el presupuesto cuente con atributos que vinculen los objetivos del plan con la administración de recursos, tanto en el aspecto financiero, como en las metas fiscales.

La programación de la ejecución presupuestaria del gasto, consiste en seleccionar y ordenar las asignaciones de fondos para cada uno de los programas, proyectos y actividades que serán ejecutados en el período inmediato, a fin de optimizar el uso de los recursos disponibles.

Para los componentes del sistema de administración financiera tales como: Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Tesorería, Recaudación, Nómina, Control Físico de Bienes, Deuda Pública y Convenios, se coordinarán e implantarán procedimientos de control interno necesarios para que sean cumplidos por las servidoras y servidores de acuerdo a las funciones asignadas, con la finalidad de que generen adecuados registros que hagan efectivos los propósitos de transparencia y rendición de cuentas. **(Contraloría General del Estado)**

2.12.2. 402-02 CONTROL PREVIO AL COMPROMISO

Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración del talento humano, financieros y

materiales. En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verificarán previamente que:

1. La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos;
2. La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma y,
3. Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias.

2.12.3. 402-03 CONTROL PREVIO AL DEVENGADO

Previa a la aceptación de una obligación, o al reconocimiento de un derecho, como resultado de la recepción de bienes, servicios u obras, la venta de bienes o servicios u otros conceptos de ingresos, las servidoras y servidores encargados del control verificarán:

1. Que la obligación o deuda sea veraz y corresponda a una transacción financiera que haya reunido los requisitos exigidos en la fase del control previo, que se haya registrado contablemente y

contenga la autorización respectiva, así como mantenga su razonabilidad y exactitud aritmética;

2. Que los bienes o servicios recibidos guarden conformidad plena con la calidad y cantidad descritas o detalladas en la factura o en el contrato, en el ingreso a bodega o en el acta de recepción e informe técnico legalizados y que evidencien la obligación o deuda correspondiente;

3. Que la transacción no varíe con respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto, establecidos al momento del control previo al compromiso efectuado;

4. Diagnóstico y evaluación preliminar de la planificación y programación de los presupuestos de ingresos;

5. La existencia de documentación debidamente clasificada y archivada que respalde los ingresos;

6. La corrección y legalidad aplicadas en los aspectos formales y metodológicos del ingreso

7. La sujeción del hecho económico que genera el ingreso a las normas que rigen su proceso.

2.12.4. 402-04 CONTROL DE LA EVALUACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS

La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos.

La evaluación presupuestaria comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual institucional.

Cada entidad deberá determinar el grado de cumplimiento de los techos establecidos en la programación financiera y las causas de las variaciones registradas. **(Contraloría General del Estado)**

La evaluación, también permite determinar la ejecución y el comportamiento de los agregados financieros de ingresos, gastos y financiamiento con respecto a la programación inicial, con el fin de comprobar el grado de cumplimiento de las metas esperadas en términos de ahorro, resultado financiero y estructura del financiamiento, lo cual se utiliza para analizar la ejecución acumulada con relación al presupuesto codificado vigente.

El propósito de la evaluación presupuestaria es proporcionar información a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los

programas, proyectos y actividades, sobre su rendimiento en comparación con lo planificado, además, debe identificar y precisar las variaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna.

La máxima autoridad de la entidad dispondrá que los responsables de la ejecución presupuestaria efectúen el seguimiento y evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos, frente a los niveles de recaudación óptima de los ingresos y ejecución efectiva de los gastos.

Los responsables de la ejecución y evaluación presupuestaria, comprobarán que el avance de las obras ejecutadas concuerden con los totales de los gastos efectivos, con las etapas de avance y las actividades permanezcan en los niveles de gastos y dentro de los plazos convenidos contractualmente.

Según la **(Contraloría General del Estado)** se mantendrán procedimientos de control sobre la evaluación en cada fase del ciclo presupuestario, tales como:

- Controles sobre la programación vinculada al Plan Operativo Institucional, formulación y aprobación.
- Controles de la ejecución en cuanto a ingresos y gastos efectivos.
- Controles a las reformas presupuestarias, al compromiso y la obligación o devengado.
- Controles a las fases de ejecución, evaluación, clausura, liquidación y seguimiento.

2.13. EXAMEN ESPECIAL

2.13.1. CONCEPTO

La **(Contraloría General del Estado, 2003)** expresa que es una auditoría de alcance limitado que puede comprender la revisión y análisis de una parte de las operaciones efectuadas por la entidad, con el objeto de verificar el adecuado manejo de los recursos públicos, así como el cumplimiento de la normativa legal y otras normas reglamentarias aplicables. Puede incluir una combinación de objetivos financieros, operativos y de cumplimiento o restringirse a solo de uno de ellos, dentro de un área limitada o asunto específico de las operaciones.

“Como parte de la auditoría gubernamental el examen especial verificara, estudiara y evaluara aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa, con posterioridad a la ejecución, aplicara las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o fines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulara el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones y recomendaciones”. **(Contraloría General del Estado, 2009)**

El examen consiste en dividir o separar los elementos componentes de los factores bajo revisión para conocer la naturaleza, características y origen de su comportamiento.

2.13.2. PROPÓSITO

Aplicar las técnicas de análisis procedentes para lograr los fines propuestos con la oportunidad, extensión y profundidad que requiere el universo sujeto a examen y las circunstancias específicas del trabajo a fin de reunir los elementos de decisión óptimos. **(Benjamín, 2007)**

2.14. FASES

“El desarrollo del examen especial se encuentra focalizado en un área o asunto específico.

- El planteamiento consiste, básicamente, en la obtención de un adecuado entendimiento sobre los aspectos identificados que serán materia de examen, identificación de las líneas de autoridad y responsabilidad involucradas, el marco legal y normas reglamentarias aplicables.
- En la ejecución del examen el auditor aplica las pruebas de auditoría que considere apropiadas en las circunstancias, para obtener evidencia suficiente, competente y pertinente que soporte los hallazgos identificados.

Si en el transcurso de la fase de ejecución el auditor determina situaciones que se refieren a indicios razonables de delito, debe

establecer el tipo de responsabilidad que corresponde a los presuntos implicados.

- La estructura del informe del examen especial es la misma utilizada para el informe de auditoría de gestión. Como las observaciones se refieren a situaciones de incumplimiento de la normativa legal o normas reglamentarias, según corresponda, estas son planteadas generalmente en un sentido negativo”. **(Contraloría General del Estado, 2003)**

2.15. FINANZAS PÚBLICAS

2.15.1. PRESUPUESTO PÚBLICO

“El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.” **(Asamblea Nacional Constituyente 2007, 2008, pág. 109)**

Es decir, es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; aquí están los Ingresos (venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc.) pero también están los Gastos (de servicio, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, etc. de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo). El Presupuesto del Gobierno Central (PGC) es la

parte del Presupuesto General del Estado (PGE) directamente administrada por el Gobierno y sus instituciones, a través del Ministerio de Finanzas.” **(Ministerio de Finanzas, 2013)**

2.16. FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO

2.16.1. PROGRAMACIÓN

“Se define como la fase del ciclo presupuestario en la que, sobre la base de los objetivos y metas determinados por la planificación y la restricción presupuestaria coherente con el escenario macroeconómico esperado, se definen los programas anuales a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas de producción final de bienes y servicios, los recursos humanos, materiales, físicos y financieros necesarios, y los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad.” **(Ministerio de Finanzas, 2013)**

2.16.2. FORMULACIÓN

Es la fase del proceso de elaboración de las proformas de presupuesto que permite expresar los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión, y permitir su agregación y consolidación.

Estructura de los presupuestos

Los presupuestos se estructurarán según la ubicación que corresponda a las instituciones en la conformación del sector público no financiero, la naturaleza económica de los ingresos y gastos y las finalidades que se persiguen de éstos últimos, sin perjuicio de otras clasificaciones que se estimen pertinentes en aplicación del principio de transparencia. La estructura programática del presupuesto reflejará la vinculación con la planificación.

Clasificaciones presupuestarias

Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten organizar y presentar la información que nace de las operaciones correlativas al proceso presupuestario con el objeto de facilitar la toma de decisiones durante el mismo.

(Ministerio de Finanzas, 2013)

2.16.3. APROBACIÓN

“La aprobación del Presupuesto General del Estado se someterá a lo dispuesto en las disposiciones constitucionales. Una vez emitida la resolución legislativa de aprobación, la Subsecretaría de Presupuestos procederá a incluir las modificaciones incorporadas en la proforma inicialmente remitida, sobre lo cual emitirá un informe al Titular del MEF, junto con el documento ajustado que se enviará a la Presidencia de la República para que se ordene su promulgación en el Registro Oficial.

El Presupuesto General del Estado y el conjunto de los presupuestos institucionales que los conforman entrarán en vigencia el 1 de enero del correspondiente ejercicio fiscal sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. En los años en que se posesione el Presidente de la República regirá el presupuesto del año anterior durante los meses de enero y febrero, para todas las asignaciones que signifiquen ingresos y gastos recurrentes. Los ingresos y gastos devengados en los meses señalados se convalidarán con el presupuesto aprobado. **(Ministerio de Finanzas, 2013)**

Los presupuestos del resto de instituciones del sector público no financiero entrarán en vigencia el 1 de enero de cada año, con apego a lo dispuesto en las leyes pertinentes.

Aprobación de los presupuestos de las empresas públicas

La Subsecretaría de Presupuestos, en coordinación con las unidades administrativas del MEF responsables de la programación macroeconómica, el tratamiento de las inversiones y del crédito público, analizará las proformas presupuestarias de las empresas públicas que no correspondan al régimen seccional autónomo, las que deberán guardar consistencia con las directrices, supuestos y variables consideradas para la elaboración del Presupuesto General del Estado.

Las proformas analizadas y validadas se presentarán al Titular del MEF con un informe para su correspondiente aprobación. Los presupuestos aprobados de las empresas se remitirán al Congreso Nacional para su conocimiento.

Aprobación de los presupuestos de los organismos seccionales autónomos

Los presupuestos de los organismos seccionales autónomos y de las empresas que forman parte de ese ámbito se aprobarán según lo dispuesto para el efecto en sus leyes orgánicas.

2.16.4. EJECUCIÓN

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de las políticas establecidas por el **(Ministerio de Finanzas, 2013)**.

REFORMAS PRESUPUESTARIAS

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos

aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente. Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.”

(Ministerio de Finanzas, 2013)

2.16.5. SEGUIMIENTO Y CONTROL

“La evaluación es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo.

Periodicidad

La evaluación presupuestaria se hará de manera concomitante, o simultánea, a la ejecución presupuestaria y ex-post, a la finalización del ejercicio fiscal. En el primer caso se expondrán sus resultados por períodos trimestrales para la evaluación global que compete al MEF y cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional.

2.16.6. LIQUIDACIÓN Y CLAUSURA

CLAUSURA

El presupuesto se clausurará el 31 de diciembre de cada año. Toda operación que implique afectación presupuestaria de alguna naturaleza se realizará hasta esa fecha por lo que, con posterioridad a la misma, no podrán contraerse compromisos ni obligaciones que afecten el presupuesto clausurado.

Una vez clausurado el presupuesto procederá el cierre contable de conformidad con las normas técnicas vigentes para el efecto.

Los derechos y obligaciones que quedaren pendientes de cobro y de pago al 31 de diciembre de cada año, como consecuencia de la aplicación del principio del devengado, serán objeto del tratamiento consignado en las normas técnicas de contabilidad gubernamental y de tesorería.

LIQUIDACIÓN

Es la fase del ciclo presupuestaria que de acorde al **(Ministerio de Finanzas, 2013)** corresponde a la elaboración y exposición, al nivel consolidado, de la ejecución presupuestaria registrada a la clausura del ejercicio fiscal anual.

Contenido de la liquidación

La liquidación presupuestaria contendrá:

- El detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado.
- La ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial-institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado.
- Estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria.
- Resultado económico-financiero del ejercicio presupuestario presentado en el formato de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento.
- Los anexos de respaldo con la información institucional procesada.

2.17. PLAN OPERATIVO ANUAL

2.17.1. CONCEPTO

La planificación operativa se concibe como la desagregación del Plan Plurianual de Gobierno y los Planes Plurianuales Institucionales en Objetivos Estratégicos, Indicadores, metas, programas, proyectos y acciones que se impulsarán en el período anual. Consideran como base lo siguiente: función, misión y visión institucionales; los objetivos, indicadores y metas del Plan Plurianual de Gobierno; y, su correspondencia con otros planes o agendas formuladas. **(SENPLADES, 2009)**

Los planes operativos anuales tienen como propósito fundamental orientar la ejecución de los objetivos gubernamentales; convierten los propósitos gubernamentales en pasos claros y en objetivos y metas evaluables a corto plazo.

Una de las utilidades que ofrece la planificación operativa es el reajuste de los objetivos, metas, programas, proyectos y acciones a las condiciones y circunstancias que se presentan cada año, y a los cambios no previstos.

2.17.2. VINCULACIÓN DE PLANIFICACIÓN CON EL PRESUPUESTO

El Plan Operativo Anual es un instrumento que vincula la planificación con el presupuesto, es la base para elaborar la pro forma presupuestaria. El Plan

Operativo supone concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de recursos. **(SENPLADES, 2009)**

2.18. INDICADORES DE GESTIÓN

2.18.1. DEFINICIÓN

Es la expresión cuantitativa del comportamiento y desempeño de un proceso, cuya magnitud, al ser comparada con algún nivel de referencia, puede estar señalando una desviación sobre la cual se toman acciones correctivas o preventivas según el caso. Para la **(Contraloría General del Estado, 2003)** los indicadores son una forma clave de retroalimentar un proceso, de monitorear el avance o la ejecución de un proyecto y de los planes estratégicos, entre otros.

2.19. INDICADORES PARA EL ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

2.19.1. INDICADOR DE EFICACIA

Relacionar el avance de la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y metas presupuestarias (planes operativos) efectuada por la institución respecto al presupuesto institucional de apertura (PIA) y el presupuesto institucional modificado (PIM), relacionar la ejecución presupuestaria de los ingresos, con los ingresos estimados en el presupuesto institucional de apertura (PIA) y el

presupuesto institucional modificado (PIM). **(Contraloría General del Estado, 2003)**

2.19.2. INDICADOR DE EFICIENCIA

Busca la óptima utilización de los recursos públicos asignados a cada meta presupuestaria, respecto de las previsiones de gastos contenidas en el presupuesto institucional modificado (PIM).

Se considera en primer lugar el establecimiento de unidades de medidas / sistemas de medición de resultados, se debe vincular: los gastos ejecutados en el PIM para cada meta presupuestaria modificada (prevista) con la cantidad de unidades de medida de la misma, en el período a evaluar. **(Contraloría General del Estado, 2003)**

CAPÍTULO III

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

HOJA DE SIGLAS DEL EQUIPO DE AUDITORÍA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	SIGLAS	CARGO
1	MARTHA CECILIA LOZADA OREJUELA	MCLO	JEFE DE EQUIPO
2	CESAR PATRICIO SALAZAR CAJAS	CPSC	AUDITOR SÉNIOR
3	MARÍA JOSÉ RIVADENEIRA	MJRA	AUDITOR JUNIOR

MARCAS DE AUDITORÍA

MARCA	SIGNIFICADO
¥	Hallazgo de Auditoría
‡	Información cruzada con
☑	Fiel copia del original
©	En conformidad
H/H	Hoja de hallazgos
AA	Anexos de Auditoría
IP	Ingresos Propios
GC	Gastos Corrientes
IT	Ingresos por Transferencias
Σ	Sumado y revisado
®	Revisado sin novedad
#	Ajustes
⌘	Dobles registros, error.

MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

**PLANIFICACIÓN PRELIMINAR****PT 1/107**

Nº	FECHA	ACTIVIDADES	ELAB.	REF.	REVISADO
1	31-07-13	Presentación en la unidad financiera del GAD municipal.	MJRA		MCLO-CPSC
2	01-08-13	Solicite el plan estratégico institucional a fin de verificar misión, visión y objetivos.	MJRA	PETICIÓN VERBAL	MCLO-CPSC
3	01-08-13	Solicite el reglamento orgánico funcional.	MJRA	PETICIÓN VERBAL	MCLO-CPSC
4	20-08-13	Evaluación preliminar de Cuestionario control interno y calificación riesgo.	MJRA	PT 2-3	MCLO-CPSC
5	31-08-13	Realizar la matriz de evaluación de riesgos.	MJRA	PT 4	MCLO-CPSC
6	02-09-13	Aplicar una encuesta para recopilación de información	MJRA	PT 5-8	MCLO-CPSC
6	03-09-13	Realizar Informe de visita previa	MJRA	PT 9-10	MCLO-CPSC

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC

MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**PT 2/107**

OBJETIVO: Realizar una evaluación preliminar del sistema de control interno existente.

Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBS.
		SI	NO	N/A	
AMBIENTE DE CONTROL					
1	Se dispone de un Reglamento Orgánico Funcional.	x			
2	Se han asignado funciones a los Servidores.	x			
EVALUACIÓN DE RIESGOS					
Consulte a los directivos, y verifique si la entidad cuenta con:					
3	Un plan estratégico aprobado.	x			
4	Planes operativos anuales.	x			Extraviado el POA 2012
5	Presupuestos aprobados en forma Oportuna.	x			
6	¿Existe presupuesto participativo? (solicite evidencias)		x		
7	¿Se implantó y se encuentra en aplicación el Plan Estratégico y los planes operativos?	x			
SISTEMAS DE INFORMACIÓN					
8	Se dispone de información contable y presupuestaria actualizada.	x			
9	Se dispone de un control sobre la ejecución de obras y proyectos	x			No se realiza evaluación con indicadores
10	Existen informes de evaluación		x		

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

PT 3/107

OBJETIVO: Realizar una evaluación preliminar del sistema de control interno existente.

Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBS.
		SI	NO	N/A	
PROCEDIMIENTOS DE CONTROL					
11	¿La entidad ha efectuado un seguimiento sobre el impacto de las obras y servicios entregados a la comunidad?		X		
12	¿Se evaluó el cumplimiento de los planes operativos?		X		
13	¿Existen manuales de procedimientos y políticas internos?		X		
MONITOREO					
14	Se cumplieron con las recomendaciones emitidas en anteriores informes de auditoría.	X			

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC

MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

**PONDERACIÓN DE CONTROL INTERNO****PT 4/107**

OBJETIVO: Realizar una evaluación preliminar del sistema de control interno existente.

Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS			PONDERACIÓN	CALIF.
		SI	NO	N/A		
AMBIENTE DE CONTROL						
1	Se dispone de un Reglamento Orgánico Funcional.	x			10	10
2	Se han asignado funciones a los Servidores.	x			10	10
EVALUACIÓN DE RIESGOS						
	Consulte a los directivos, y verifique si la entidad cuenta con:				10	10
3	Un plan estratégico aprobado.	x			10	10
4	Planes operativos anuales.	x			10	5
5	Presupuestos aprobados en forma Oportuna.	x			10	10
6	¿Existe presupuesto participativo? (solicite evidencias)		x		10	0
7	¿Se implantó y se encuentra en aplicación el Plan Estratégico y los planes operativos?	x			10	10
SISTEMAS DE INFORMACIÓN						
8	Se dispone de información contable y presupuestaria actualizada.	x			10	10
9	Se dispone de un control sobre la ejecución de obras y proyectos	x			10	7
10	Existen informes de evaluación		x		10	0

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC

MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA



PT 5/107

PONDERACIÓN DE CONTROL INTERNO

OBJETIVO: Realizar una evaluación preliminar del sistema de control interno existente.

Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS			PONDERACIÓN	CALIF.
		SI	NO	N/A		
PROCEDIMIENTOS DE CONTROL						
11	¿La entidad ha efectuado un seguimiento sobre el impacto de las obras y servicios entregados a la comunidad?		x		10	0
12	¿Se evaluó el cumplimiento de los planes operativos?		x		10	0
13	¿Se llevaron a cabo evaluaciones del presupuesto?		x		10	0
MONITOREO						
14	Se cumplieron con las recomendaciones emitidas en anteriores informes de auditoría.	x			10	10

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC

MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA



PT 6/107

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL RIESGO

OBJETIVO: Realizar una evaluación preliminar del sistema de control interno existente.

NIVEL DE DETECCIÓN DE RIESGO = (CT *100)/PT

NIVEL DE CONFIANZA= 100% - NR

Rc= Riesgo de Control Interno

PT= Ponderación Total

CT= Calificación Total

NC= Nivel de Riesgo

SI	NO	TOTAL
82	58	140

NR= (58*100)/140

NR=41,42%

NC= 100% -41,42 %

NC= 58,58%

RANGO	DETECCIÓN DE RIESGO	RANGO	NIVEL DE CONFIANZA
1% - 49%	BAJO	1% - 49%	BAJA
50% - 74%	MODERADO	50% - 74%	MODERADA
75% - 100%	ALTO	75% - 100%	ALTA

Interpretación:

El nivel de riesgo detectado en la evaluación preliminar es de 41,42%, un nivel moderado, mientras que el nivel de confianza es 58,57%%, lo que indica que se existen fallas en el sistema de control interno, mostrándose mayores falencias en los procedimientos de control de efectividad de planes y presupuestos.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

PT 7/107

ENCUESTA DE VISITA PREVIA

OBJETIVO: Recopilar información preliminar, mediante la aplicación de una encuesta.

1. ¿Considera usted que el actual organigrama estructural del Gobierno Municipal de Latacunga, responde a la realidad de la Institución?

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
CORRESPONDE ÍNTEGRAMENTE	17	85%
CORRESPONDE PARCIALMENTE	3	15%
NO CORRESPONDE	-	-
TOTALES	20	100%

2. ¿Según su apreciación, las actividades a usted asignadas corresponden a las descritas en el organigrama funcional de la institución?

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
CORRESPONDE ÍNTEGRAMENTE	19	95%
CORRESPONDE PARCIALMENTE	1	5%
NO CORRESPONDE	-	-
TOTALES	20	100%

3. La comunicación interna que existe en el Gobierno Municipal de Latacunga es:

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
EXCELENTE	-	-
MUY BUENA	10	50%
BUENA	8	40%
REGULAR	2	10%
TOTALES	20	100%

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC

MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

ENCUESTA DE VISITA PREVIA

PT 8/107



OBJETIVO: Recopilar información preliminar, mediante la aplicación de una encuesta.

4. ¿En qué medida participó usted en la formulación del Presupuesto Anual del Gobierno Municipal de Latacunga?

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
EN LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO	2	10%
EN PARTES DEL PRESUPUESTO	13	65%
NO PARTICIPÓ	5	25%
TOTALES	20	100%

5. ¿Según su apreciación en qué nivel se cumple con el Plan Estratégico Institucional?

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
DE 76 A 100%	20	100%
DE 51 A 75%	-	-
DE 26 A 50%	-	-
DE 1 A 25%	-	-
TOTALES	20	100%

6. ¿Se realizan periódicamente evaluaciones al sistema de control interno con la finalidad de detectar desviaciones en el cumplimiento de reglamentación, políticas y planes?

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
FRECUENTEMENTE	-	-
A VECES	8	40%
NUNCA	12	60%
TOTALES	20	100%

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC

MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

ENCUESTA DE VISITA PREVIA

PT 9/107



OBJETIVO: Recopilar información preliminar, mediante la aplicación de una encuesta.

7. ¿Considera usted que el actual sistema de control interno del Gobierno Municipal de Latacunga, es lo suficientemente efectivo para garantizar la gestión administrativa de la Institución?

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY EFECTIVO	2	10%
EFECTIVO	17	85%
NO EFECTIVO	1	5%
TOTALES	20	100%

8. ¿Según su apreciación en qué nivel se cumple con el Plan Estratégico Institucional?

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
DE 76 A 100%	20	100%
DE 51 A 75%	-	-
DE 26 A 50%	-	-
DE 1 A 25%	-	-
TOTALES	20	100%

9. ¿Se realizan periódicamente evaluaciones al sistema de control interno con la finalidad de detectar desviaciones en el cumplimiento de reglamentación, políticas y planes?

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
FRECUENTEMENTE	-	-
A VECES	8	40%
NUNCA	12	60%
TOTALES	20	100%

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC

MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

ENCUESTA DE VISITA PREVIA

PT 10/107



OBJETIVO: Recopilar información preliminar, mediante la aplicación de una encuesta.

10. ¿Considera usted que el actual sistema de control interno del Gobierno Municipal de Latacunga, es lo suficientemente efectivo para garantizar la gestión administrativa de la Institución?

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY EFECTIVO	2	10%
EFECTIVO	17	85%
NO EFECTIVO	1	5%
TOTALES	20	100%

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

INFORME DE VISITA PREVIA

PT 11/107

DATOS DE LA ENTIDAD

1. Identificación de la Entidad:

Nombre de la Entidad: Gobierno Municipal del Cantón Latacunga

Dirección:

Teléfono:

2. Objetivos de la entidad

Objetivos Generales:

1. Procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales;
2. Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbanas y rurales.
3. Promover el desarrollo económico, social, cultural y de medio ambiente dentro de su jurisdicción.

Objetivos Específicos:

1. Dotación de sistemas de agua potable y alcantarillado;
2. Construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación del uso de caminos, calles, parques, plazas y demás espacios públicos;
3. Recolección, procesamiento o utilización de residuos.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

INFORME DE VISITA PREVIA

PT 12/107

4. Regular y controlar la calidad, elaboración, manejo y expendio de víveres para el consumo público, así como el funcionamiento y condiciones sanitarias de los establecimientos y locales destinados a procesarlos o expendierlos;
5. Control de construcciones.
6. Fomento de la educación y del turismo;
7. Planificar, coordinar y ejecutar planes y programas de prevención y atención social.

Período cubierto por el último examen

La Contraloría General del Estado realizó Examen Especial a los componentes de Control Interno, al Gobierno Municipal del cantón Latacunga por el período comprendido entre el 1 de Enero al 28 de Febrero del 2011, los resultados se plasmaron en el informe DR9-DPL-AI-0002-2013

Apreciación de la entidad sobre su organización y funcionamiento.

De acuerdo al análisis realizado se puede determinar que la entidad cuenta con un Reglamento Orgánico Funcional en donde se detallan todas las actividades que desempeña cada servidor así como un sistema de valoración de los cargos de acuerdo a la tabla del Ministerio de Relaciones Laborables.

El Plan de Desarrollo Estratégico actualizado está por aprobarse para los periodos 2014-2019.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

INFORME DE VISITA PREVIA

PT 13/107

La inversión en obras, la institución la realiza a través del Portal de Compras Públicas, mediante el proceso de ínfima cuantía y subasta inversa, y el control en la ejecución de las mismas la hace el departamento técnico para lo que utiliza un libro de obra, en el cual el maestro de obra lleva un registro de todos los procesos, además se realiza un chequeo de la obra por parte del técnico de fiscalización dos veces por semana a fin de controlar que no exista desperdicio de materiales, verifica el desempeño de los obreros y cualquier eventualidad que se presente. Algunos funcionarios manifiestan que delegan a secretarías para asistir a las reuniones para elaboración de los planes operativos y presupuestos, además se puede apreciar el desconocimiento que el personal posee acerca del Plan Estratégico de GAD Municipal. ¥ Al momento de solicitar el POA correspondiente al periodo 2012, los funcionarios supieron manifestar que el mismo se encuentra extraviado, ya que no se encuentra en los archivos de la dependencia financiera; así como también no se encuentra en el portal de la institución según lo expresa la Ley de Transparencia. ¥

¥, Se hallaron dos inconformidades por lo que auditoría plantea H/H ①, ② y ③.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC

MAEDI AUDITORES S.A.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
LATACUNGA

PT 14/107

PROGRAMA DE AUDITORÍA

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

No.	PROCEDIMIENTO	REF. P/T	REALIZADO POR	FECHA
1	Realizar una evaluación de control interno	PT 15	MJRA	02/08/2013
2	Realizar la matriz de evaluación de riesgo.	PT 16-17	MJRA	03/08/2013
3	Realizar un detalle de cuentas principales de ingreso y egreso	PT 18-20	MJRA	06/08/2013
4	Realizar un cuadro comparativo de las actividades planificadas y ejecutadas.	PT 21-40	MJRA	10/08/2013
5	Aplicar indicadores financieros para evaluar los ingresos y los gastos de presupuesto	PT 41-54	MJRA	14/08/2013

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC

MAEDI AUDITORES S.A.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

PT 15/107

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

No.	PREGUNTA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	¿Los ingresos y gastos son oportunamente presupuestados?	X		
2.	La planificación presupuestaria se realiza en base a las necesidades del GADM del cantón.	X		
3.	¿El presupuesto es socializado y aprobado por el Concejo Municipal?	X		
4.	¿Se considera en la proforma presupuestaria el presupuesto participativo?	X		
5.	¿Las reformas presupuestarias son debidamente sustentadas y autorizadas?	X		
6.	¿Los plazos y fechas establecidas para las fases del presupuesto son cumplidos?	X		
7.	¿Para el monitoreo del presupuesto se utilizan los índices establecidos por el Ministerio de Finanzas?	X		
8.	¿Se ejecuta al menos el 8% mensual del presupuesto?	X		
9.	¿Se aplica la base legal establecida por el ministerio de finanzas para la elaboración y ejecución del presupuesto?	X		
10.	¿Existe un tope máximo para la realización de reformas presupuestarias?		X	
11.	¿Los gastos son presupuestados de tal forma que sean cubiertos considerando la naturaleza y clasificación correspondiente?	X		

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC

MAEDI AUDITORES S.A.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

PT 16/107

PONDERACIÓN DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

No.	PREGUNTA	SI	NO	DEBILIDAD	
				GRAVE	LEVE
1.	¿Los ingresos y gastos son oportunamente presupuestados?	10			
2.	¿La planificación presupuestaria se realiza en base a las necesidades del GADM del cantón Latacunga?	10			
3.	¿El presupuesto es socializado y aprobado por el Concejo Municipal?	10			
4.	¿Se considera en la proforma presupuestaria el presupuesto participativo?	10			
5.	¿Las reformas presupuestarias son debidamente sustentadas y autorizadas?	10			
6.	¿Los plazos y fechas establecidas para las fases del presupuesto son cumplidos?	10			
7.	¿Para el monitoreo del presupuesto se utilizan los índices establecidos por el Ministerio de Finanzas?		10		
8.	¿Se ejecuta al menos el 8% mensual del presupuesto?	10			
9.	¿Se aplica la base legal establecida por el ministerio de finanzas para la elaboración y ejecución del presupuesto?	10			
10.	¿Existe un tope máximo para la realización de reformas presupuestarias?		10	X	
11.	¿Los gastos son presupuestados de tal forma que sean cubiertos considerando la naturaleza y clasificación correspondiente?	10			

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC

MAEDI AUDITORES S.A.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
LATACUNGA

PT 17/107

MEDICIÓN DEL RIESGO

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga

NIVEL DE DETECCIÓN DE RIESGO = (RC *100)/PT

NIVEL DE CONFIANZA= 100% - NR

Rc= Riesgo de Control Interno

NR= Nivel de Riesgo

PT= Ponderación Total

NC= Nivel de Riesgo

SI	NO	TOTAL
90	20	110

NR= (20 *100)/110

NR=18,18%

NC= 100%-18,18 %

NC= 81,82%

RANGO	DETECCIÓN DE RIESGO	RANGO	NIVEL DE CONFIANZA
1% - 49%	BAJO	1% - 49%	BAJA
50% - 74%	MODERADO	50% - 74%	MODERADA
75% - 100%	ALTO	75% - 100%	ALTA

INTERPRETACIÓN:

Al realizar la evaluación de Control Interno al Ciclo Presupuestario, se pudo constatar que el nivel de riesgo es de 18,18%, teniendo así un riesgo bajo; mientras que el nivel de confianza por el contrario es de 81,2%, indicándonos de esta manera que se cumplen políticas, normas y procedimientos referentes al Ciclo Presupuestario.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

DETALLE DE CUENTAS

PT 18/107

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga

N°	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN	
INGRESOS CORRIENTES					
1.1	Impuestos	\$ 2.383.000,00	\$ 4.011.444,78	\$ (1.628.444,78)	IP
1.3	Tasas y Contribuciones	\$ 3.333.351,27	\$ 4.369.955,27	\$ (1.036.604,00)	IP
1.4	Ventas de Bienes y Servicios	\$ 710.000,00	\$ 1.354.759,10	\$ (644.759,10)	IP
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	\$ 707.550,76	\$ 854.931,69	\$ (147.380,93)	IP
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	\$ 14.016.000,00	\$ 16.259.818,71	\$ (2.243.818,71)	IT
1.9	Otros Ingresos	\$ 588.420,63	\$ 76.736,67	\$ 511.683,96	IP
GASTOS CORRIENTES					
5.1	Gastos en Personal	\$ 10.248.440,40	\$ 9.216.113,69	\$ 1.032.326,71	GC
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 1.696.778,46	\$ 1.110.517,59	\$ 586.260,87	GC
5.6	Gastos Financieras	\$ 657.359,79	\$ 655.730,27	\$ 1.629,52	GC
5.7	Otros Gastos Corrientes	\$ 491.573,06	\$ 463.374,40	\$ 28.198,66	GC
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	\$ 873.000,00	\$ 268.573,01	\$ 604.426,99	GC
± ¥	SUPERÁVIT / DÉFICIT CORRIENTE	\$ 7.771.170,95	\$ 15.213.337,26	\$ (7.442.166,31)	

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 5/ Folio N° 1-4



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

DETALLE DE CUENTAS

PT 19/107

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

INGRESOS DE CAPITAL					
2.4	Venta de Activos de Larga Duración	\$ 15.920,63	\$ -	\$ 15.920,63	IP
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital	\$ 1.183.116,51	\$ 361.536,53	\$ 821.579,98	IT
GASTOS DE INVERSIÓN					
7.1	Gastos en Personal para Inversión	\$ 1.424.702,45	\$ 1.384.778,51	\$ 39.923,94	MI
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	\$ 782.580,96	\$ 154.245,49	\$ 628.335,47	MI
7.5	Obras Públicas	\$ 25.840.364,49	\$ 15.545.169,55	\$ 10.295.194,94	MI
GASTOS DE CAPITAL					
8.4	Activos de Larga Duración	\$ 1.789.907,71	\$ 930.669,71	\$ 859.238,00	
± ¥	SUPERÁVIT / DÉFICIT INVERSIÓN	\$ (28.638.518,47)	\$ (17.653.326,73)	\$ (10.985.191,74)	

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 5/ Folio N° 4-9



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

DETALLE DE CUENTAS

PT 20/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

INGRESO DE FINANCIAMIENTO				
3.6	Financiamiento Público	\$ 10.500.000,00	\$ 4.259.498,45	\$ 6.240.501,55
3.7	Saldos Disponibles	\$ 5.595.898,34	\$ 5.000.000,00	\$ 595.898,34
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	\$ 6.978.976,51	\$ 12.871.944,96	\$ (5.892.968,45)
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO				
9.6	Amortización Deuda Pública	\$ 2.207.527,33	\$ 2.154.166,65	\$ 53.360,68
≠ ¥	SUPERÁVIT / DÉFICIT FINANCIAMIENTO	\$ 20.867.347,52	\$ 19.977.276,76	\$ 890.070,76
	SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTARIO	\$ 0,00	\$ 17.537.287,29	\$ (17.537.287,29)

IP

IP

¥, Auditoría propone H/H ④

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 5/ Folio N° 9-10



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

GESTIÓN PRESUPUESTO INICIAL VS GASTOS

PT 21/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN GENERAL						
Partida	Denominación	Presupuesto Inicial	Gastos	Diferencia	Nivel de cumplimiento	Conclusiones
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 860.580,00	\$ 847.348,68	13.231,32	98,46%	En el programa 1 referente a la Administración General, se incumple con lo planificado en todas las actividades; con un promedio global de 15,39% menos de gasto.
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 82.275,00	\$ 81.491,17	783,83	99,05%	
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 189.184,17	\$ 186.868,63	2.315,54	98,78%	
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 23.500,00	\$ 23.072,93	427,07	98,18%	
5.3.02	Servicios Generales	\$ 55.000,00	\$ 39.995,04	15.004,96	72,72%	
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Sus.	\$ 26.650,00	\$ 11.535,71	15.114,29	43,29%	
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	\$ 12.000,00	\$ 5.656,16	6.343,84	47,13%	
5.3.07	Gastos en Informática	\$ 5.000,00	\$ 3.792,40	1.207,60	75,85%	
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 75.600,00	\$ 69.892,21	5.707,79	92,45%	
5.7.01	Impuestos Tasas Y Contribuciones	\$ 12.000,00	\$ 6.956,77	5.043,23	57,97%	
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	\$ 50.000,00	\$ 45.403,01	4.596,99	90,81%	
8.4.01	Bienes Muebles	\$ 258.800,00	\$ 74.521,17	184.278,83	28,79%	
TOTALES		\$ 1.650.589,17	\$ 1.396.533,88	254.055,29	84,61%	

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 6 Folio N° 4-5 AA 9 Folio N° 1



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

GESTIÓN PRESUPUESTO INICIAL VS GASTOS

PT 22/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

PROGRAMA 2: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA						
Partida	Denominación	Presupuesto Inicial	Gastos	Diferencia	Nivel de cumplimiento	Conclusiones
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 632.993,40	\$ 547.668,05	\$ 85.325,35	86,52%	Se incumple en todo el programa con las actividades planeadas; presentando una mayor desviación en Bienes de Uso y Consumo Corriente con una ejecución de solo el 55,07%
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 67.269,45	\$ 63.627,80	\$ 3.641,65	94,59%	
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 139.153,05	\$ 117.870,63	\$ 21.282,42	84,71%	
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 7.850,00	\$ 7.416,76	\$ 433,24	94,48%	
5.3.02	Servicios Generales	\$ 50.000,00	\$ 37.586,02	\$ 12.413,98	75,17%	
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subs.	\$ 6.000,00	\$ 4.985,00	\$ 1.015,00	83,08%	
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	\$ 5.000,00	\$ 2.095,16	\$ 2.904,84	41,90%	
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 29.500,00	\$ 16.245,46	\$ 13.254,54	55,07%	
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	\$ 329.710,06	\$ 329.580,73	\$ 129,33	99,96%	
8.4.01	Bienes Muebles	\$ 22.000,00	\$ 15.957,92	\$ 6.042,08	72,54%	
TOTALES		\$ 1.289.475,96	\$ 1.143.033,53	\$ 146.442,43	88,64%	

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 6 Folio N° 11-12 AA 9 Folio N° 7



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

GESTIÓN PRESUPUESTO INICIAL VS GASTOS

PT 23/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

PROGRAMA 3: JUSTICIA Y POLICÍA						
Partida	Denominación	Presupuesto Inicial	Gastos	Diferencia	Nivel de cumplimiento	Conclusiones
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 567.900,00	\$ 531.043,18	\$ 36.856,82	93,51%	Se puede constatar que no se ejecutó el presupuesto para las partidas de Contratación de Estudios e Investigación, así como también en las Obras de Infraestructura
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 68.445,00	\$ 66.082,67	\$ 2.362,33	96,55%	
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 124.843,35	\$ 117.553,06	\$ 7.290,29	94,16%	
5.3.02	Servicios Generales	\$ 2.000,00	\$ 1.049,00	\$ 951,00	52,45%	
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 1.000,00	\$ 990,00	\$ 10,00	99,00%	
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	\$ 500,00	\$ 278,80	\$ 221,20	55,76%	
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 30.000,00	0,00%	
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 37.900,00	\$ 4.009,04	\$ 33.890,96	10,58%	
7.5.01	Obras de Infraestructura	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	0,00%	
8.4.01	Bienes Muebles	\$ 12.627,71	\$ 4.150,21	\$ 8.477,50	32,87%	
TOTALES		\$ 846.216,06	\$ 725.155,96	\$ 121.060,10	85,69%	

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 6 Folio N° 13 AA 9 Folio N° 8



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

GESTIÓN PRESUPUESTO INICIAL VS GASTOS

PT 24/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

PROGRAMA 4: PATRONATO MUNICIPAL						
Partida	Denominación	Presupuesto Inicial	Gastos	Diferencia	Nivel de cumplimiento	Conclusiones
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 241.944,12	\$ 233.966,81	\$ 7.977,31	96,70%	Las partidas de Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias, Bienes de Uso y Consumo de Inversión e Instalación, Mantenimiento y Reparaciones por lo que en este programa se cumplió solo el 49,33%
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 25.706,01	\$ 24.513,68	\$ 1.192,33	95,36%	
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 53.187,38	\$ 51.734,71	\$ 1.452,67	97,27%	
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 5.300,00	\$ 3.282,16	\$ 2.017,84	61,93%	
5.3.02	Servicios Generales	\$ 45.000,00	\$ 40.000,00	\$ 5.000,00	88,89%	
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Sub.	\$ 2.500,00	\$ -	\$ 2.500,00	0,00%	
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	\$ 10.400,00	\$ -	\$ 10.400,00	0,00%	
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 52.198,05	\$ 24.651,90	\$ 27.546,15	47,23%	
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	\$ 12.000,00	\$ 11.389,87	\$ 610,13	94,92%	
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	\$ 32.000,00	\$ 8.603,43	\$ 23.396,57	26,89%	
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 300.000,00	\$ -	\$300.000,00	0,00%	
8.4.01	Bienes Muebles	\$ 28.500,00	\$ 800,00	\$ 27.700,00	2,81%	
TOTALES		\$ 808.735,56	\$ 398.942,56	\$409.793,00	49,33%	

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 6 Folio N° 16 AA 9 Folio N° 12



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

GESTIÓN PRESUPUESTO INICIAL VS GASTOS

PT 25/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

PROGRAMA 5: EDUCACIÓN Y CULTURA						
Partida	Denominación	Presupuesto Inicial	Gastos	Diferencia	Nivel de cumplimiento	Conclusiones
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 344.520,12	\$ 306.514,98	\$ 38.005,14	88,97%	El nivel cumplimiento de este programa de 63,93%, esto se debe a q no se ejecutaron 3 partidas.
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 37.686,01	\$ 35.347,42	\$ 2.338,59	93,79%	
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 75.737,01	\$ 66.658,43	\$ 9.078,58	88,01%	
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 5.860,00	\$ 5.250,71	\$ 609,29	89,60%	
5.3.02	Servicios Generales	\$ 92.231,00	\$ 82.413,83	\$ 9.817,17	89,36%	
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Sub.	\$ 5.900,00	\$ 948,00	\$ 4.952,00	16,07%	
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00	0,00%	
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	\$ 70.546,99	\$ 27.275,52	\$ 43.271,47	38,66%	
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 18.260,00	\$ 3.296,02	\$ 14.963,98	18,05%	
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Ot. Gastos	\$ 16.863,00	\$ 10.000,00	\$ 6.863,00	59,30%	
5.8.02	Donaciones Corrientes al S. Privado Inter.	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 30.000,00	0,00%	
7.3.02	Servicios Generales	\$ 109.800,00	\$ -	\$109.800,00	0,00%	
7.5.01	Obras de Infraestructura	\$ 35.000,00	\$ 8.131,60	\$ 26.868,40	23,23%	
8.4.01	Bienes Muebles	\$ 10.500,00	\$ 1.329,43	\$ 9.170,57	12,66%	
TOTALES		\$ 855.904,13	\$ 547.165,94	\$308.738,19	63,93%	

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 6 Folio N° 13-15 AA 9 Folio N° 9



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

GESTIÓN PRESUPUESTO INICIAL VS GASTOS

PT 26/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

PROGRAMA 6: PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL						
Partida	Denominación	Presupuesto Inicial	Gastos	Diferencia	Nivel de cumplimiento	Conclusiones
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 201.540,00	\$ 149.100,00	\$ 52.440,00	73,98%	El nivel de cumplimiento de este programa es de 39,69, esto se debe a q las partidas de bienes muebles solo se ejecutó el 9,22% y en Servicios Basicos es 7,26%.
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 20.491,00	\$ 19.053,00	\$ 1.438,00	92,98%	
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 44.305,21	\$ 35.025,54	\$ 9.279,67	79,06%	
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 900,00	\$ 65,37	\$ 834,63	7,26%	
5.3.02	Servicios Generales	\$ 2.030,00	\$ 895,50	\$ 1.134,50	44,11%	
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Sub.	\$ 2.000,00	\$ 500,00	\$ 1.500,00	25,00%	
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	\$ 2.300,00	\$ 1.252,00	\$ 1.048,00	54,43%	
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 16.207,50	\$ 8.223,25	\$ 7.984,25	50,74%	
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigación	\$ 550.000,00	\$ 127.378,52	\$ 422.621,48	23,16%	
8.4.01	Bienes Muebles	\$ 26.800,00	\$ 2.471,88	\$ 24.328,12	9,22%	
TOTALES		\$ 866.573,71	\$ 343.965,06	\$ 2.608,65	39,69%	

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 6 Folio N° 16-17 AA 9 Folio N° 13



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
LATACUNGA

PT 27/103

GESTIÓN PRESUPUESTO INICIAL VS GASTOS

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

PROGRAMA 7: HIGIENE AMBIENTAL						
Partida	Denominación	Presupuesto Inicial	Gastos	Diferencia	Nivel de cumplimiento	Conclusiones
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 722.359,44	\$ 697.708,90	\$ 24.650,54	96,59%	La partida de Subsidios se Ejecutó un 18,50% más de lo que se planificado, en las partidas de Servicios básicos, Servicios Generales, Instalación, Mantenimiento y Reparaciones y en Gastos en informática no se ejecutó.
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 88.444,62	\$ 88.380,97	\$ 63,65	99,93%	
5.1.04	Subsidios	\$ 66.377,18	\$ 78.654,57	\$ (12.277,39)	118,50%	
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 158.798,69	\$ 147.050,23	\$ 11.748,46	92,60%	
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 9.000,00	\$ -	\$ 9.000,00	0,00%	
5.3.02	Servicios Generales	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	0,00%	
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Sub.	\$ 5.000,00	\$ 360,00	\$ 4.640,00	7,20%	
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	\$ 7.000,00	\$ -	\$ 7.000,00	0,00%	
5.3.07	Gastos en Informática	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	0,00%	
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 41.000,00	\$ 6.116,74	\$ 34.883,26	14,92%	
8.4.01	Bienes Muebles	\$ 8.500,00	\$ 3.845,96	\$ 4.654,04	45,25%	
TOTALES		\$ 1.109.479,93	\$.022.117,37	\$ 87.362,56	92,13%	

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 6 Folio N° 17-19 AA 9 Folio N° 14



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

GESTIÓN PRESUPUESTO INICIAL VS GASTOS

PT 28/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

PROGRAMA 8: GASTOS COMUNES DE LA ENT. Y SERV. FINAN.						
Partida	Denominación	Presupuesto Inicial	Gastos	Diferencia	Nivel de cumplimiento	Conclusiones
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 60.000,00	\$ 47.144,00	\$ 12.856,00	78,57%	No se ejecutaron las partidas de Asignaciones a Distribuir y no se planificó en la partida Impuestos Tasas y Contribuciones.
5.1.07	Indemnizaciones	\$ 220.000,00	\$ 209.720,00	\$ 10.280,00	95,33%	
5.1.99	Asignaciones a Distribuir	\$ 721.707,70	\$ -	\$ 721.707,70	0,00%	
5.3.02	Servicios Generales	\$ 28.000,00	\$ 13.662,58	\$ 14.337,42	48,79%	
5.6.01	Títulos Y Valores En Circulación	\$ 90.000,00	\$ 48.370,48	\$ 41.629,52	0,00%	
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la D. P. Interna	\$ 663.359,79	\$ 607.359,79	\$ 56.000,00	91,56%	
5.7.01	Impuestos Tasas Y Contribuciones	\$ -	\$ 5.623,77	\$ (5.623,77)	0,00%	
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	\$ 25.000,00	\$ 54.420,25	\$ (29.420,25)	217,68%	
5.8.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	\$ 663.000,00	\$ 236.494,92	\$ 426.505,08	35,67%	
5.8.02	Donaciones Corrientes al S. Privado Interno	\$ 100.000,00	\$ 32.078,09	\$ 67.921,91	32,08%	
5.8.04	Aportes Y Participación Al Sector Público	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 30.000,00	0,00%	
9.6.02	Amortización Deuda Interna	\$ 2.207.527,33	\$ 2.154.166,65	\$ 53.360,68	97,58%	
TOTALES		\$ 4.919.092,40	\$ 3.448.962,59	\$ 1.470.129,81	70,11%	

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 6 Folio N° 32-33 AA 9 Folio N° 10



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

GESTIÓN PRESUPUESTO INICIAL VS GASTOS

PT 29/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

PROGRAMA 9: ABASTECIMIENTO DE AAPP						
Partida	Denominación	Presupuesto Inicial	Gastos	Diferencia	Nivel de cumplimiento	Conclusiones
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 246.164,52	\$ 231.224,52	\$ 4.940,00	93,93%	Las partidas de Remuneraciones Complementarias y Subsidios se ejecutaron en 3,43% y 22,41% correspondientemente.
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 26.321,71	\$ 25.400,71	\$ 921,00	3,43%	
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 54.115,17	\$ 52.075,87	\$ 2.039,30	96,23%	
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 700,00	\$ 162,51	\$ 537,49	23,22%	
5.3.02	Servicios Generales	\$ 2.600,00	\$ 2.310,00	\$ 290,00	88,85%	
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Sub.	\$ 8.000,00	\$ 1.544,00	\$ 6.456,00	19,30%	
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y R.	\$ 7.400,00	\$ 3.725,90	\$ 3.674,10	50,35%	
7.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 284.411,88	\$ 284.411,69	\$ 0,19	100,00%	
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 35.052,99	\$ 36.256,99	\$ (1.204,00)	103,43%	
7.1.04	Subsidios	\$ 37.935,68	\$ 46.438,41	\$ (8.502,73)	22,41%	
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 62.523,21	\$ 62.314,60	\$ 208,61	99,67%	
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	\$ 64.780,96	\$ 18.263,54	\$ 46.517,42	28,19%	
7.5.01	Obras de Infraestructura	\$ 80.000,00	\$ 19.590,10	\$ 60.409,90	24,49%	
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 200.000,00	\$ 161.671,49	\$ 38.328,51	80,84%	
8.4.01	Bienes Muebles	\$ 45.000,00	\$ 9.936,27	\$ 35.063,73	22,08%	
TOTALES		\$1.155.006,12	\$ 955.326,60	\$ 199.679,52	82,71%	

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 6 Folio N° 20-21 AA 9 Folio N° 16



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

GESTIÓN PRESUPUESTO INICIAL VS GASTOS

PT 30/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

PROGRAMA 10: RELACIONES PÚBLICAS						
Partida	Denominación	Presupuesto Inicial	Gastos	Diferencia	Nivel De Cumplimiento	Observaciones
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 52.860,00	\$ 34.930,33	\$ 17.929,67	66,08%	Las partidas de Instalación, Mantenimiento y Reparaciones y Bienes Muebles no se ejecutaron el presupuesto inicial asignado.
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 5.461,00	\$ 2.136,50	\$ 3.324,50	39,12%	
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 11.620,39	\$ 7.661,51	\$ 3.958,88	65,93%	
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 2.820,00	\$ 1.551,74	\$ 1.268,26	55,03%	
5.3.02	Servicios Generales	\$ 45.000,00	\$ 89.886,59	\$ (44.886,59)	199,75%	
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 4.000,00	\$ 496,00	\$ 3.504,00	12,40%	
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	0,00%	
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 8.500,00	\$ 706,42	\$ 7.793,58	8,31%	
8.4.01	Bienes Muebles	\$ 2.500,00	\$ -	\$ 2.500,00	0,00%	
TOTALES		\$ 134.761,39	\$ 137.369,09	\$ (2.607,70)	101,94%	

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 6 Folio N° 5-6 AA 9 Folio N° 2



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

GESTIÓN PRESUPUESTO INICIAL VS GASTOS

PT 31/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

PROGRAMA 11: TALENTO HUMANO						
Partida	Denominación	Presupuesto Inicial	Gastos	Diferencia	Nivel De Cumplimiento	Observaciones
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 140.400,00	\$ 86.726,67	\$ 53.673,33	61,77%	Las partidas de Instalación, Mantenimiento y Reparaciones y Gastos en informática, no se ejecutaron el presupuesto inicial asignado.
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 14.604,00	\$ 7.852,33	\$ 6.751,67	53,77%	
5.1.05	Remuneraciones Temporales	\$ 1.147.000,00	\$ 1.767.639,27	\$ (620.639,27)	154,11%	
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 30.864,60	\$ 18.244,66	\$ 12.619,94	59,11%	
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 1.700,00	\$ 586,98	\$ 1.113,02	34,53%	
5.3.02	Servicios Generales	\$ 200,00	\$ 98,21	\$ 101,79	49,11%	
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 4.000,00	\$ 936,00	\$ 3.064,00	23,40%	
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00	0,00%	
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	\$ 5.500,00	\$ 3.600,16	\$ 1.899,84	65,46%	
5.3.07	Gastos en Informática	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	0,00%	
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 5.280,00	\$ 3.757,14	\$ 1.522,86	71,16%	
8.4.01	Bienes Muebles	\$ 7.500,00	\$ 2.210,17	\$ 5.289,83	29,47%	
TOTALES		\$ 1.361.048,60	\$ 1.891.651,59	\$ (530.602,99)	138,98%	

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 6 Folio N° 6-7 AA 9 Folio N° 3



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

GESTIÓN PRESUPUESTO INICIAL VS GASTOS

PT 32/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

PROGRAMA 12: PROCURADURÍA						
Partida	Denominación	Presupuesto Inicial	Gastos	Diferencia	Nivel De Cumplimiento	Observaciones
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 157.320,00	\$ 144.295,00	\$ 13.025,00	91,72%	Las partidas de Instalación, Mantenimiento y Reparaciones, Bienes Muebles no Depreciables y Gastos en informática, no se ejecutaron el presupuesto inicial asignado.
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 16.806,00	\$ 14.042,00	\$ 2.764,00	83,55%	
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 34.584,18	\$ 29.475,03	\$ 5.109,15	85,23%	
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 2.700,00	\$ 1.380,00	\$ 1.320,00	51,11%	
5.3.02	Servicios Generales	\$ 1.200,00	\$ 690,00	\$ 510,00	57,50%	
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 4.000,00	\$ 490,00	\$ 3.510,00	12,25%	
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00	0,00%	
5.3.07	Gastos en Informática	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	0,00%	
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 5.280,00	\$ 3.839,87	\$ 1.440,13	72,72%	
5.3.14	Bienes Muebles No Depreciables	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	0,00%	
8.4.01	Bienes Muebles	\$ 7.000,00	\$ 2.251,15	\$ 4.748,85	32,16%	
TOTALES		\$ 234.890,18	\$ 196.463,05	\$ 38.427,13	83,64%	

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 6 Folio N° 7-8 AA 9 Folio N° 4



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

GESTIÓN PRESUPUESTO INICIAL VS GASTOS

PT 33/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

PROGRAMA 13: PROYECTOS						
Partida	Denominación	Presupuesto Inicial	Gastos	Diferencia	Nivel De Cumplimiento	Observaciones
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 74.760,00	\$ 42.145,00	\$ 32.615,00	56,37%	La partida de Instalación, Mantenimiento y Reparaciones, no se ejecutó el presupuesto inicial asignado.
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 7.550,00	\$ 3.548,50	\$ 4.001,50	47,00%	
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 16.434,74	\$ 6.632,93	\$ 9.801,81	40,36%	
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 1.380,00	\$ 87,99	\$ 1.292,01	6,38%	
5.3.02	Servicios Generales	\$ 2.200,00	\$ 440,32	\$ 1.759,68	20,01%	
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 2.860,00	\$ 560,00	\$ 2.300,00	19,58%	
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	\$ 2.400,00	\$ -	\$ 2.400,00	0,00%	
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 4.160,00	\$ 2.383,27	\$ 1.776,73	57,29%	
8.4.01	Bienes Muebles	\$ 2.680,00	\$ 1.627,00	\$ 1.053,00	60,71%	
TOTALES		\$ 114.424,74	\$ 57.425,01	\$ 56.999,73	50,19%	

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 6 Folio N° 8-9 AA 9 Folio N° 5



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

GESTIÓN PRESUPUESTO INICIAL VS GASTOS

PT 34/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

PROGRAMA 14: REGISTRO DE LA PROPIEDAD						
Partida	Denominación	Presupuesto Inicial	Gastos	Diferencia	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 90.540,00	\$ 90.119,75	\$ 420,25	99,54%	La partida de Instalación, Mantenimiento y Reparaciones, no se ejecutó el presupuesto inicial asignado
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 10.977,00	\$ 10.122,00	\$ 855,00	92,21%	
5.1.04	Subsidios	\$ 10.022,94	\$ 9.911,85	\$ 111,09	98,89%	
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 19.903,71	\$ 14.464,32	\$ 5.439,39	72,67%	
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 2.000,00	\$ 184,14	\$ 1.815,86	9,21%	
5.3.02	Servicios Generales	\$ 18.000,00	\$ 4.176,64	\$ 13.823,36	23,20%	
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 2.000,00	\$ 400,00	\$ 1.600,00	20,00%	
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	0,00%	
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 23.000,00	\$ 9.450,48	\$ 13.549,52	41,09%	
8.4.01	Bienes Muebles	\$ 15.000,00	\$ 5.155,25	\$ 9.844,75	34,37%	
TOTALES		\$ 193.443,65	\$ 143.984,43	\$ 49.459,22	74,43%	

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 6 Folio N° 9-11 AA 9 Folio N° 6



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

GESTIÓN PRESUPUESTO INICIAL VS GASTOS

PT 35/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

PROGRAMA 15: RECOLECCIÓN DE BASURA						
Partida	Denominación	Presupuesto Inicial	Gastos	Diferencia	Nivel De Cumplimiento	Observaciones
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 26.280,00	\$ -	\$ 26.280,00	0,00%	Solo la partida de aportes patronales a la Seguridad Social fue ejecutada el presupuesto según lo planificado.
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 26.793,00	\$ -	\$ 26.793,00	0,00%	
5.1.05	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 193.860,00	\$ 90.000,00	\$ 103.860,00	46,43%	
5.1.06	Servicios Básicos	\$ 31.189,93	\$ -	\$ 31.189,93	0,00%	
5.3.01	Servicios Generales	\$ 8.980,00	\$ -	\$ 8.980,00	0,00%	
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 12.897,07	\$ -	\$ 12.897,07	0,00%	
TOTALES		\$ 300.000,00	\$ 90.000,00	\$ 210.000,00	30,00%	

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 6 Folio N° 19 AA 9 Folio N° 15



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

GESTIÓN PRESUPUESTO INICIAL VS GASTOS

PT 36/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

PROGRAMA 16: MERCADOS Y VÍA PÚBLICA						
Partida	Denominación	Presupuesto Inicial	Gastos	Diferencia	Nivel De Cumplimiento	Observaciones
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 313.401,12	\$ 281.729,88	\$ 31.671,24	89,89%	La partida de Bienes Muebles, se ejecutó el 7,08% con relación al presupuesto inicial asignado.
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 35.356,76	\$ 33.861,26	\$ 1.495,50	95,77%	
5.1.04	Subsidios	\$ 13.411,58	\$ 14.906,09	\$ (1.494,51)	111,14%	
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 68.896,01	\$ 61.417,98	\$ 7.478,03	89,15%	
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 19.200,00	\$ 17.521,19	\$ 1.678,81	91,26%	
5.3.02	Servicios Generales	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ -	100,00%	
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 1.000,00	\$ 809,00	\$ 191,00	80,90%	
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	\$ 27.600,00	\$ 3.789,57	\$ 23.810,43	13,73%	
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 30.772,55	\$ 17.904,65	\$ 12.867,90	58,18%	
7.5.01	Obras de Infraestructura	\$ 4.600,00	\$ 1.949,00	\$ 2.651,00	42,37%	
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 15.000,00	\$ 10.479,75	\$ 4.520,25	69,87%	
8.4.01	Bienes Muebles	\$ 65.000,00	\$ 4.603,30	\$ 60.396,70	7,08%	
TOTALES		\$ 594.638,02	\$ 449.371,67	\$ 145.266,35	75,57%	

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 6 Folio N° 27-28 AA 9 Folio N° 18



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

GESTIÓN PRESUPUESTO INICIAL VS GASTOS

PT 37/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

PROGRAMA 17: SIMTEL						
Partida	Denominación	Presupuesto Inicial	Gastos	Diferencia	Nivel De Cumplimiento	Observaciones
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 415.200,00	\$ 413.498,00	\$ 1.702,00	99,59%	La partida de Servicios Básicos, se ejecutó solo el 28,4% con relación al presupuesto inicial asignado.
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 50.440,00	\$ 49.977,50	\$ 462,50	99,08%	
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 91.274,80	\$ 89.947,27	\$ 1.327,53	98,55%	
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 500,00	\$ 142,02	\$ 357,98	28,40%	
5.3.02	Servicios Generales	\$ 17.000,00	\$ 14.902,51	\$ 2.097,49	87,66%	
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	\$ 2.000,00	\$ 749,22	\$ 1.250,78	37,46%	
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 20.756,20	\$ 8.500,39	\$ 12.255,81	40,95%	
8.4.01	Bienes Muebles	\$ 16.500,00	\$ 10.104,39	\$ 6.395,61	61,24%	
TOTALES		\$ 613.671,00	\$ 587.821,30	\$ 25.849,70	95,79%	

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 6 Folio N° 28-29 AA 9 Folio N° 19



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

GESTIÓN PRESUPUESTO INICIAL VS GASTOS

PT 38/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

PROGRAMA 18: AVALÚOS Y CATASTROS						
Partida	Denominación	Presupuesto Inicial	Gastos	Diferencia	Nivel De Cumplimiento	Observaciones
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 145.435,68	\$ 133.075,68	\$ 12.360,00	91,50%	Las partidas de Gastos en Informática, y Bienes Muebles no se ejecutaron con relación al presupuesto inicial asignado.
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 15.287,64	\$ 14.301,63	\$ 986,01	93,55%	
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 31.971,61	\$ 29.844,82	\$ 2.126,79	93,35%	
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 6.160,00	\$ 4.283,82	\$ 1.876,18	69,54%	
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 5.000,00	\$ 730,00	\$ 4.270,00	14,60%	
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	\$ 4.000,00	\$ 325,00	\$ 3.675,00	8,13%	
5.3.07	Gastos en Informática	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 10.000,00	0,00%	
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 28.622,50	\$ 11.211,36	\$ 17.411,14	39,17%	
8.4.01	Bienes Muebles	\$ 39.000,00	\$ -	\$ 39.000,00	0,00%	
TOTALES		\$ 285.477,43	\$ 193.772,31	\$ 91.705,12	67,88%	

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 6 Folio N° 29-30 AA 9 Folio N° 20



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

GESTIÓN PRESUPUESTO INICIAL VS GASTOS

PT 39/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

PROGRAMA 19: PARQUES Y JARDINES						
Partida	Denominación	Presupuesto Inicial	Gastos	Diferencia	Nivel De Cumplimiento	Observaciones
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 282.920,04	\$ 282.845,04	\$ 75,00	99,97%	La partida instalación, Mantenimiento y Reparaciones no se ejecutó con relación al presupuesto inicial asignado.
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 34.664,67	\$ 35.285,67	\$ (621,00)	101,79%	
5.1.04	Subsidios	\$ 26.318,42	\$ 34.486,25	\$ (8.167,83)	131,03%	
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 62.195,27	\$ 60.455,77	\$ 1.739,50	97,20%	
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 15.800,00	\$ 10.497,25	\$ 5.302,75	66,44%	
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00	0,00%	
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 27.849,60	\$ 19.544,37	\$ 8.305,23	70,18%	
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 67.647,98	\$ 17.358,36	\$ 50.289,62	25,66%	
8.4.01	Bienes Muebles	\$ 15.000,00	\$ 3.019,33	\$ 11.980,67	20,13%	
TOTALES		\$ 535.395,98	\$ 463.492,04	\$ 71.903,94	86,57%	

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 6 Folio N° 30-32 AA 9 Folio N° 11



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

GESTIÓN PRESUPUESTO INICIAL VS GASTOS

PT 40/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

PROGRAMA 20: OTROS SERVICIOS COMUNALES							
Partida	Denominación	Presupuesto Inicial	Gastos	Diferencia	Nivel De Cumplimiento	Observaciones	
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 183.600,00	\$ 182.297,33	\$ 1.302,67	99,29%	Las partidas de Remuneraciones Temporales, y Bienes de Uso y Consumo de Inversión no se ejecutaron con relación al presupuesto inicial asignado.	
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 18.732,00	\$ 20.212,83	\$ (1.480,83)	107,91%		
5.1.05	Remuneraciones Temporales	\$ 70.000,00	\$ -	\$ 70.000,00	0,00%		
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 40.361,40	\$ 39.194,83	\$ 1.166,57	97,11%		
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 5.600,00	\$ 5.161,02	\$ 438,98	92,16%		
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Sub.	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ -	100,00%		
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	\$ 90.000,00	\$ 47.521,51	\$ 42.478,49	52,80%		
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 497.200,00	\$ 363.287,08	\$ 133.912,92	73,07%		
7.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 657.615,00	\$ 633.339,99	\$ 24.275,01	96,31%		
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 81.201,25	\$ 83.220,96	\$ (2.019,71)	102,49%		
7.1.04	Subsidios	\$ 87.916,34	\$ 100.533,30	\$ (12.616,96)	114,35%		
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 144.565,70	\$ 138.262,57	\$ 6.303,13	95,64%		
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 30.000,00	0,00%		
7.5.01	Obras de Infraestructura	\$23.128.000,00	\$ 14.965.173,03	\$ 8.162.826,97	64,71%		
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 838.000,00	\$ 360.816,22	\$ 477.183,78	43,06%		
8.4.01	Bienes Muebles	\$ 195.000,00	\$ 11.624,92	\$ 183.375,08	5,96%		
8.4.03	Expropiaciones de Bienes	\$ 1.000.000,00	\$ 777.061,36	\$ 222.938,64	77,71%		
TOTALES		\$ 27.070.791,69	\$ 17.730.706,95	\$ 9.340.084,74	65,50%		

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 6 Folio N° 21-26 AA 9 Folio N° 17



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
LATACUNGA

PT 41/103

APLICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

N°	ÍNDICE	FORMULA DE CÁLCULO	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	
			VALOR	ÍNDICE	VALOR	ÍNDICE
1	SOLVENCIA FINANCIERA	Ingresos Corrientes/ Gastos Corrientes	\$ 21.738.322,66/ \$13.967.151,71	1,55638	\$26.927.646,22/ \$11.714.308,96	2,29869 ≠
2	DEPENDENCIA FINANCIERA DE TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	Ingresos por transferencias/ Ingresos Totales	\$15.199.116,51/ \$46.012.234,65	0,33032	\$16.621.355,24/ \$49.420.626,16	0,3363 ≠
3	AUTONOMÍA FINANCIERA	Ingresos Propios/ Ingresos Totales	\$20.313.118,14/ \$46.012.234,65	0,44147	\$28.539.772,47/ \$49.420.626,26	0,57748 ≠
4	MARGEN INVERSIÓN	Monto Inversión/ Gasto Total	\$28.047.647,90/ \$46.012.234,65	0,60957	\$17.084.193,55/ \$31.883.338,87	0,53583 ≠
5	AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA	Ingresos Propios/ Gastos Corrientes	\$20.313.118,14/ \$13.967.151,71	1,4543	\$28.539.772,47/ \$11.714.308,96	2,43631 ≠

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOC. DE RESPALDO:	PT 18-20

MAEDI AUDITORES S.A.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

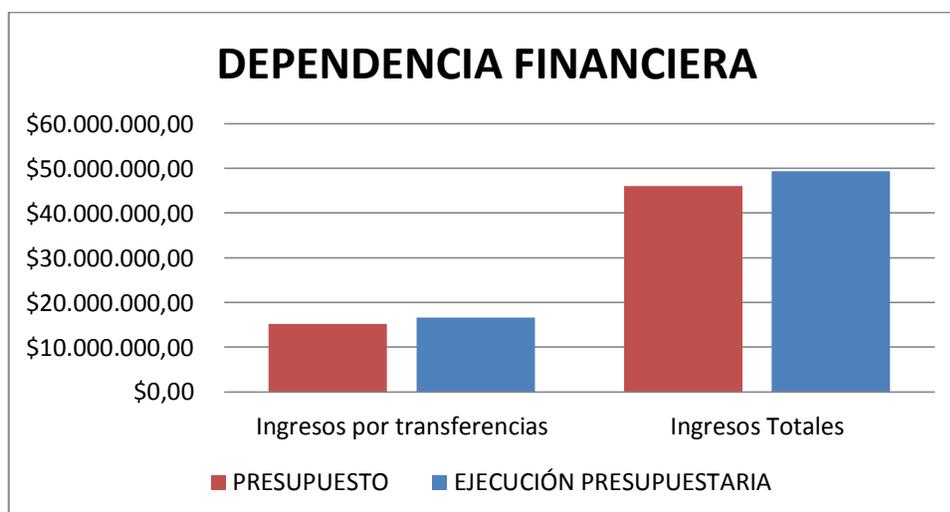
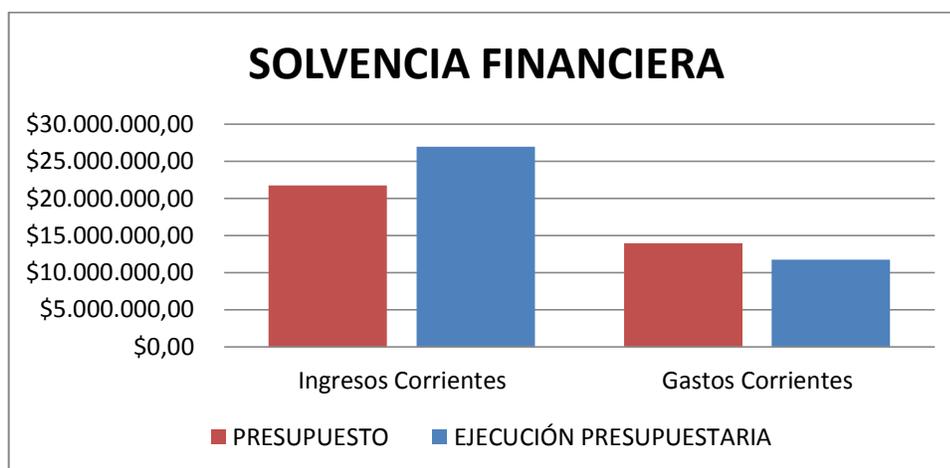
LATACUNGA

REPRESENTACIÓN GRÁFICA
DE INDICADORES FINANCIEROS

PT 42/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.



ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOC. DE RESPALDO:	PT 41

MAEDI AUDITORES S.A.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

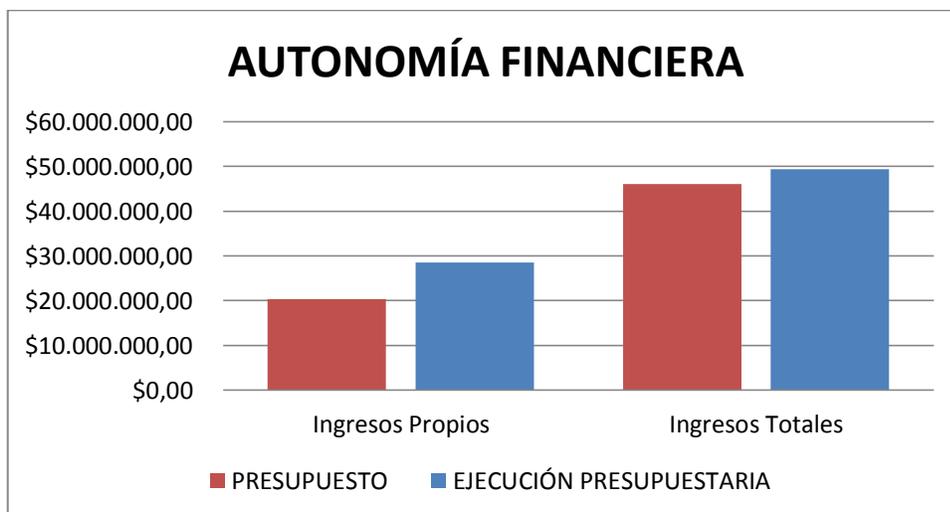
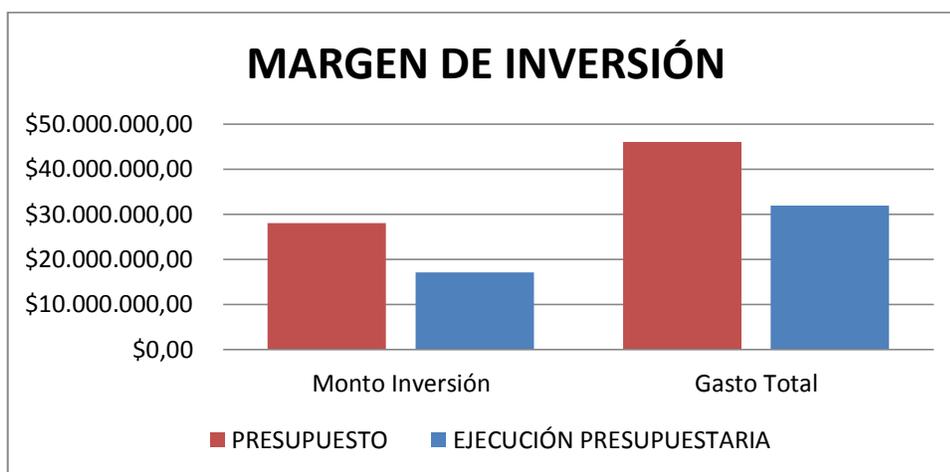
LATACUNGA

REPRESENTACIÓN GRÁFICA
DE INDICADORES FINANCIEROS

PT 43/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.



ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOC. DE RESPALDO:	PT 41

MAEDI AUDITORES S.A.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

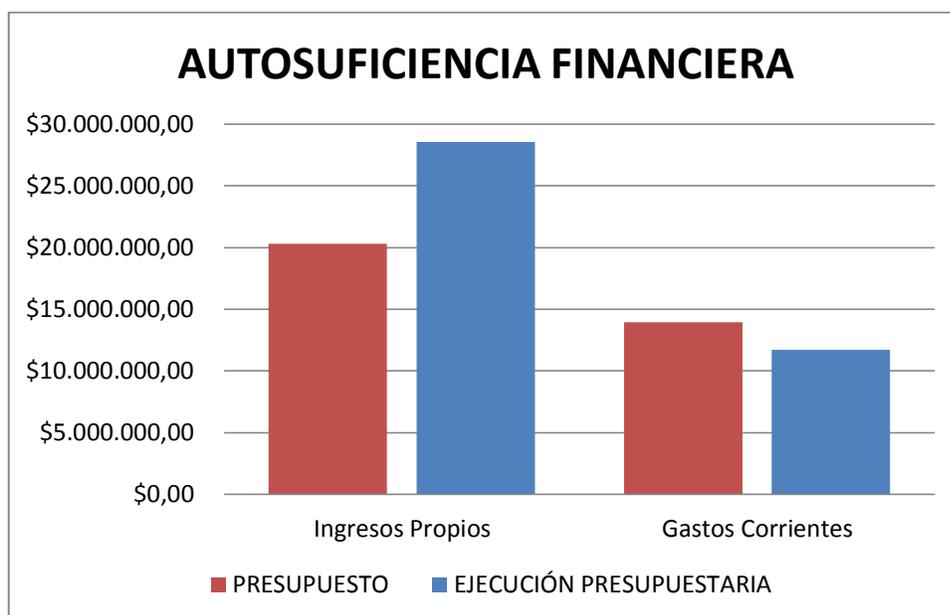
LATACUNGA

REPRESENTACIÓN GRÁFICA
DE INDICADORES FINANCIEROS

PT 44/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.



ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOC. DE RESPALDO:	PT 41



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

APLICACIÓN DE ÍNDICES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

PT 45/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

N°	ÍNDICE	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
		VALOR	ÍNDICE	VALOR	ÍNDICE	
RESPECTO AL TOTAL DE LOS INGRESOS						
6	Ingresos Corrientes / Total de Ingresos	\$ 21.738.322,66 / \$46.012.234,65	0,47244	\$26.927.646,22/ \$49.420.626,16	0,54	≠
7	Tasas y Contribuciones/ Total de Ingresos	\$3.333.351,27/ \$46.012.234,65	0,0724	\$4.369.955,27/ \$49.420.626,26	0,0884	≠
8	Aporte Fiscal Corriente / Total de ingresos	\$14.016.000,00/ \$46.012.234,65	0,3036	\$16.259.818,71/ \$31.883.338,87	0,51077	≠
9	SalDOS Disponibles y Otros / Total de ingresos	\$5.595.889,34/ \$46.012.234,65	0,12	\$5.000.000,00/ \$31.883.338,87	0,15706	≠

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOC. DE RESPALDO:	PT 18-20

MAEDI AUDITORES S.A.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

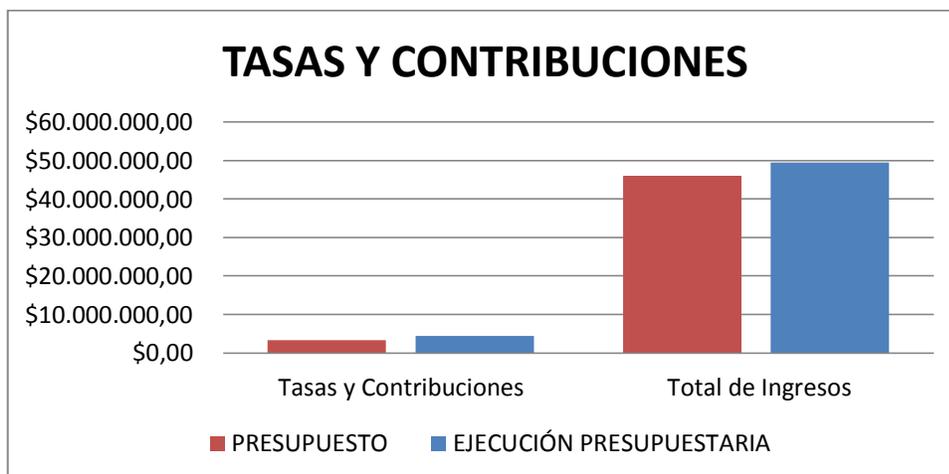
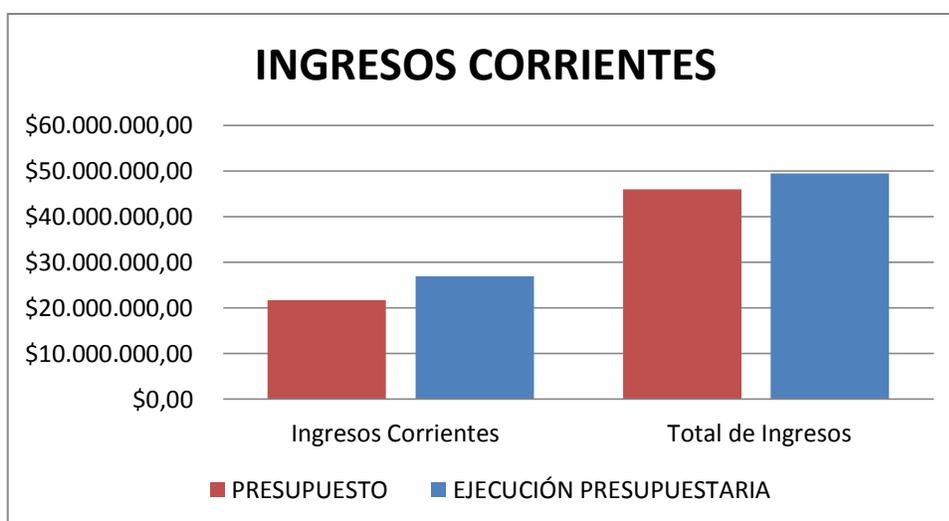
LATACUNGA

REPRESENTACIÓN GRÁFICA
DE INDICADORES FINANCIEROS

PT 46/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.



ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOC. DE RESPALDO:	PT 45

MAEDI AUDITORES S.A.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

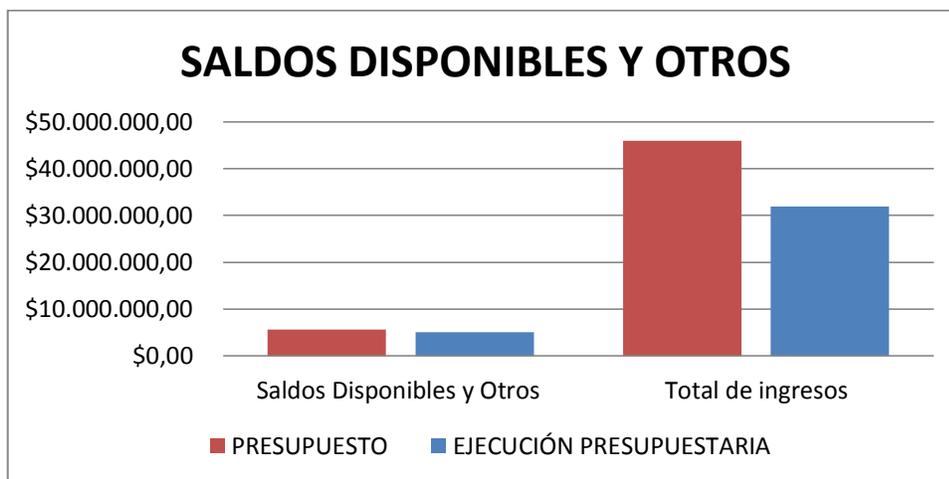
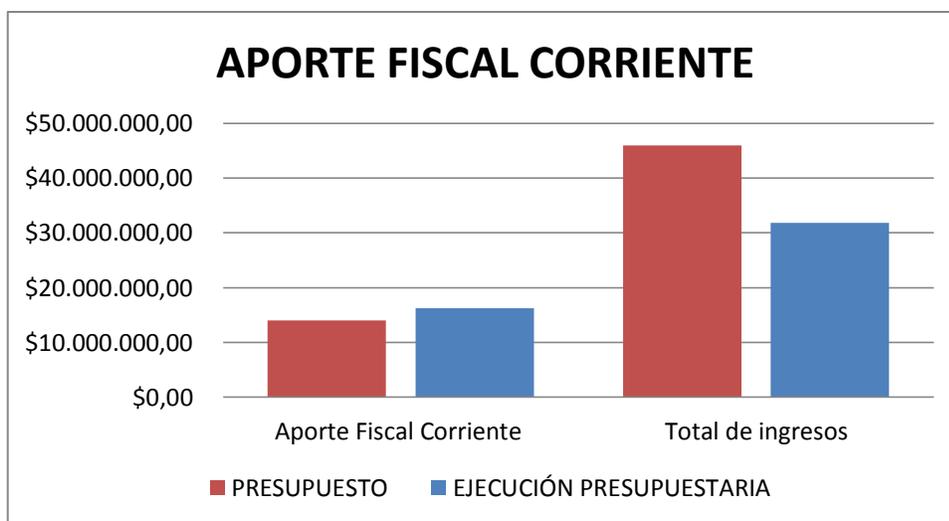
LATACUNGA

REPRESENTACIÓN GRÁFICA
DE INDICADORES FINANCIEROS

PT 47/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.



ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOC. DE RESPALDO:	PT 45



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

APLICACIÓN DE ÍNDICES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

PT 48/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

N°	ÍNDICE	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
		VALOR	ÍNDICE	VALOR	ÍNDICE	
RESPECTO AL TOTAL DE LOS GASTOS						
10	Gasto Corriente/ Gasto Total	\$13.967.151,71/ \$46.012.234,65	0,32472	\$11.714.308,96/ \$31.883.338,87	0,36799	≠
11	Gastos de Capital / Total de Gastos	\$1.789.907,71/ \$46.012.234,65	0,0389	\$930.669,71/ \$31.883.338,87	0,0292	≠
12	Gastos de Inversión / Total de Gastos	\$ 28.047.647,90/ \$46.012.234,65	0,60957	\$17.084.193,55/ \$31.883.338,87	0,53668	≠
13	Aplicación del Financiamiento / Total de Gastos	\$2.207.527,33/ \$46.012.234,65	0,04797	2.154.166,65/ \$31.883.338,87	0,0677	≠

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOC. DE RESPALDO:	PT 18-20

MAEDI AUDITORES S.A.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

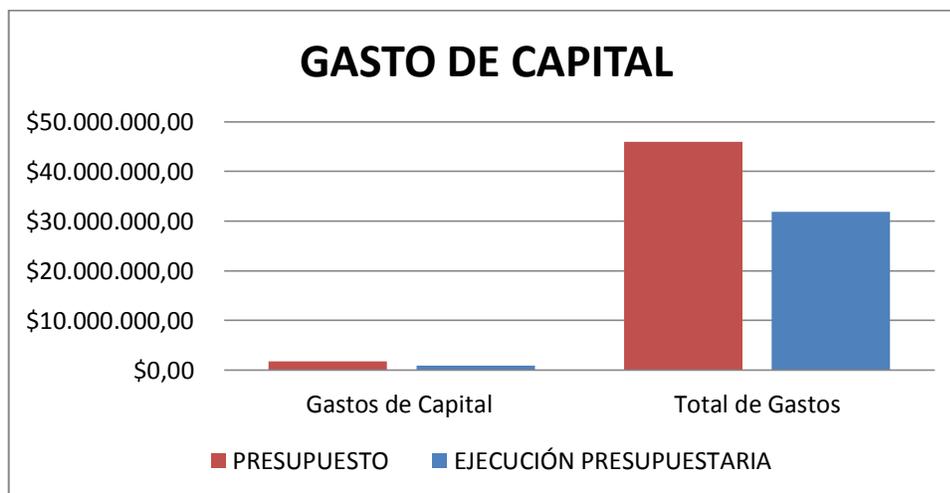
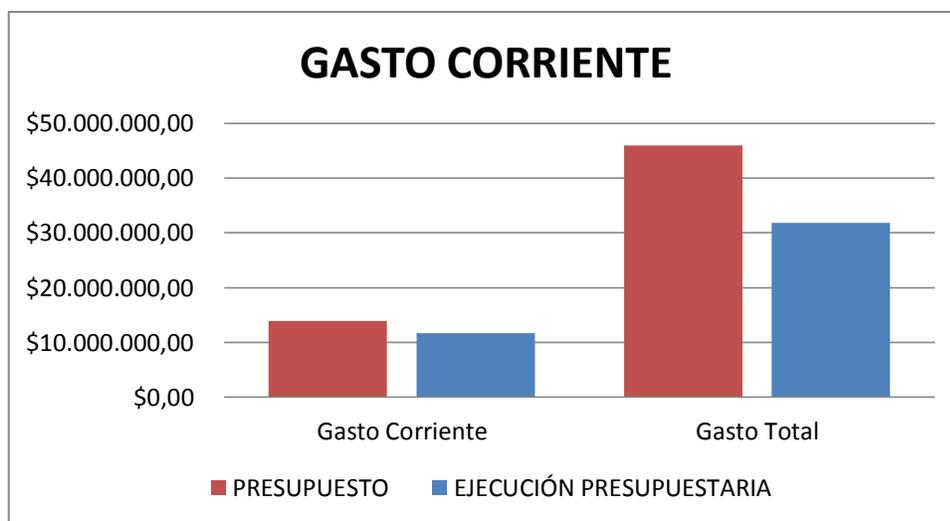
LATACUNGA

REPRESENTACIÓN GRÁFICA
DE INDICADORES FINANCIEROS

PT 49/103

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.



ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOC. DE RESPALDO:	PT 48

MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

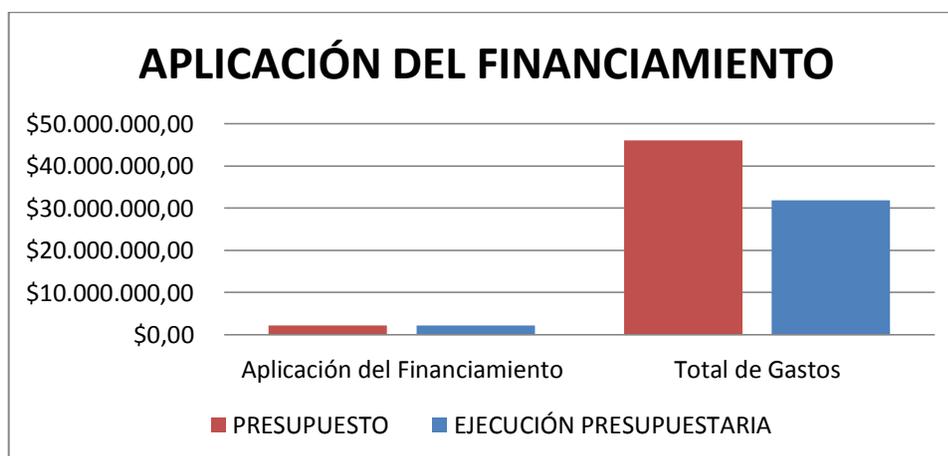
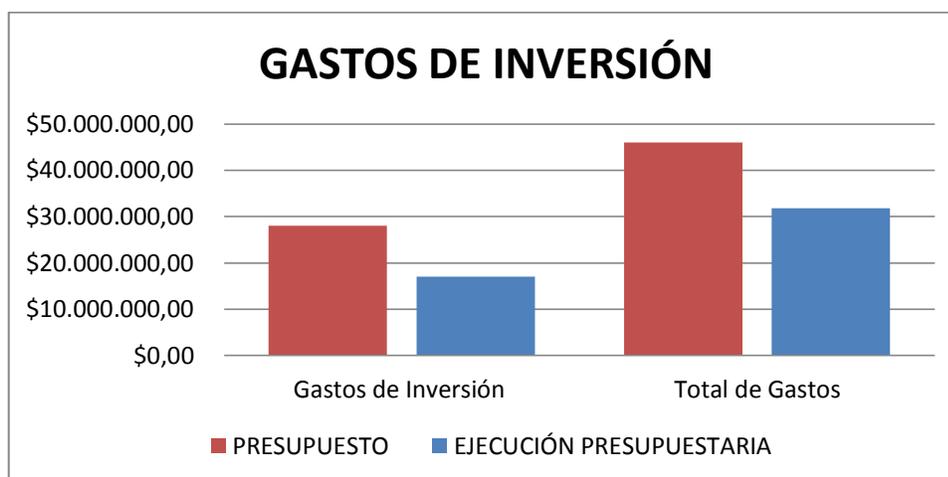
REPRESENTACIÓN GRÁFICA
DE INDICADORES FINANCIEROS

PT 50/103



COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.



ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOC. DE RESPALDO:	PT 48



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
LATACUNGA

PT 51/107

APLICACIÓN DE ÍNDICES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.

N°	ÍNDICE	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
		VALOR	ÍNDICE	VALOR	ÍNDICE	
RESPECTO AL TOTAL DE LOS GASTOS						
10	Gastos de Personal / Total de Gastos	\$11.673.142,85/ \$46.012.234,65	0,25369	\$9.216.113,69/ \$31.883.338,87	0,2895	#
12	Bienes de Uso Corriente / Total de Gastos	1.696.778,46/ \$46.012.234,65	0,03688	\$ 1.110.517,59/ \$31.883.338,87	0,0349	#
13	Otros Gastos Corrientes / Total de Gastos	\$491.573,06/ \$46.012.234,65	0,01142	\$ 463.374,40/ \$31.883.338,87	0,01456	#
14	Transf. Y Donaciones Ctes. / Total de Gastos	\$873.000,00/ \$46.012.234,65	0,02029	\$ 268.573,01/ \$31.883.338,87	0,00843	#
15	Obras Públicas / Total de Gastos	\$25.840.364,49/ \$46.012.234,65	0,56159	\$15.545.169,55/ \$31.883.338,87	0,48832	#
16	Bienes de Larga Duración / Total de Gastos	\$1.798.907,71/ \$46.012.234,65	0,04182	\$ 930.669,71/ \$31.883.338,87	0,02923	#

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOC. DE RESPALDO:	PT 18-20

MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

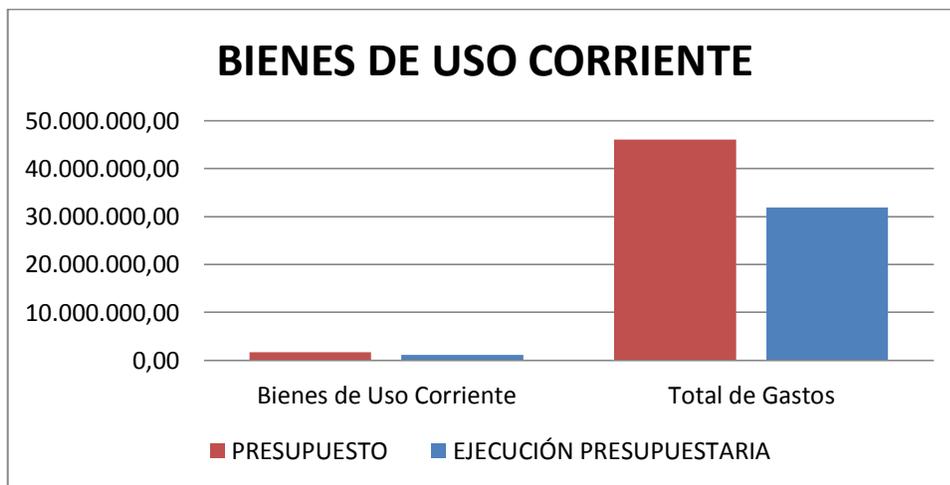
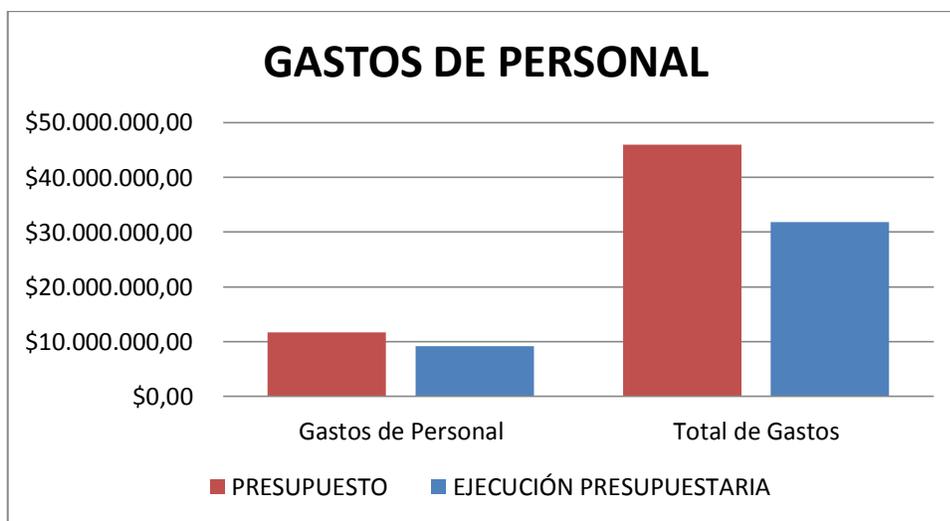
APLICACIÓN DE INDICADORES

PT 52/107

FINANCIEROS DE GESTIÓN

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.



ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOC. DE RESPALDO:	PT 51

MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA



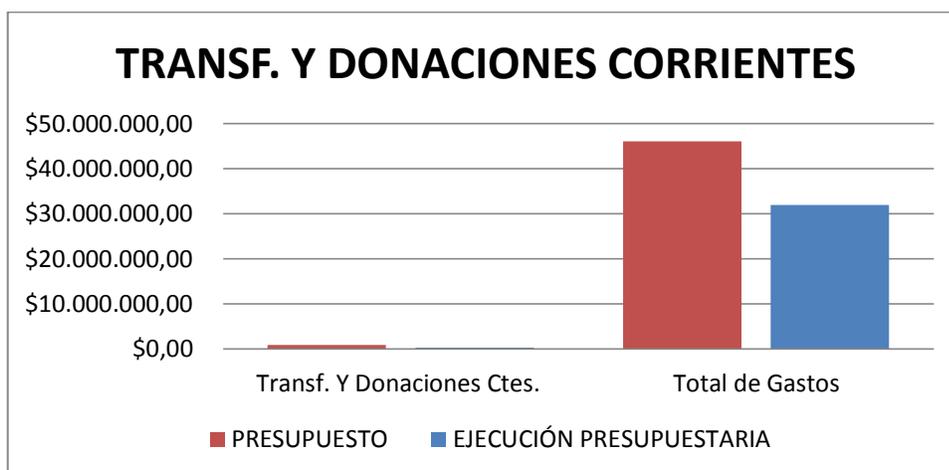
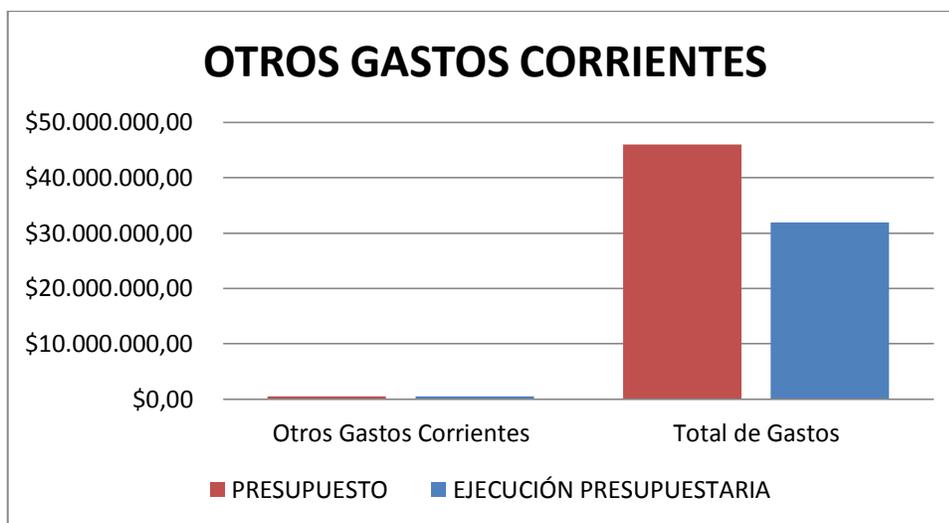
APLICACIÓN DE INDICADORES

PT 53/107

FINANCIEROS DE GESTIÓN

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.



ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOC. DE RESPALDO:	PT 51

MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
LATACUNGA



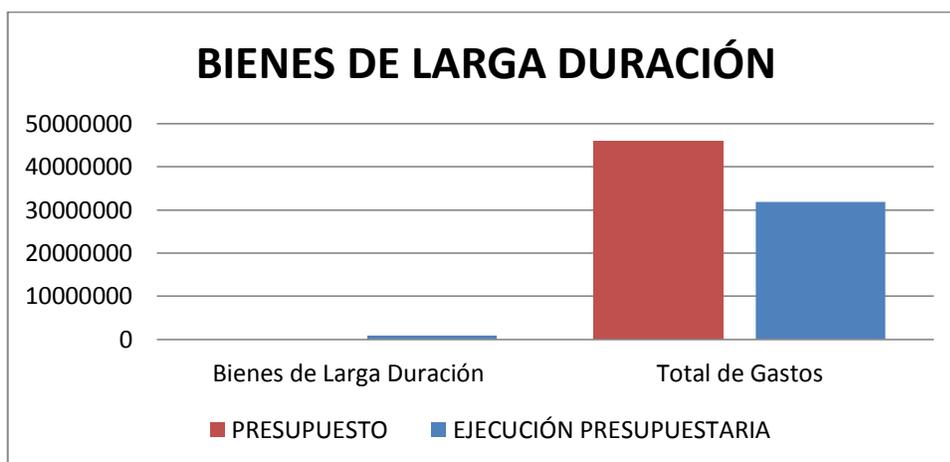
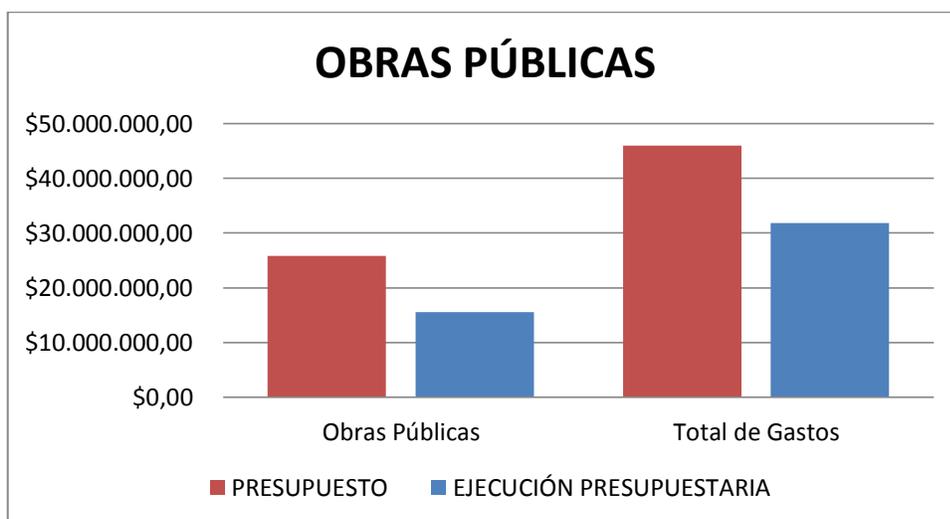
APLICACIÓN DE INDICADORES

PT 54/107

FINANCIEROS DE GESTIÓN

COMPONENTE: Ciclo Presupuestario

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente del Presupuesto del GAD del Cantón Latacunga.



ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOC. DE RESPALDO:	PT 51

MAEDI AUDITORES S.A.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

PT 55/107

PROGRAMA DE AUDITORÍA

COMPONENTE: Ciclo de Efectivo

OBJETIVO: Determinar la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas que intervienen en el ciclo de efectivo de GADM del Cantón Latacunga.

No.	PROCEDIMIENTO	REF.	REALIZADO	FECHA
1.	Aplicar un cuestionario de control interno	PT 56	MJRA	02/08/2013
2.	Realizar la ponderación del cuestionario de control interno y la determinación de nivel de riesgo y confianza	PT 57-58	MJRA	03/08/2013
3.	Realizar un detalle de cuentas que interviene en el Ciclo de Efectivo	PT 59-60	MJRA	05/08/2013
4.	Cotejar los saldos presentados en los Estados Financieros con los presentados con los mayores correspondientes.	PT 61-68	MJRA	12/08/2013
5.	Realizar arqueos de caja a una de las ventanillas recaudadoras.	PT 69-71	MJRA	17/09/2013
6.	Determinar que los depósitos de recursos recaudados se realicen de forma intacta e inmediata.	PT 72	MJRA	21/09/2013
7.	Conciliar la cuenta bancaria principal.	PT 73-74	MJRA	22/09/2013

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC

MAEDI AUDITORES S.A.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

PT 56/107

COMPONENTE: Ciclo de Efectivo

OBJETIVO: Determinar la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas que intervienen en el ciclo de efectivo de GADM del Cantón Latacunga.

No	PREGUNTA	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	¿Existen políticas internas para el manejo del efectivo?		X	
2	¿Los funcionarios encargados de los pagos y recaudación son diferentes de los funcionarios que registran dichas transacciones?	X		
3.	¿Los ingresos y egresos de efectivo se realizan con la debida autorización?	X		
4.	¿Las transacciones se clasifican adecuadamente para su registro?	X		
5.	¿Existen claves personales para el acceso a cada sistema que utiliza el GADM del Cantón Latacunga?	X		
6.	¿Las cuentas bancarias son conciliadas mensualmente?		X	La última conciliación atrasada por meses.
7	¿Los documentos que respaldan los movimientos de efectivo se encuentran pre-enumerados?	X		
8.	¿Se realizan arquezos de caja sorpresivos con regularidad?	X		el último fue el 25 de octubre de 2013
9.	¿Los depósitos de recursos son intactos e inmediatos?	X		
10	¿El departamento de contabilidad controla todas las notas de crédito y se cerciora que estén debidamente respaldadas?	X		

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC

MAEDI AUDITORES S.A.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

PT 57/107

COMPONENTE: Ciclo de Efectivo

OBJETIVO Determinar la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas que intervienen en el ciclo de efectivo de GADM del Cantón Latacunga.

No	PREGUNTA	SI	NO	DEBILIDAD	
				GRAVE	LEVE
1.	¿Existen políticas internas para el manejo del efectivo?		10	X	
2	¿Los funcionarios encargados de los pagos y recaudación son diferentes de los funcionarios que registran dichas transacciones?	10			
3.	¿Los ingresos y egresos de efectivo se realizan con la debida autorización?	10			
4.	¿Las transacciones se clasifican adecuadamente para su registro?	10			
5.	¿Existen claves personales para el acceso a cada sistema que utiliza el GADM del Cantón Latacunga?	10			
6.	¿Las cuentas bancarias son conciliadas mensualmente?		10		X
7	¿Los documentos que respaldan los movimientos de efectivo se encuentran pre-enumerados?	10			
8.	¿Se realizan arquezos de caja sorpresivos con regularidad?	10			
9.	¿Los depósitos de recursos son intactos e inmediatos?	10			
10	¿El departamento de contabilidad controla todas las notas de crédito y se cerciora que estén debidamente respaldadas?	10			

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC

MAEDI AUDITORES S.A.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
LATACUNGA

PT 58/107

PONDERACIÓN DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: Ciclo de Efectivo

OBJETIVO: Determinar la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas que intervienen en el ciclo de efectivo de GADM del Cantón Latacunga.

NIVEL DE DETECCIÓN DE RIESGO = (RC *100)/PT

NIVEL DE CONFIANZA= 100% - NR

Rc= Riesgo de Control Interno

NR= Nivel de Riesgo

PT= Ponderación Total

NC= Nivel de Riesgo

SI	NO	TOTAL
80	20	100

NR= (20 *100)/100

NR=20%

NC= 100% -20 %

NC= 80%

RANGO	DETECCIÓN DE RIESGO	RANGO	NIVEL DE CONFIANZA
1% - 49%	BAJO	1% - 49%	BAJA
50% - 74%	MODERADO	50% - 74%	MODERADA
75% - 100%	ALTO	75% - 100%	ALTA

INTERPRETACIÓN:

Al realizar la evaluación de Control Interno al Ciclo de Efectivo, se pudo constatar que el nivel de riesgo es de 20%, teniendo así un riesgo bajo; mientras que el nivel de confianza por el contrario es de 80%, indicándonos de esta manera que se cumplen políticas, normas y procedimientos referentes al Ciclo de Efectivo.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

DETALLE DE CUENTAS

PT 59 /107

COMPONENTE: Ciclo de Efectivo

OBJETIVO: Determinar la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas que intervienen en el ciclo de efectivo de GADM del Cantón Latacunga.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE
1	ACTIVOS	102.235.618,16
1.1	OPERACIONALES	16.048.141,69
1.1.1	DISPONIBILIDADES	2.871.866,03
1.1.1.01	CAJAS RECAUDADORAS	52.147,50
1.1.1.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA DE CURSO	1.887.237,75
1.1.1.09	BANCOS DE FOMENTO Y DESARROLLO MONEDA DE	925.192,35
1.1.1.15	BANCOS COMERCIALES MONEDA DE CURSO LEGAL	7.288,43
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	3.244.417,94
1.1.2.01	ANTICIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS	572.996,44
1.1.2.03	ANTICIPOS A CONTRATISTAS DE OBRAS DE INF	2.240.465,38
1.1.2.05	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SE	197.283,15
1.1.2.07	ANTICIPOS POR OBLIGACIONES DE OTROS ENTE	33.182,95
1.1.2.13	FONDOS DE REPOSICIÓN	480,00
1.1.2.21	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR	156,27
1.1.2.40	Descuentos y retenciones generados en in	199.853,75
1.1.3	CUENTAS POR COBRAR	9.931.857,72
1.1.3.11	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	1.211.986,97
1.1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	974.534,75
1.1.3.14	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SER	469.461,64
1.1.3.17	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES	189.806,29
1.1.3.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	10.099,34
1.1.3.81	CUENTAS POR COBRAR IVA	2.077.967,21
1.1.3.97	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS D	3.680.156,44
1.1.3.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	1.317.845,08
1.2.	INVERSIONES FINANCIERAS	10.782.651,48
1.2.2	INVERSIONES PERMANENTES EN TÍTULOS Y VAL	3.685.850,87
1.2.2.05	INVERSIONES EN TÍTULOS Y VALORES	3.685.850,87
1.2.4	DEUDORES FINANCIEROS	7.096.800,61

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 2/ FOLIO N° 1-3

MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

DETALLE DE CUENTAS

PT 60 /107

**COMPONENTE:** Ciclo de Efectivo**OBJETIVO:** Determinar la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas que intervienen en el ciclo de efectivo de GADM del Cantón Latacunga.

1.2.4.83	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	4.448.841,04
1.2.4.97	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	0,00
1.2.4.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	2.647.959,57
1.5	INVERSIONES EN OBRAS EN PROYECTOS Y PROG.	28.286.035,21
1.5.1	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	28.151.097,30
1.5.1.11	REMUNERACIONES BÁSICAS	917.751,68
1.5.1.12	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	119.477,95
1.5.1.14	SUBSIDIOS	146.971,71
1.5.1.16	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	200.577,17
1.5.1.38	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN	7.262,55
1.5.1.43	BIENES DE EXPROPIACIONES	777.061,36
1.5.1.51	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	14.994.843,73
1.5.1.55	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES	550.325,82
1.5.1.92	acumulación de costos en inversiones en	19.727.515,54
1.5.1.98	(-) aplicación a gastos de gestión	-9.290.690,21
1.5.2	INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCIÓN	134.937,91
1.5.2.36	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	127.378,52
1.5.2.41	BIENES MUEBLES	7.559,39

✚, Información cruzada,

☑, Fiel copia del AA 2 Folio N° 1-3

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 2/ FOLIO N° 1-3



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
LATACUNGA

PT 61/107

CÉDULA SUMARIA

COMPONENTE: Ciclo de Efectivo

OBJETIVO: Determinar la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas que intervienen en el ciclo de efectivo de GADM del Cantón Latacunga.

CÓDIGO	CUENTA	REF.	PARCIAL	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD	AJUSTE Y RECLASIFICACIÓN		Saldo Según Auditoría
					DEBE	HABER	
1.1.	OPERACIONALES			16.048.141,69			16.048.141,69 Σ
1.1.1.	Disponibilidades			2.871.866,03			2.871.866,03 Σ
1.1.1.01	Cajas Recaudadoras		52.147,50				52.147,50 ©
1.1.1.03	Banco Central Del Ecuador Moneda De Curso		1.887.237,75				1.887.237,75 ©
1.1.1.09	Bancos De Fomento y Desarrollo Moneda.		925.192,35				925.192,35 ©
1.1.1.15	Bancos Comerciales Moneda De Curso Legal		7.288,43				7.288,43 ©
1.1.2.	Anticipos De Fondos			324.4417,94			324.4417,94 Σ
1.1.2.01	Anticipos A Servidores Públicos		572.996,44				572.996,44 ©
1.1.2.03	Anticipos A Contratistas De Obras de In.		2.240.465,38				2.240.465,38 ©
1.1.2.05	Anticipos A Proveedores De B/S		197.283,15				197.283,15 ©
1.1.2.07	Anticipos Por Obligaciones De Otros Ente		33.182,95				33.182,95 ©
1.1.2.13	Fondos De Reposición		480,00				480,00 ©
1.1.2.21	Egresos Realizados Por Recuperar		156,27				156,27 ©
1.1.2.40	Descuentos y retenciones generados		199.853,75				199.853,75 ©

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 10/ FOLIO N° 1-2



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

CÉDULA SUMARIA

PT 62/107

COMPONENTE: Ciclo de Efectivo

OBJETIVO: Determinar la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas que intervienen en el ciclo de efectivo de GAD M. del Cantón Latacunga.

CÓDIGO	CUENTA	REF.	PARCIAL	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD	AJUSTE Y RECLASIFICACIÓN		Saldo Según Auditoría	
					DEBE	HABER		
1.1.3.	Cuentas Por Cobrar			9.931.857,72			9.931.857,72	Σ
1.1.3.11	Cuentas por Cobrar Impuestos		1.211.986,97				1.211.986,97	©
1.1.3.13	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones		974.534,75				974.534,75	©
1.1.3.14	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones		469.461,64				469.461,64	©
1.1.3.17	Cuentas Por Cobrar Rentas De Inversiones		189.806,29				189.806,29	©
1.1.3.19	Cuentas Por Cobrar Otros Ingresos		10.099,34				10.099,34	©
1.1.3.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor agregado		2.077.967,21				2.077.967,21	©
1.1.3.97	Cuentas Por Cobrar Anticipos De Fondos		3.680.156,44				3.680.156,44	©
1.1.3.98	Cuentas Por Cobrar Años Anteriores		1.317.845,08				1.317.845,08	©
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS			10.782.651,48			10.782.651,48	Σ
1.2.2.	Inversiones Permanentes En Títulos Y Valores		3.685.850,87				3.685.850,87	Σ
1.2.2.05	Inversiones En Títulos Y Valores		3.685.850,87				3.685.850,87	©
1.2.4.	Deudores Financieros		7.096.800,61				7.096.800,61	Σ
1.2.4.83	Cuentas Por Cobrar De Años Anteriores		4.448.841,04				4.448.841,04	©

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 10/ FOLIO N° 1-2



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

CÉDULA SUMARIA

PT 63 /107

COMPONENTE: Ciclo de Efectivo

OBJETIVO: Determinar la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas que intervienen en el ciclo de efectivo de GAD M. del Cantón Latacunga.

CÓDIGO	CUENTA	REF.	PARCIAL	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD	AJUSTE Y RECLASIFICACIÓN		Saldo Según Auditoría
					DEBE	HABER	
1.2.4.98	Cuentas Por Cobrar De Años Anteriores		2.647.959,57				2.647.959,57 ©
1.5	INVERSIONES EN OBRAS EN PROYECTOS Y PRO.			28.286.035,21			28.286.035,21 Σ
1.5.1	Inversiones En Obras En Proceso		28.151.097,30				28.151.097,30 Σ
1.5.1.11	Remuneraciones Básicas		917.751,68				917.751,68 ©
1.5.1.12	Remuneraciones Complementarias		119.477,95				119.477,95 ©
1.5.1.14	Subsidios		146.971,71				146.971,71 ©
1.5.1.16	Aportes Patronales A La Seguridad Social		200.577,17				200.577,17 ©
1.5.1.38	Bienes De Uso Y Consumo Para La Inversión		7.262,55				7.262,55 ©
1.5.1.43	Bienes De Expropiaciones		777.061,36				777.061,36 ©
1.5.1.51	Obras De Infraestructura		14.994.843,73				14.994.843,73 ©
1.5.1.55	Mantenimiento Y Reparaciones Mayores		550.325,82				550.325,82 ©
1.5.1.92	Acumulación De Costos En Inversión		19.727.515,54				19.727.515,54 ©
1.5.1.98	(-) Aplicación A Gastos De Gestión		-9.290.690,21				-9.290.690,21 ©

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 10/ FOLIO N° 2



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

CEDULA SUMARIA

PT 64 /107

COMPONENTE: Ciclo de Efectivo

OBJETIVO: Determinar la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas que intervienen en el ciclo de efectivo de GAD M. del Cantón Latacunga.

CÓDIGO	CUENTA	REF.	PARCIAL	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD	AJUSTE Y RECLASIFICACIÓN		Saldo Según Auditoría
					DEBE	HABER	
1.5.2	Inversiones En Programas De Ejecución		134.937,91				134.937,91 Σ
1.5.2.36	Contratación De Estudios E Investigación		127.328,52				127.328,52 \textcircled{c}
1.5.2.41	Bienes Muebles		7.559,39				7.559,39 \textcircled{c}

Σ Sumado y Revisado

\textcircled{c} En Conformidad.

Auditoría certifica que los saldos del ciclo de efectivo se han presentado razonablemente en los Estados financieros; según se pudo verificar en el trabajo de campo de revisión manual de los mayores; así como también sus saldos y registros.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 10/ FOLIO N° 2



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

PT 65 /107

COMPARACIÓN MAYORES VS ESTADOS FINANCIEROS

COMPONENTE: Ciclo de Efectivo

OBJETIVO: Determinar la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas que intervienen en el ciclo de efectivo de GAD M. del Cantón Latacunga.

CÓDIGO	CUENTA	SALDO SEGÚN MAYORES	SALDO SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS	DIFERENCIA	
1.1.	OPERACIONALES	16.048.141,69	16.048.141,69	0,00	# ©
1.1.1	DISPONIBILIDADES	2.871.866,03	2.871.866,03	0,00	# ©
1.1.1.01	Cajas Recaudadoras	52.147,50	52.147,50	0,00	# ©
1.1.1.03	Banco Central Del Ecuador Moneda De Curso Legal	1.887.237,75	1.887.237,75	0,00	# ©
1.1.1.09	Bancos De Fomento y Desarrollo Moneda.	925.192,35	925.192,35	0,00	# ©
1.1.1.15	Bancos Comerciales Moneda De Curso Legal	7.288,43	7.288,43	0,00	# ©
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	324.4417,94	324.4417,94	0,00	# ©
1.1.2.01	Anticipos A Servidores Públicos	572.996,44	572.996,44	0,00	# ©
1.1.2.03	Anticipos A Contratistas De Obras de In.	2.240.465,38	2.240.465,38	0,00	# ©
1.1.2.05	Anticipos A Proveedores De B/S	197.283,15	197.283,15	0,00	# ©
1.1.2.07	Anticipos Por Obligaciones De Otros Ente	33.182,95	33.182,95	0,00	# ©
1.1.2.13	Fondos De Reposición	480,00	480,00	0,00	# ©
1.1.2.21	Egresos Realizados Por Recuperar	156,27	156,27	0,00	# ©
1.1.2.40	Descuentos y retenciones generados	199.853,75	199.853,75	0,00	# ©

Información cruzada con mayores y estados financieros

© En Conformidad.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 10/ FOLIO N° 2



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

PT 66 /107

COMPARACIÓN MAYORES VS ESTADOS FINANCIEROS

COMPONENTE: Ciclo de Efectivo

OBJETIVO: Determinar la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas que intervienen en el ciclo de efectivo de GAD M. del Cantón Latacunga.

CÓDIGO	CUENTA	SALDO SEGÚN MAYORES	SALDO SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS	DIFERENCIA	
1.1.3.	Cuentas Por Cobrar	9.931.857,72	9.931.857,72	0,00	# ©
1.1.3.11	Cuentas por Cobrar Impuestos	1.211.986,97	1.211.986,97	0,00	# ©
1.1.3.13	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	974.534,75	974.534,75	0,00	# ©
1.1.3.14	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	469.461,64	469.461,64	0,00	# ©
1.1.3.17	Cuentas Por Cobrar Rentas De Inversiones	189.806,29	189.806,29	0,00	# ©
1.1.3.19	Cuentas Por Cobrar Otros Ingresos	10.099,34	10.099,34	0,00	# ©
1.1.3.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor agregado	2.077.967,21	2.077.967,21	0,00	# ©
1.1.3.97	Cuentas Por Cobrar Anticipos De Fondos	3.680.156,44	3.680.156,44	0,00	# ©
1.1.3.98	Cuentas Por Cobrar Años Anteriores	1.317.845,08	1.317.845,08	0,00	# ©
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	10.782.651,48	10.782.651,48	0,00	# ©
1.2.2.	Inversiones Permanentes En Títulos Y Valores	3.685.850,87	3.685.850,87	0,00	# ©
1.2.2.05	Inversiones En Títulos Y Valores	3.685.850,87	3.685.850,87	0,00	# ©
1.2.4.	Deudores Financieros	7.096.800,61	7.096.800,61	0,00	# ©
1.2.4.83	Cuentas Por Cobrar De Años Anteriores	4.448.841,04	4.448.841,04	0,00	# ©

Información cruzada con mayores y estados financieros

© En Conformidad.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 10/ FOLIO N° 2



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
LATACUNGA

PT 67/107

COMPARACIÓN MAYORES VS ESTADOS FINANCIEROS

COMPONENTE: Ciclo de Efectivo

OBJETIVO: Determinar la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas que intervienen en el ciclo de efectivo de GAD M. del Cantón Latacunga.

CÓDIGO	CUENTA	SALDO SEGÚN MAYORES	SALDO SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS	DIFERENCIA	
1.2.4.98	Cuentas Por Cobrar De Años Anteriores	2.647.959,57	2.647.959,57	0,00	# ©
1.5	INVERSIONES EN OBRAS EN PROYECTOS Y PROG.	28.286.035,21	28.286.035,21	0,00	# ©
1.5.1	Inversiones En Obras En Proceso	28.151.097,30	28.151.097,30	0,00	# ©
1.5.1.11	Remuneraciones Básicas	917.751,68	917.751,68	0,00	# ©
1.5.1.12	Remuneraciones Complementarias	119.477,95	119.477,95	0,00	# ©
1.5.1.14	Subsidios	146.971,71	146.971,71	0,00	# ©
1.5.1.16	Aportes Patronales A La Seguridad Social	200.577,17	200.577,17	0,00	# ©
1.5.1.38	Bienes De Uso Y Consumo Para La Inversión	7.262,55	7.262,55	0,00	# ©
1.5.1.43	Bienes De Expropiaciones	777.061,36	777.061,36	0,00	# ©
1.5.1.51	Obras De Infraestructura	14.994.843,73	14.994.843,73	0,00	# ©
1.5.1.55	Mantenimiento Y Reparaciones Mayores	550.325,82	550.325,82	0,00	# ©
1.5.1.92	Acumulación De Costos En Inversión	19.727.515,54	19.727.515,54	0,00	# ©
1.5.1.98	(-) Aplicación A Gastos De Gestión	-9.290.690,21	-9.290.690,21	0,00	# ©

Información cruzada con mayores y estados financieros

© En Conformidad.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 10/ FOLIO N° 2



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
LATACUNGA

PT 68/107

COMPARACIÓN MAYORES VS ESTADOS FINANCIEROS

COMPONENTE: Ciclo de Efectivo

OBJETIVO: Determinar la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas que intervienen en el ciclo de efectivo de GAD M. del Cantón Latacunga.

CÓDIGO	CUENTA	SALDO SEGÚN MAYORES	SALDO SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS	DIFERENCIA	
1.5.2	Inversiones En Programas De Ejecución	134.937,91	134.937,91	0,00	# ©
1.5.2.36	Contratación De Estudios E Investigación	127.328,52	127.328,52	0,00	# ©
1.5.2.41	Bienes Muebles	7.559,39	7.559,39	0,00	# ©

Información cruzada con mayores y estados financieros

© En Conformidad.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 10/ FOLIO N° 2



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

ARQUEOS DE CAJA

PT 69/107

COMPONENTE: Ciclo de Efectivo

OBJETIVO: Determinar la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas que intervienen en el ciclo de efectivo de GAD M. del Cantón Latacunga.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
LATACUNGA

Latacunga

ARQUEO No 64

Dando cumplimiento al oficio No 2013-1623-O-DFM de fecha 25 de octubre de 2013, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día de hoy veinte y cinco de octubre de dos mil trece, nos constituimos en las instalaciones del Mercado Mayorista en forma conjunta la Lic. Esther Margarita Albán Hoyos, portadora de la cédula de identidad No 0502724016, encargada de la Recaudación en el Mercado Mayorista, la Dra. Verónica Morán Herrera Directora Financiera y la CPA. Gabriela Albán de Viteri, Contadora-delegada de la Dirección Financiera, para realizar Arqueo al efectivo, informando al respecto lo siguiente:

DETALLE DEL MOVIMIENTO ECONOMICO		
BILLETES		
No BILLETES	VALOR-USD	TOTAL-USD
4	20.00	80.00
9	10.00	90.00
7	5.00	35.00
SUMAN		205.00USD
MONEDAS		
No MONEDAS	VALOR-USD	TOTAL-USD
27	1.00	27.00
65	0.50	32.50
145	0.25	36.25
17	0.10	1.70
22	0.05	1.10
45	0.01	0.45
SUMAN		304.00USD
TOTAL DEL EFECTIVO		304.00USD
Suman:Trecientos cuatro dólares con 00/100USD		

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 4 FOLIO 1-6



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

ARQUEOS DE CAJA

PT 70/107

COMPONENTE: Ciclo de Efectivo

OBJETIVO: Determinar la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas que intervienen en el ciclo de efectivo de GAD M. del Cantón Latacunga.

CONCEPTO	NUMERACIÓN		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	DESDE	HASTA			
Levanos	822655	823600	946	0.25	236.50
pesados	78468	78600	133	0.50	66.50
mula	625	625	1	1.00	1.00
SUMAN:					\$ 304.00

En la ciudad de Latacunga a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil trece los suscritos: Sr. Marcelo Salazar Cajero General y Sra. Margarita Alban respectivamente. Nos Constituímos en la Tesorería Municipal, con el objeto de realizar la entrega recepción de dinero por la venta de las siguientes especies valoradas: Viernes 25/10/2013

En consecuencia a la suma de treinta y cuatro dólares, asciende el valor de recaudación entregado en dinero de curso legal por la venta de especies valoradas por el Sra. Margarita Alban y recibido de plena conformidad por Sr. Marcelo Salazar.

Para constancia de lo actuado y en señal de conformidad y aceptación suscriben la ACTA en CUATRO ejemplares de igual tenor y efecto, las personas que han intervenido en esta diligencia.

RECIBÍ CONFORME	ENTREGUE CONFORME
NOMBRE: <u>Sr. Marcelo Salazar</u>	NOMBRE: <u>Margarita Alban</u>
CÉDULA: <u>050165799-2</u>	CÉDULA: <u>050272406</u>
CAJERO GENERAL: <u>Marcelo Salazar</u>	CARGO: <u>Recaudadora</u>

ELABORADO POR:

MJRA

REVISADO POR:

MCLO-CPSC

DOCUMENTO DE RESPALDO:

AA 4 FOLIO 1-6



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

ARQUEOS DE CAJA

PT 71/107

COMPONENTE: Ciclo de Efectivo

OBJETIVO: Determinar la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas que intervienen en el ciclo de efectivo de GAD M. del Cantón Latacunga.

OBSERVACIÓN:

No se pudo efectuar un arqueo de caja sorpresivo; puesto que no se contó con la apertura por motivos de confidencialidad; por lo que se adjunta el último arqueo de caja efectuado a una de las ventanillas, con el respectivo informe y actas de recepción.

¥, Se incumple con La Norma Técnica de Control Interno emitida por la Contraloría General del Estado 405-09 Arqueos sorpresivos de los valores en efectivo, por lo que Auditoría sugiere **H/H** ⑤

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 4 FOLIO 1-6



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

PT 72/107

ANÁLISIS DE DEPÓSITOS INTACTOS E INMEDIATOS

COMPONENTE: Ciclo de Efectivo

OBJETIVO: Determinar la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas que intervienen en el ciclo de efectivo de GAD M. del Cantón Latacunga.

FECHA	VALOR	TIEMPO TRANSCURRIDO	
MAYO			
22/05/2012	\$ 1185,00	1 Día	®
22/05/2012	\$ 32576,53	1 Día	®
JUNIO			
28/06/2012	\$ 48,19	1 Día	®
29/06/2012	\$ 25064,58	1 Día	
JULIO			
03/07/2012	39271,69	1 Día	
04/07/2012	\$ 1560,00	1 Día	®
04/07/2012	\$ 824,06	1 Día	®
AGOSTO			
02/10/2012	\$ 1620,00	1 Día	®
02/10/2012	\$ 17573,00	1 Día	®
NOVIEMBRE			
29/11/2012	\$ 1485,00	1 Día	®

® Revisado sin novedad.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 11 FOLIO 1 -11 AA 15 FOLIO 1-15

MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

PT 73/107**CONCILIACIÓN BANCARIA****COMPONENTE:** Ciclo de Efectivo

OBJETIVO: Determinar la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas que intervienen en el ciclo de efectivo de GAD M. del Cantón Latacunga.

SALDO SEGÚN CONTABILIDAD		\$ 442.965,69
+ NOTAS DE CRÉDITO		\$ 301.184,71
Alcabalas	\$ 2.117,63	
Devolución SPI DE FEB.	\$ 30,00	
Devolución SPI DE SEPT.	\$ 825,46	
Devolución SPI en tránsito.	\$ 300,00	
Transferencia M. Finanzas	\$ 1.353,19	
Transferencia M. Finanzas	\$ 74.597,11	
Transferencia M. Finanzas	\$ 600,00	
Transferencia M. Finanzas	\$ 1.656,02	
Transferencia M. Finanzas	\$ 7.142,82	
Transferencia SPL SEPT.	\$ 147,38	
Valores no especificados	\$ 184,69	
Valores no especificados	\$ 211.803,10	
Valores no especificados	\$ 24,13	
Valores no especificados	\$ 24,84	
Valores no especificados	\$ 18,44	
Valores no especificados	\$ 15,02	
Valores no especificados	\$ 44,07	
Valores no especificados	\$ 271,95	
Valores no especificados	\$ 28,86	
- NOTAS DE DEBITO		\$ 345.472,51
DPTO	\$ 100,00	
Reverso asiento de mes Enero 2008	\$ 17.007,27	
Valores no especificados	\$ 328.298,35	
Valores no especificados	\$ 61,30	
Valores no especificados	\$ 5,59	
SALDO CONCILIADO		\$ 398.677,89
SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA		\$ 398.677,89

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 8 FOLIO 1

MAEDI AUDITORES S.A.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
LATACUNGA

PT 74/107

CONCILIACIÓN BANCARIA

COMPONENTE: Ciclo de Efectivo

OBJETIVO: Determinar la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas que intervienen en el ciclo de efectivo de GAD M. del Cantón Latacunga.

Se ha procedido a verificar la conciliación bancaria realizada del último mes del periodo fiscal 2012; se encuentran valores que se viene arrastrando desde el año 2008 y valores en tránsito sin especificar, así también se debe mencionar que el formato utilizado en estas son poco didácticos por lo que impide la comprensión de la información expuesta en las mismas.

Además cabe recalcar que al momento de solicitar la última conciliación bancaria realizada el Señor encargado nos supo manifestar que no se encontraba al día puesto que sus diversas actividades no le han permitido realizarlas.

¥, Se incumple con La Norma Técnica de Control Interno emitida por la Contraloría General del Estado **403-07 Conciliaciones bancarias**, por lo que Auditoría sugiere **H/H ⑥**.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 8 FOLIO 1

MAEDI AUDITORES S.A.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
LATACUNGA

PROGRAMA DE AUDITORÍA

PT 75/107

COMPONENTE: Ciclo de Pasivo y Patrimonio

OBJETIVO: Cerciorarse que todos los saldos y documentos que presentan las cuentas del Pasivo y Patrimonio se presenten razonablemente en los Estados Financieros.

No.	PROCEDIMIENTO	REF. P/T	REALIZADO	FECHA
1.	Aplicar un cuestionario de control interno	PT 76	MJRA	02/08/2013
2.	Realizar la ponderación del cuestionario de control interno y la determinación de nivel de riesgo y confianza	PT 77-78	MJRA	03/08/2013
3.	Realizar un detalle de cuentas principales del componente.	PT 79	MJRA	03/11/2013
4.	Realizar las cedulas sumarias de las principales cuentas del componente.	PT 80-81	MJRA	07/11/2013
5.	Establecer una comparación de los mayores con los estados financieros para determinar si existe alguna diferencia	PT 82-82	MJRA	09/11/2013
6.	Verificar que los créditos de deuda pública sean cancelados cumpliendo los montos y plazos determinados.	PT 84-86	MJRA	20/11/2013
7.	Revisar la existencia de un registro de las cuentas por pagar por antigüedad de saldos.	PT 87-88	MJRA	23/11/2013
8.	Verificar que la baja de la cartera reclasificada, haya afectado al Patrimonio Público y no a la provisión.	PT 87-88	MJRA	30/11/2013

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC

MAEDI AUDITORES S.A.



GADM MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

PT 76/107

COMPONENTE: Pasivo y Patrimonio

OBJETIVO: Determinar la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas que intervienen en el ciclo de efectivo de GADM del Cantón Latacunga.

No.	PREGUNTA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	¿Los beneficios sociales al personal son pagados oportunamente?	X		
2	¿Se mantiene un registro por antigüedad de saldos de las cuentas por pagar?		X	No hay registros
3	¿Los bienes de larga duración se encuentran registrados en el patrimonio público?	X		
4	¿Los gastos e ingresos de gestión han sido clasificados y se registran como disminuciones o incrementos en el patrimonio público?	X		
5	¿Las donaciones de bienes de larga duración forman parte de los registros patrimoniales?	X		
6	¿Existe autorización antes de asumir alguna obligación con terceros?	X		
7	¿Los programas de endeudamiento (deuda pública) se nacen de acuerdo con la Norma de aprobación del Presupuesto?	X		
8	¿Se encuentra adecuadamente registrada la Deuda Pública en la contabilidad?	X		
9	¿Las cuentas por pagar están debidamente respaldadas con sus documentos de soporte?	X		
10	¿En caso de existir multas por retraso en los pagos se descuenta el valor correspondiente al funcionario responsable del pago?	X		

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC

MAEDI AUDITORES S.A.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
LATACUNGA

PONDERACIÓN DE CONTROL INTERNO

PT 77/107

COMPONENTE: Pasivo y Patrimonio

OBJETIVO: Determinar la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas que intervienen en el ciclo de efectivo de GADM del Cantón Latacunga.

No.	PREGUNTA	SI	NO	DEBILIDAD	
				GRAVE	LEVE
1	¿Los beneficios sociales al personal son pagados oportunamente?	10			
2	¿Se mantiene un registro por antigüedad de saldos de las cuentas por pagar?		10	X	
3	¿Los bienes de larga duración se encuentran registrados en el patrimonio público?	10			
4	¿Los gastos e ingresos de gestión han sido clasificados y se registran como disminuciones o incrementos en el patrimonio público?	10			
5	¿Las donaciones de bienes de larga duración forman parte de los registros patrimoniales?	10			
6	¿Existe autorización antes de asumir alguna obligación con terceros?	10			
7	¿Los programas de endeudamiento (deuda pública) se nacen de acuerdo con la Norma de aprobación del Presupuesto?	10			
8	¿Se encuentra adecuadamente registrada la Deuda Pública en la contabilidad?	10			
9	¿Las cuentas por pagar están debidamente respaldadas con sus documentos de soporte?	10			
10	¿En caso de existir multas por retraso en los pagos se descuenta el valor correspondiente al funcionario responsable del pago?	10			

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC

MAEDI AUDITORES S.A.



GADM MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

PT 78/107

MEDICIÓN DE RIESGO

COMPONENTE: Pasivo y Patrimonio

OBJETIVO: Determinar la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas que intervienen en el ciclo de efectivo de GADM del Cantón Latacunga.

NIVEL DE DETECCIÓN DE RIESGO = (RC *100)/PT

NIVEL DE CONFIANZA= 100% - NR

Rc= Riesgo de Control Interno

PT= Ponderación Total

NR= Nivel de Riesgo

NC= Nivel de Riesgo

SI	NO	TOTAL
90	10	100

NR= (10 *100)/100

NR=10%

NC= 100% - 10%

NC= 90%

RANGO	DETECCIÓN DE RIESGO	RANGO	NIVEL DE CONFIANZA
1% - 49%	BAJO	1% - 49%	BAJA
50% - 74%	MODERADO	50% - 74%	MODERADA
75% - 100%	ALTO	75% - 100%	ALTA

INTERPRETACIÓN:

El GADM del Cantón Latacunga, muestra un nivel de riesgo muy bajo, de 10% y un nivel de confianza muy alto de 90%; esto se debe a se cumple normativas que permiten que las cuentas del pasivo y patrimonio sean manejadas correctamente.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

DETALLE DE CUENTAS

PT 79/107

COMPONENTE: Ciclo de Pasivo y Patrimonio

OBJETIVO: Cerciorarse que todos los saldos y documentos que presentan las cuentas del Pasivo y Patrimonio se presenten razonablemente en los Estados Financieros.

CÓDIGO	CUENTA	2012
2	PASIVO	22.602.857,35
2.1	DEUDA FLOTANTE	9.738.159,14
2.1.2	DEPÓSITOS V FONDOS DE TERCEROS	5.425.859,29
2.1.2.03	Fondos de Terceros	4.742.954,05
2.1.2.11	Garantías Recibidas	667.260,08
2.1.2.15	Notas de Crédito Emitidas	15.645,16
2.1.3	C VENTAS POR PAGAR	4.312.299,85
2.1.3.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	105.324,44
2.1.3.71	Cuernas por Pasar Gastos en Personal para Inversión	15.775,62
2.1.3.81	Cuernas por Pagar Impuesto Al Valor Agregado	20.436,41
2.2	DEUDA PÚBLICA	12.864.698,21
2.2.3	EMPRÉSTITOS	12.045.477,57
2.2.301	Créditos Internos	12.045.477,57
2.2.4	FINANCIEROS	819.220,64
2.2.483	Cuernas por Pasar Años Anteriores	819.220,64
6	PATRIMONIO	79.632.760,81
6.1	PATRIMONIO ACUMULADO	79.632.760,81
6.1.1	PATRIMONIO Público	12.971.518,66
6.1.1.09	Patrimonio gobiernos seccionales	12.971.518,66
6.1.8	RESULTADOS DE EJERCICIOS	66.268.504,23
6.1.8.01	Resultados Ejercicios Anteriores	62.268.504,23
6.8.03	Resultado del Ejercicio Vigente	4.393.510,16
6.1.9	DISMINUCIÓN PATRIMONIAL	(772,24)
6.1.9.94	(-) Disminución de Bienes Larga Duración	(772,24)

‡, Información cruzada,

☑, Fiel copia del AA 2 Folio N° 3

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 2 FOLIO 3



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

CEDULA SUMARIA

PT 80/107

COMPONENTE: Ciclo de Pasivo y Patrimonio

OBJETIVO: Cerciorarse que todos los saldos y documentos que presentan las cuentas del Pasivo y Patrimonio se presenten razonablemente en los Estados Financieros.

CÓDIGO	CUENTA	PARCIAL	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD	AJUSTES Y RECLASIFICACIÓN		Saldo Según Auditoría	
				DEBE	HABER		
2	PASIVO		22.602.857,35			22.602.857,35	Σ
2.1	DEUDA FLOTANTE		9.738.159,14			9.738.159,14	Σ
2.1.2	DEPÓSITOS V FONDOS DE TERCEROS		5.425.859,29			5.425.859,29	⊙
2.1.2.03	Fondos de Terceros	4.742.954,05				4.742.954,05	⊙
2.1.2.11	Garantías Recibidas	667.260,08				667.260,08	⊙
2.1.2.15	Notas de Crédito Emitidas	15.645,16				15.645,16	⊙
2.1.3	CUENTAS POR PAGAR		4.312.299,85			4.312.299,85	⊙
2.1.3.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	105.324,44				105.324,44	⊙
2.1.3.71	Cuernas por Pasar Gastos en Personal para Inversión	15.775,62				15.775,62	⊙
2.1.3.81	Cuernas por Pagar Impuesto Al Valor Agregado	20.436,41				20.436,41	⊙
2.2	DEUDA PÚBLICA		12.864.698,21			12.864.698,21	Σ
2.2.3	EMPRÉSTITOS		12.045.477,57			12.045.477,57	Σ
2.2.3.01	Créditos Internos	12.045.477,57				12.045.477,57	⊙
2.2.4	FINANCIEROS		819.220,64			819.220,64	⊙

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 10 FOLIO 3



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

CEDULA SUMARIA

PT 81/107

COMPONENTE: Ciclo de Pasivo y Patrimonio

OBJETIVO: Cerciorarse que todos los saldos y documentos que presentan las cuentas del Pasivo y Patrimonio se presenten razonablemente en los Estados Financieros.

CÓDIGO	CUENTA	PARCIAL	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD	AJUSTES Y RECLASIFICACIÓN		Saldo Según Auditoría	
				DEBE	HABER		
2.2.4.83	Cuernas por Pasar Años Anteriores	819.220,64				819.220,64	©
6	PATRIMONIO		79.632.760,81			79.632.760,81	Σ
6.1	PATRIMONIO ACUMULADO		79.632.760,81			79.632.760,81	Σ
6.1.1	PATRIMONIO PÚBLICO		12.971.518,66			12.971.518,66	©
6.1.1.09	Patrimonio gobiernos seccionales	12.971.518,66				12.971.518,66	©
6.1.8	RESULTADOS DE EJERCICIOS		66.268.504,23			66.268.504,23	Σ
6.1.8.01	Resultados Ejercicios Anteriores	62.268.504,23				62.268.504,23	©
6.8.03	Resultado del Ejercicio Vigente	4.393.510,16				4.393.510,16	©
6.1.9	DISMINUCIÓN PATRIMONIAL		(772,24)			(772,24)	Σ
6.1.9.94	(-) Disminución de Bienes Larga Duración	(772,24)				(772,24)	©

Σ Sumado y Revisado

© En Conformidad.

Auditoría certifica que los saldos del ciclo de efectivo se han presentado razonablemente en los Estados financieros; según se pudo verificar en el trabajo de campo de revisión manual de los mayores; así como también sus saldos y registros.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 10 FOLIO 3



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

PT 82/107

COMPARACIÓN MAYORES VS ESTADOS FINANCIEROS

COMPONENTE: Ciclo de Pasivo y Patrimonio

OBJETIVO: Cerciorarse que todos los saldos y documentos que presentan las cuentas del Pasivo y Patrimonio se presenten razonablemente en los Estados Financieros.

CÓDIGO	CUENTA	SALDO SEGÚN MAYORES	SALDO SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS	DIFERENCIA	
2	PASIVO	22.602.857,35	22.602.857,35	0,00	# ©
2.1	DEUDA FLOTANTE	9.738.159,14	9.738.159,14	0,00	# ©
2.1.2	DEPÓSITOS V FONDOS DE TERCEROS	5.425.859,29	5.425.859,29	0,00	# ©
2.1.2.03	Fondos de Terceros	4.742.954,05	4.742.954,05	0,00	# ©
2.1.2.11	Garantías Recibidas	667.260,08	667.260,08	0,00	# ©
2.1.2.15	Notas de Crédito Emitidas	15.645,16	15.645,16	0,00	# ©
2.1.3	CUENTAS POR PAGAR	4.312.299,85	4.312.299,85	0,00	# ©
2.1.3.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	105.324,44	105.324,44	0,00	# ©
2.1.3.71	Cuernas por Pasar Gastos en Personal para Inversión	15.775,62	15.775,62	0,00	# ©
2.1.3.81	Cuernas por Pagar Impuesto Al Valor Agregado	20.436,41	20.436,41	0,00	# ©
2.2	DEUDA PÚBLICA	12.864.698,21	12.864.698,21	0,00	# ©
2.2.3	EMPRÉSTITOS	12.045.477,57	12.045.477,57	0,00	# ©
2.2.3.01	Créditos Internos	12.045.477,57	12.045.477,57	0,00	# ©

Información cruzada con mayores y estados financieros

© En Conformidad.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 10 FOLIO 3 AA 2 FOLIO 3



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

COMPARACIÓN MAYORES VS ESTADOS FINANCIEROS

PT 83/107

COMPONENTE: Pasivo y Patrimonio

OBJETIVO: Determinar la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas que intervienen en el ciclo de efectivo de GAD M. del Cantón Latacunga

CÓDIGO	CUENTA	SALDO SEGÚN MAYORES	SALDO SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS	DIFERENCIA	
2.2.4	FINANCIEROS	819.220,64	819.220,64	0,00	# ©
2.2.4.83	Cuernas por Pasar Años Anteriores	819.220,64	819.220,64	0,00	# ©
6	PATRIMONIO	79.632.760,81	79.632.760,81	0,00	# ©
6.1	PATRIMONIO ACUMULADO	79.632.760,81	79.632.760,81	0,00	# ©
6.1.1	PATRIMONIO Público	12.971.518,66	12.971.518,66	0,00	# ©
6.1.1.09	Patrimonio gobiernos seccionales	12.971.518,66	12.971.518,66	0,00	# ©
6.1.8	RESULTADOS DE EJERCICIOS	66.268.504,23	66.268.504,23	0,00	# ©
6.1.8.01	Resultados Ejercicios Anteriores	62.268.504,23	62.268.504,23	0,00	# ©
6.8.03	Resultado del Ejercicio Vigente	4.393.510,16	4.393.510,16	0,00	# ©
6.1.9	DISMINUCIÓN PATRIMONIAL	(772,24)	(772,24)	0,00	# ©
6.1.9.94	(-) Disminución de Bienes Larga Duración	(772,24)	(772,24)	0,00	# ©

Información cruzada con mayores y estados financieros

© En Conformidad.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 10 FOLIO 3 AA 2 FOLIO 3



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

PT 84 /107

ANÁLISIS DE CUENTAS POR PAGAR EN CRÉDITOS

COMPONENTE: Ciclo de Pasivo y Patrimonio

OBJETIVO: Cerciorarse que todos los saldos y documentos que presentan las cuentas del Pasivo y Patrimonio se presenten razonablemente en los Estados Financieros.

PRÉSTAMO: 11258					
Remodelación de Mercado Cerrado					
MES	SALDO SEGÚN				DIFERENCIA
	TABLA DE AMORTIZACIÓN		MAYORES		
	FECHA	CAPITAL	FECHA	CAPITAL	
ENERO	01/21/2012	\$ 33.777,20	01/31/2012	\$ 33.661,44	\$ 115,76 ±
FEBRERO	02/20/2012	\$ 33.995,06	02/29/2012	\$ 33.995,06	\$ - ®
MARZO	03/21/2012	\$ 34.214,33	03/31/2012	\$ 34.214,33	\$ - ®
ABRIL	04/20/2012	\$ 34.435,01	04/30/2012	\$ 34.435,01	\$ - ®
MAYO	05/20/2012	\$ 34.657,12	05/29/2012	\$ 34.657,12	\$ - ®
JUNIO	06/19/2012	\$ 40.716,33	06/30/2012	\$ 40.716,33	\$ - ®
JULIO	07/19/2012	\$ 40.232,59	07/31/2012	\$ 40.232,59	\$ - ®
AGOSTO	08/18/2012	\$ 40.492,90	08/31/2012	\$ 40.492,09	\$ 0,81 ±
AGOSTO			08/31/2012	\$ 46.533,58	(\$ 46.533,58) ₧ #1
SEPTIEMBRE	09/17/2012	\$ 40.753,26	09/28/2012	\$ 40.753,26	\$ - ®
SEPTIEMBRE			09/28/2012	(\$ 46.533,58)	\$ 46.533,58 ₧ #1
OCTUBRE	10/17/2012	\$ 41.016,12	10/31/2012	\$ 41.016,12	\$ - ®
NOVIEMBRE	11/16/2012	\$ 41.280,68	11/30/2012	\$ 41.280,68	\$ - ®
DICIEMBRE	12/16/2012	\$ 41.546,94	12/28/2012	\$ 41.546,94	\$ - ® #3
DICIEMBRE			12/28/2012	\$ 3.311,92	(\$ 3.311,92) ₧ #2
DICIEMBRE			12/28/2012	(\$ 41.546,94)	\$ 41.546,94 ₧ #3
DICIEMBRE			12/28/2012	(\$ 3.311,92)	\$ 3.311,92 ₧ #2

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 12 FOLIO 2 AA 13 FOLIO 1-4

MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

PT 85 /107

**ANÁLISIS DE CUENTAS POR PAGAR EN CRÉDITOS****COMPONENTE:** Ciclo de Pasivo y Patrimonio

OBJETIVO: Cerciorarse que todos los saldos y documentos que presentan las cuentas del Pasivo y Patrimonio se presenten razonablemente en los Estados Financieros.

PRÉSTAMO: 11467 Construcción del Centro Comercial Popular Latacunga					
MES	SALDO SEGÚN				DIFERENCIA
	TABLA DE AMORTIZACIÓN		MAYORES		
	FECHA	CAPITAL	FECHA	CAPITAL	
ENERO	01/21/2012	\$ 18.019,79	01/31/2012	\$ 18.019,79	\$ 0,00 (R)
FEBRERO	02/20/2012	\$ 18.136,01	02/29/2012	\$ 18.136,01	\$ 0,00 (R)
MARZO	03/21/2012	\$ 18.252,99	03/31/2012	\$ 18.252,99	\$ 0,00 (R)
ABRIL	04/20/2012	\$ 38.841,90	04/30/2012	\$ 38.841,90	\$ 0,00 (R)
MAYO	05/20/2012	\$ 38.240,01	05/31/2012	\$ 38.240,01	\$ 0,00 (R)
JUNIO	06/19/2012	\$ 38.486,66	06/30/2012	\$ 38.486,66	\$ 0,00 (R)
JULIO	07/19/2012	\$ 38.734,90	07/31/2012	\$ 38.734,90	\$ 0,00 (R)
AGOSTO	08/18/2012	\$ 46.533,58	-	\$ 0,00	(\$ 46.533,58) (R) #1
SEPTIEMBRE	09/17/2012	\$ 46.833,72	09/28/2012	\$ 46.833,72	\$ 0,00 (R)
SEPTIEMBRE	-	\$ 0,00	09/28/2012	\$ 46.533,58	\$ 46.533,58 (R) #1
OCTUBRE	10/17/2012	47135,8	10/31/2012	47135,8	\$ 0,00 (R)
NOVIEMBRE	11/16/2012	\$ 47.439,83	11/30/2012	\$ 47.439,83	\$ 0,00 (R)
DICIEMBRE	12/16/2012	\$ 47.745,81	12/28/2012	\$ 47.745,81	\$ 0,00 (R)
DICIEMBRE			12/28/2012	(\$47.745,81)	(\$ 47.745,81) (R) #4
DICIEMBRE			12/28/2012	\$ 41.546,94	\$ 41.546,94 (R) #3
DICIEMBRE			12/28/2012	\$ 47.745,81	\$ 47.745,81 (R) #4

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 12 FOLIO 1 AA 14 FOLIO 1-5

MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA



PT 86 /107

ANÁLISIS DE CUENTAS POR PAGAR EN CRÉDITOS**COMPONENTE:** Ciclo de Pasivo y Patrimonio

OBJETIVO: Cerciorarse que todos los saldos y documentos que presentan las cuentas del Pasivo y Patrimonio se presenten razonablemente en los Estados Financieros.

±, Pagos incompletos de préstamos.

#1, #2, #3, #4, Registros de ajustes y corrección de asientos por equivocación de contabilización, saldos cuadrados.

₪, Errores en los registros, se contabilizo el pago de las cuotas del mes de AGOSTO del PRÉSTAMO N° 11467 en los registros del PRÉSTAMO N° 11258; y la cuota del mes de Diciembre del PRÉSTAMO N° 11258 en los registros del PRÉSTAMO N° 11467. Auditoría propone **H/A** ① y **H/H** ⑦

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC
DOCUMENTO DE RESPALDO:	AA 12 FOLIO 1 AA 14 FOLIO 1-5

MAEDI AUDITORES S.A.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

CUENTAS POR PAGAR POR ANTIGÜEDAD

DE SALDOS Y BAJA DE CARTERA

PT 87/107

COMPONENTE: Ciclo de Pasivo y Patrimonio

OBJETIVO: Cerciorarse que todos los saldos y documentos que presentan las cuentas del Pasivo y Patrimonio se presenten razonablemente en los Estados Financieros.

CERTIFICACIÓN

Como parte del análisis al ciclo de pasivo y patrimonio la revisión de las cuentas por pagar por antigüedad de saldos es fundamental para determinar la oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones según lo establece la Norma de Control Interno No. 403-10 **Cumplimiento de obligaciones**, *“las obligaciones contraídas por una entidad serán autorizadas, de conformidad a las políticas establecidas para el efecto; a fin de mantener un adecuado control de las mismas, se establecerá un índice de vencimientos que permita que sean pagadas oportunamente para evitar recargos, sean éstas a corto o largo plazo”*. Sin embargo al solicitar a la Señora contadora un registro o auxiliar de las cuentas por pagar por antigüedad de saldos, la misma manifestó que el GAD no cuenta con este, pero que debido a recomendaciones de auditoría la realización de este y otros anexos se encuentra en progreso.

Adicionalmente en el caso del procedimiento correspondiente a la baja de cartera según la norma de contabilidad gubernamental emitida por el Ministerio de Finanzas 3.2.12 **Cuentas de Dudosa Recuperación-3.2.12.2**

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC

MAEDI AUDITORES S.A.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

CUENTAS POR PAGAR POR ANTIGÜEDAD

DE SALDOS Y BAJA DE CARTERA

PT 88/107

COMPONENTE: Ciclo de Pasivo y Patrimonio

OBJETIVO: Cerciorarse que todos los saldos y documentos que presentan las cuentas del Pasivo y Patrimonio se presenten razonablemente en los Estados Financieros.

Determinación donde se establece que: *“Las inversiones financieras en títulos, valores o préstamos que a la fecha de vencimiento de los documentos, créditos o cuotas pactadas, denoten fundadas expectativas de la escasa o nula posibilidad de recuperación, transcurridos seis meses de la determinación de dicha condición, se trasladarán mediante un movimiento de ajuste a la cuenta respectiva del subgrupo 126 “Inversiones no Recuperables”, según lo indicado por la Señora contadora en el GAD durante el periodo 2012 no se han dado de baja las cuentas por cobrar puesto que no cumplen con los parámetros necesarios para el efecto.*

Es todo cuanto puedo certificar, según lo mencionado por la señora contadora.

Atentamente,

María José Rivadeneira A.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

HOJA DE AJUSTES N° 001

PT 89/107

COMPONENTE: Ciclo de Pasivo y Patrimonio

OBJETIVO: Cerciorarse que todos los saldos y documentos que presentan las cuentas del Pasivo y Patrimonio se presenten razonablemente en los Estados Financieros.

CÓDIGO	DETALLE	REF.	PARCIAL	DEBE	HABER
-①-					
2.2.3.01	Créditos Internos	PT 84		\$ 116,57	
2.2.3.01.01.021	Remodelación Mercado Cerrado	PT 84	\$ 116,57		
6.1.8.01	Resultados Ejercicios Anteriores				\$ 116,57
P/R Ajuste de faltante de pago de Cuota de Capital del préstamo 11258					

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC

MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

HOJA DE HALLAZGOS N° 001

PT 90/107



DESCONOCIMIENTO DE PLAN ESTRATÉGICO POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

CONDICIÓN

El personal de GAD de Latacunga, no tiene un conocimiento total del Plan Estratégico, afectando esto al desarrollo eficiente de sus funciones y los objetivos institucionales y departamentales.

CRITERIO

Se incumplió con:

La Norma de Control Interno **500 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** que señala lo siguiente: La máxima autoridad y los directivos de la entidad, deben identificar, capturar y comunicar comunicación pertinente y con la oportunidad que facilite a los servidores y servidoras cumplir sus responsabilidades.

El sistema de información y comunicación está constituido por los métodos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones técnicas, administrativas y financieras. La calidad de información que brinde el sistema facilita a la máxima autoridad adoptar decisiones adecuadas que permitan controlar las actividades de la entidad y preparar información confiable.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC

MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

HOJA DE HALLAZGOS N° 001

PT 91/107



El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **Art. 60 ATRIBUCIONES DEL ALCALDE, LITERAL i** que señala: resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico-funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal.

CAUSA

La administración, la alcaldía y directores departamentales no brindan la suficiente importancia de la difusión del Plan Estratégico de la Municipalidad, para la consecución de los objetivos planteados.

EFECTO

No se logran cumplir eficientemente de las metas institucionales, las funciones no se realizan de manera correcta.

CONCLUSIÓN

Los funcionarios de la entidad conocen parcialmente el Plan Estratégico de la Institución, por lo tanto no pueden cumplir a cabalidad con lo establecido por la Institución.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

HOJA DE HALLAZGOS N° 001

PT 92/107

RECOMENDACIÓN

Al Señor Alcalde

- ✓ Realizar mecanismos para informar a los funcionarios que tienen desconocimiento del Plan Estratégico, mismo que servirá para que el Departamento pueda desarrollar mejor sus actividades y así pueda dar cumplimiento con el **COOTAD art. 60 literal i** y **NCI 500 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**.

Al Director de Recursos Humanos

- ✓ Realizar inducciones de difusión del Plan Estratégico y Orgánico Funcional personal actual que labora en la institución; y crear plan de inducciones personal en proceso de contratación.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

HOJA DE HALLAZGOS N° 002

PT 93/107

INEXISTENCIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

CONDICIÓN

Como parte de la auditoría realizada al GAD Municipal del Cantón Latacunga, el equipo no tuvo acceso al Plan operativo Anual correspondiente al año 2012; ya que se detectó que el mismo se encuentra extraviado; adicionalmente se pudo observar que estos planes no se lo realizan siguiendo las fases del ciclo presupuestario según lo estipula el Ministerio de Finanzas; sino se realiza un detalle de gastos, y se ha tenido acceso la matriz de Planes y Proyectos realizados por la dirección de proyectos, en la misma que se detallan los proyectos a realizarse en los años 2012-2014; y los indicadores se los plantea en el Plan de Desarrollo Cantonal, cabe mencionar que estos indicadores se los plantea para fuera del periodo de mandato y de manera empírica sin detallar los componentes de medición de los mismos.

CRITERIO

Se incumplió con:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **Art. 60 ATRIBUCIONES DEL ALCALDE, LITERAL g** que señala: “Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

HOJA DE HALLAZGOS N° 002

PT 94/107

señalados en este Código.

La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación.”

La Norma de Control Interno **200-02 Administración estratégica**, que señala: “Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

CAUSA

Falta de difusión, coordinación y organización para realizar el Plan Operativo Anual por parte del Señor alcalde, así como también de la carencia de una Dirección de Planificación Presupuestaria.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

HOJA DE HALLAZGOS N° 002

PT 95/107

EFECTO

Mala administración de los recursos, carencia de medición de metas e indicadores, actividades mal planificadas; excesivas reformas presupuestarias.

CONCLUSIÓN

Se determinó que los presupuestos no se sustentan en planes operativos plurianuales ni anuales, se los elaboró sin criterio sustentable y no hay índices financieros que permitan realizar los análisis presupuestarios.

RECOMENDACIÓN

Al Señor Alcalde

- ✓ Dispondrá que todos los directores departamentales, envíen oportunamente sus presupuestos referenciales a la Dirección Financiera acorde a sus necesidades, para que la proforma presupuestaria sea elaborada de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y que el presupuesto institucional sea difundido, sancionado y entre en vigencia oportunamente, para que las autoridades de la institución cuenten con esta herramienta básica para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de metas.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

HOJA DE HALLAZGOS N° 003

PT 96/107

LIMITACIÓN AL ACCESO DE INFORMACIÓN

CONDICIÓN

Se limitó el acceso de cierta información como lo son las reformas al presupuesto, planillas de pago al IESS, declaraciones al SRI, roles de pago del personal y entre otras situaciones no se pudo ejecutar el arqueo sorpresivo de la ventanilla de recaudación correspondiente al día 21/01/2013 debido a la negación por parte del Señor Tesorero de la Institución, quien dio la apertura solamente para constatar los valores del día anterior, siendo que los mismos ya estaban cuadrados.

CRITERIO

Se incumplió con:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización, **Art. 165. "CARÁCTER PÚBLICO DE LOS RECURSOS.-**Los recursos económicos transferidos, generados y recaudados por los gobiernos autónomos descentralizados son recursos públicos. Los gobiernos autónomos descentralizados que reciban o transfieran bienes o recursos públicos tendrán la obligación de aplicar los procedimientos que permitan la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y control público sobre la utilización de los recursos."

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

HOJA DE HALLAZGOS N° 003

PT 97/107

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en el **TÍTULO III - DEBERES Y ATRIBUCIONES GENERALES EN EL ART. 76 OBLIGACIÓN DE REMITIR INFORMACIÓN**, donde: “Las instituciones del Estado y sus servidores, así como los personeros y representantes de las personas jurídicas de derecho privado sometidas al control de la Contraloría General del Estado, en los términos previstos en la presente Ley, están obligadas a proporcionar a ésta, exclusivamente para fines del examen de auditoría, información sobre las operaciones o transacciones cuando les sean requeridas por escrito”.

CAUSA

Lo que causa esta acción es porque el Presente Proyecto de Tesis es de carácter académico, por lo que los funcionarios del GAD Municipal de Latacunga, únicamente están en la Obligación moral de colaborar con la información necesaria.

EFECTO

La falta de colaboración por parte de los funcionarios se evidencia la existencia de un mal manejo en ciertas actividades, al mismo tiempo que obstaculiza la aplicación de procedimientos de control interno.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

HOJA DE HALLAZGOS N° 003

PT 98/107

CONCLUSIÓN

El comprensible el desear salvaguardar la información financiera y contable por parte de los servidores públicos del GADM Latacunga, sin embargo al encontrarse sometidos a varios entes de control, la colaboración y apertura da a notar la transparencia en cuanto a las funciones realizadas por dichos servidores, especialmente en lo que respecta al manejo de recursos monetarios públicos.

RECOMENDACIÓN

Al Señor Alcalde

- ✓ Supervisar y sancionar a los funcionarios que limiten el acceso de la información, cuando se realicen verificaciones en el control interno por parte de los entes reguladores.
- ✓ Cumplir con los requerimientos de información para el personal de Auditoría Interna y/o Externa.
- ✓ Exigir y controlar que la unidad encargada del manejo de los recursos electrónicos y virtuales de la institución publiquen la información financiera de la institución en el portal web según lo establece la normativa legal.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

HOJA DE HALLAZGOS N° 004

PT 99/107

VARIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CONDICIÓN

Al analizar la ejecución presupuestaria del año 2012, el equipo de auditoría pudo observar que el presupuesto no se ejecutó en su totalidad, ya que existen rubros que se presupuestaron en menores cantidades que las que se ejecutaron realmente, como se muestra a continuación:

INGRESOS			
PRESUPUESTO INICIAL	EJECUCIÓN	VARIACIÓN	PORCENTAJE
\$ 46.012.234,65	\$ 49.420.626,16	(\$ 3.408.391,51)	7%
GASTOS			
PRESUPUESTO INICIAL	EJECUCIÓN	VARIACIÓN	PORCENTAJE
\$ 46.012.234,65	\$ 31.883.338,87	\$ 14.128.895,78	31%

CRITERIO

Las Normas Técnicas de Presupuesto **2.5.3.2 Evaluación Institucional** establecen que: “El análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria;

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

HOJA DE HALLAZGOS N° 004

PT 100/107

y, el análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados contenidas en los programas presupuestarios, en combinación con los recursos utilizados, en términos de los conceptos de eficiencia y eficacia que se expresan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados”.

CAUSA

La administración de la institución no planificó correctamente las actividades a realizarse en el presupuesto, por lo que existieron desviaciones por más de 10% respecto de lo planeado, diferencias que manifiestan que fueron necesarias y debían ejecutarse y para próximos periodos se está tomando en cuenta esto tipo de inconvenientes para que la ejecución presupuestaria sea eficiente.

EFEECTO

Ineficiencia en el manejo de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas.

CONCLUSIÓN

Al momento de proceder a la planificación de las actividades que el GADM del Cantón Latacunga va a ejecutar, es preciso que se tome en cuenta los contratiempos que pueden ocurrir para que al momento de ejecutar el Presupuesto, de esta manera poder mantener un nivel de eficiencia más del 90%, que permita cumplir con las metas y objetivos planeados.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

HOJA DE HALLAZGOS N° 004

PT 101/107

RECOMENDACIÓN

Al Señor Alcalde

- ✓ Disponer la creación de la dirección de Planificación Presupuestal y Estratégica que se encargue de la elaboración adecuada bajo la normativa legal vigente y adicionalmente la Secretaria de Participación Ciudadana y control social, que cuente con consejos de planificación y presupuestos que vinculen sectores sociales en la elaboración de los mismos.

A la Señora Directora Financiera

- ✓ Monitorear mensualmente el presupuesto para que este se ejecute de acorde a lo planificado inicialmente y así evitar numerosas reformas presupuestarias.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

HOJA DE HALLAZGOS N° 005

PT 102/107

FALTA DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL COMO ARQUEOS SORPRESIVOS EN LAS VENTANILLAS RECAUDADORAS

CONDICIÓN

El GAD Municipal del Cantón Latacunga es una Institución que diariamente receipta recursos monetarios por concepto de cobro de tributos, especies valoradas, planillas de agua potable y uso del camal a través de 4 ventanillas recaudadoras, el equipo de auditoría ha verificado en la evaluación de control interno la falta de arqueos sorpresivos en dichas ventanillas.

CRITERIO

La Norma Técnica de Control Interno emitida por la Contraloría General del Estado **405-09 ARQUEOS SORPRESIVOS DE LOS VALORES EN EFECTIVO**, establece que: "Los valores en efectivo, incluyendo los que se encuentran en poder de los recaudadores de la entidad, estarán sujetos a verificaciones mediante arqueos periódicos y sorpresivos con la finalidad de determinar su existencia física y comprobar su igualdad con los saldos contables. Dichos arqueos se realizarán con la frecuencia necesaria para su debido control y registro."

CAUSA

La poca diligencia y falta de planificación por parte de los superiores del área financiera en cuanto al cumplimiento de la Norma de Control Interno,

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

HOJA DE HALLAZGOS N° 005

PT 103/107

ha ocasionado que no se realicen arqueos sorpresivos y periódicos a las ventanillas recaudadoras.

EFFECTO

La carencia de arqueos sorpresivos constituye una importante falencia en el sistema de control interno puesto que esto imposibilita la detección de inconsistencias como sobrantes y faltantes, poniendo en riesgo la credibilidad de los saldos recaudados y registrados.

CONCLUSIÓN

Los arqueos sorpresivos aseguran el buen uso de los recursos recaudados y por lo tanto de los saldos presentados en los Estados Financieros con respecto al efectivo.

RECOMENDACIÓN

A la Señora Directora Financiera

- ✓ Coordinar y asignar funcionarios independientes de las funciones de registro, autorización y custodia de fondos, para que ejecuten arqueos sorpresivos por lo menos una vez al mes.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

HOJA DE HALLAZGOS N° 006

PT 104/107

CONCILIACIONES BANCARIAS REALIZADAS INOPORTUNAMENTE

CONDICIÓN

Las conciliaciones bancarias en el GAD Municipal del Cantón Latacunga se presentan al corte de cada mes sin embargo, su realización es inoportuna por cuanto la persona encargada de las mismas no lo hace de forma mensual sino que se acumulan hasta por seis meses según lo detectado por el equipo de auditoría al solicitar en el mes de febrero las conciliaciones del mes de diciembre de 2012 y constatar que la entidad no contaba con ésta, sino que la última realizada es la del mes de Junio.

CRITERIO

La Norma Técnica de Control No. **403-07 CONCILIACIONES BANCARIAS** establece que: “La conciliación bancaria es un proceso que se ocupa de asegurar que tanto el saldo según los registros contables como el saldo según el banco sean los correctos. Se la realiza en forma regular y periódicamente por lo menos una vez al mes.”.

CAUSA

El responsable supo manifestar que debido a la falta de tiempo para realizar todas las actividades diarias en contabilidad, considerando la gran cantidad de información a confrontar en el caso de conciliaciones del sector público.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

HOJA DE HALLAZGOS N° 006

PT 105/107

EFECTO

El no comparar y verificar la exactitud de los saldos de las cuentas bancarias con los registros contables ocasiona que no se detecten a tiempo las diferencias existentes dando cabida al riesgo de que los valores pagados en más no puedan recuperarse y así mismo los registros contables no reflejen los recursos realmente disponibles.

CONCLUSIÓN

Considerando que la conciliación bancaria permite una verificación efectiva del manejo de los fondos, su realización descuidada y/o inexistencia propicia el desvío de fondos en las instituciones ya que estas son instrumentos que permiten fortalecer de gran manera el sistema de control interno en las entidades por lo que su realización oportuna es de vital importancia para la supervisión y el control interno.

RECOMENDACIÓN

A la Señora Contadora

- Coordinar, supervisar y controlar al personal encargado de la oportuna realización de las conciliaciones bancarias, deben hacerse obligatoriamente cada vez al mes.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

HOJA DE HALLAZGOS N° 007

PT 106/107

CONTABILIZACIÓN ERRÓNEA DE VALORES DE LOS PRESTAMOS 11258 Y 11467

CONDICIÓN

Errores en los registros, se contabilizó el pago de las cuotas del mes de AGOSTO del PRÉSTAMO N° 11467 en los registros del PRÉSTAMO N° 11258; y la cuota del mes de Diciembre del PRÉSTAMO N° 11258 en los registros del PRÉSTAMO N° 11467.

CRITERIO

El Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado No. **5 Verosimilitud** establece que: “La información debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión”. La Norma de Control Interno **405-05 OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA** estipula que: “Las operaciones deben registrarse en el momento en que ocurren, a fin de que la información continúe siendo relevante y útil para la entidad que tiene a su cargo el control de las operaciones y la toma de decisiones. El registro oportuno de la información en los libros de entrada original, en los mayores generales y auxiliares, es un factor esencial para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información”.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC



MAEDI AUDITORES S.A.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

HOJA DE HALLAZGOS N° 007

PT 107/107

CAUSA

La falta de supervisión y cuidado en el registro del pago del capital de los préstamos a causado se realicen cuatro reclasificaciones, no obstante es importante destacar que el error fue corregido.

EFECTO

La reclasificación realizada al final de año si bien rectificó el error en el registro del rubro, se hizo al final de periodo 2012 por lo que se evidencia que durante todo el periodo los saldos presentados en las cuentas involucradas no fueron reales afectando a las decisiones tomadas en base a esta información.

CONCLUSIÓN

El contar con saldos reales en la información financiera es primordial pues es lo que se requiere para la correcta toma de decisiones, si bien en el GADMC Latacunga, se enmendó el error, la fidelidad de la información financiera no se encuentra en que se ajusten los valores al final de periodo sino más bien a que durante todo el año estas reflejen cifras reales.

RECOMENDACIÓN

A la Señora Contadora

Registrar las transacciones de manera oportuna y revisando la naturaleza de la cuenta a la que correspondan.

ELABORADO POR:	MJRA
REVISADO POR:	MCLO-CPSC

CAPÍTULO IV

INFORME DE AUDITORÍA



MAEDI AUDITORES S.A.

**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
LATACUNGA**

AUDITOR INDEPENDIENTE:

María José Rivadeneira

PERIODO:

01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN:

Latacunga

ÍNDICE

ABREVIATURAS UTILIZADAS
ANTECEDENTES
INFORMACIÓN DE AUDITORÍA
DICTAMEN DE AUDITORES
RESULTADOS OBTENIDOS

ABREVIATURAS UTILIZADAS

GADMCL	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga
Art.	Artículo
Sr./Sra.	Señor/Señora
Dr.	Doctor
Econo.	Economista
USD	Dólar Estadounidense
MJRA	María José Rivadeneira
MCLO	Martha Cecilia Lozada Orejuela
CPSC	Cesar Patricio Salazar Cajas

4.1. ANTECEDENTES

La importancia de contar con un sistema de control interno acorde con las necesidades de la municipalidad es imprescindible, a fin que permita vigilar de excelente manera los recursos económicos que son utilizados por las actividades diarias que realiza la municipalidad, ya que ninguna autoridad desea que se los mal utilice por planificaciones incompletas o a su vez por las decisiones erróneas basadas en informaciones financiera no confiables.

Se busca emitir un informe de auditoría que manifieste si el ciclo presupuestario esta realizado con las disposiciones legales vigente y así se pueda determinar si existe una sobre estimación o subestimación del presupuesto; además se constituya en una guía para la toma de decisiones e implementación procesos de control interno eficientes.

4.2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

4.2.1. OBJETIVOS

4.2.1.1. OBJETIVO GENERAL

Opinar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del GADMC Latacunga; con la finalidad de verificar la confiabilidad de la información financiera aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

4.2.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Evaluar el sistema de control interno relacionado con las etapas del ciclo presupuestario, con la finalidad de determinar su confiabilidad.
- ✓ Determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentos y más normatividad aplicable al área examinada.
- ✓ Evaluar la gestión institucional, el cumplimiento de los objetivos y metas,

por intermedio del presupuesto económico institucional.

- ✓ Efectuar una revisión de los Estado Financieros y Estado de Ejecución Presupuestaria de la Dirección Administrativa del GAD Municipal del Cantón Latacunga por el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, a fin de poder emitir una opinión respecto a los mismos.
- ✓ Presentar un informe que contenga la presentación razonable de la situación financiera de la entidad y los resultados de sus operaciones.

4.3. ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se efectuará una auditoría a los componentes del ciclo de efectivo, presupuestario y pasivo y patrimonio al presupuesto en el GAD del Cantón Latacunga por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

El examen se realizará de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y demás disposiciones emitidas por la Contraloría General del Estado y Servicio de Rentas Internas; por consiguiente efectuaremos pruebas a los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideran necesarios en las circunstancias, a fin de formar una opinión sobre los Estados Financieros y presupuestos establecidos.

4.4. DICTAMEN DE AUDITORES INDEPENDIENTES

Latacunga, 28 de Febrero del 2014

Señor

Arq. Rodrigo Espín

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

Presente.-

Se ha auditado la Información Financiera adjunto del GAD Municipal del Cantón Latacunga, la cual incluye Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Flujo de Efectivo y Estado de Ejecución Presupuestaria de fecha 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, la elaboración de los mismos son responsabilidad de la administración de la Institución. La responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros fundamentada en la Auditoría realizada.

La Auditoría Financiera fue efectuada de acuerdo con Normas Gubernamentales de Auditoría y Contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador, Normas de Control Interno y Presupuestarias y demás, aplicables a los periodos fiscales analizados. Tales normas requieren que una Auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si la Información Financiera no contiene exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. La Auditoría incluye el examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados

Financieros. Incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. En este contexto se ha reunido evidencia suficiente y competente para emitir una opinión razonable.

Durante la ejecución de la Auditoría Financiera se ha encontrado salvedades que impiden dar una opinión completamente limpia, así se ha tenido una limitación del alcance, por cuanto considerando que el presente es un proyecto de tesis, y que la información proporcionada por la entidad no ha sido completa en miras de salvaguardar la misma, por lo que se ha contado con información parcial únicamente de ciertos meses y documentación.

Adicionalmente se pudo evidenciar que existe incumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art. 7 Difusión de la Información Pública que establece: “Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada”; ya que al momento de iniciar la auditoría en el portal Web del GADMC Latacunga; no se encontró información actualizada de la institución, correspondiente al periodo 2012.

Así también en la entrevista inicial se manifestó que el POA Institucional correspondiente al periodo 2012 no se encontraba en los archivos físicos ni digitales por lo que también se incumple el Art. 10 de la mencionada ley.

La tercera salvedad se produce por cuanto no existen el GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA manuales operativos que documenten los procedimientos contables o financieros de carácter interno, es decir no existen políticas contables internas definidas por escrito necesarias para mantener un control de los procesos tanto en responsabilidades como en tiempo y eficiencia.

En nuestra opinión excepto por el efecto de los asuntos que se explican en el tercer, cuarto, quinto y sexto párrafo, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia, la situación financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal al 31 de diciembre de 2012, el resultado de sus operaciones, los flujos de efectivo, la ejecución presupuestaria, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad; se expresa además que las operaciones financieras y administrativas guardan conformidad, en los aspectos de importancia, con las disposiciones legales, reglamentarias, políticas y demás normas aplicables.

Atentamente,

María José Rivadeneira A.

4.5. INFORME DE CONFIABILIDAD DE CONTROL INTERNO

Latacunga, 28 de Febrero de 2014

Arquitecto

Rodrigo Espín Villamarín

ALCALDE DEL GADM DEL CANTÓN LATACUNGA

Presente.-

De mi consideración:

Concluida la Auditoría al Ciclo Presupuestario realizada al GAD Municipal del Cantón Latacunga. por los periodos comprendidos entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012 y según la autorización para la realización del Proyecto de Tesis previo a la Obtención del Título de Ingeniería en Finanzas y Auditoría como consta en el oficio No. 2013-1298-SG con fecha 19/03/2013. En el presente Informe se pone a vuestra consideración los resultados obtenidos durante el examen.

El estudio y evaluación del sistema de Control Interno correspondiente al periodo fiscal 2012 que se adjunta en el presente, tienen como objetivo mejorar la administración y resguardo de los Activos de la Entidad, considerando que al formar parte del Sector público el uso y manejo de sus recursos debe ser monitoreado y afianzado a través de un sólido sistema de control, para ello se plasman los comentarios, conclusiones y recomendaciones emitidos por el Equipo de Auditoría.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados.

De igual forma la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deterioren.

El estudio y evaluación realizados con el exclusivo propósito descrito en el segundo párrafo no necesariamente deben haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de Control Interno que se pudo evaluar a través del presente trabajo.

Consecuentemente no se expresa una opinión sobre el sistema de Control Interno del GADM del Cantón Latacunga tomado en su conjunto.

Atentamente.

María José Rivadeneira

AUDITORA

4.5.1. RESULTADOS OBTENIDOS

DESCONOCIMIENTO DE PLAN ESTRATÉGICO POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

El personal de GAD de Latacunga, no tiene un conocimiento total del Plan Estratégico, afectando esto al desarrollo eficiente de sus funciones y los objetivos institucionales y departamentales

Se incumplió con:

La Norma de Control Interno 500 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN que señala lo siguiente: La máxima autoridad y los directivos de la entidad, deben identificar, capturar y comunicar comunicación pertinente y con la oportunidad que facilite a los servidores y servidoras cumplir sus responsabilidades.

El sistema de información y comunicación está constituido por los métodos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones técnicas, administrativas y financieras. La calidad de información que brinde el sistema facilita a la máxima autoridad adoptar decisiones adecuadas que permitan controlar las actividades de la entidad y preparar información confiable.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 60 ATRIBUCIONES DEL ALCALDE, LITERAL i que señala: resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico-funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de

dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal.

RECOMENDACIÓN

Al Señor Alcalde

- ✓ Realizar mecanismos para informar a los funcionarios que tienen desconocimiento del Plan Estratégico, mismo que servirá para que el Departamento pueda desarrollar mejor sus actividades y así pueda dar cumplimiento con el COOTAD art. 60 literal i y NCI 500 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Al Señor Director de Recursos Humanos

- ✓ Realizar inducciones de difusión del Plan Estratégico y Orgánico Funcional personal actual que labora en la institución; y crear plan de inducciones personal en proceso de contratación.

INEXISTENCIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Como parte de la auditoría realizada al GAD Municipal del Cantón Latacunga, el equipo no tuvo acceso al Plan operativo Anual correspondiente al año 2012; ya que se detectó que el mismo encuentra extraviado; adicionalmente se pudo observar que estos planes no se lo realizan siguiendo las fases del ciclo presupuestario según lo estipula el Ministerio de Finanzas; sino se realiza un detalle de gastos, y se ha tenido acceso la matriz de Planes y Proyectos realizados por la dirección de proyectos, en la misma que se detallan los proyectos a realizarse en los años 2012-2014; y los indicadores se los plantea en el Plan de Desarrollo Cantonal, cabe mencionar que estos indicadores se los

plantea para fuera del periodo de mandato y de manera empírica sin detallar los componentes de medición de los mismos.

Se incumplió con:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 60 ATRIBUCIONES DEL ALCALDE, LITERAL g que señala: “Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación.”

La Norma de Control Interno 200-02 Administración estratégica, que señala: “Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

Falta de difusión, coordinación y organización para realizar el Plan Operativo Anual por parte del Señor alcalde, así como también de la carencia de una Dirección de Planificación Presupuestaria.

RECOMENDACIÓN

Al Señor Alcalde

- ✓ Dispondrá que todos los directores departamentales, envíen oportunamente sus presupuestos referenciales a la Dirección Financiera acorde a sus necesidades, para que la proforma presupuestaria sea elaborada de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y que el presupuesto institucional sea difundido, sancionado y entre en vigencia oportunamente, para que las autoridades de la institución cuenten con esta herramienta básica para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de metas.

LIMITACIÓN AL ACCESO DE INFORMACIÓN

Se limitó el acceso de cierta información como lo son las reformas al presupuesto, planillas de pago al IESS, declaraciones al SRI, roles de pago del personal y entre otras situaciones no se pudo ejecutar el arqueo sorpresivo de la ventanilla de recaudación correspondiente al día 21/01/2013 debido a la negación por parte del Señor Tesorero de la Institución, quien dio la apertura solamente para constatar los valores del día anterior, siendo que los mismos ya estaban cuadrados.

Se incumplió con:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización, Art. 165. "CARÁCTER PÚBLICO DE LOS RECURSOS.-Los recursos económicos transferidos, generados y recaudados por los gobiernos autónomos descentralizados son recursos públicos. Los gobiernos autónomos descentralizados que reciban o transfieran bienes o recursos públicos tendrán

la obligación de aplicar los procedimientos que permitan la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y control público sobre la utilización de los recursos.”

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en el TÍTULO III - DEBERES Y ATRIBUCIONES GENERALES EN EL ART. 76 OBLIGACIÓN DE REMITIR INFORMACIÓN, donde: “Las instituciones del Estado y sus servidores, así como los personeros y representantes de las personas jurídicas de derecho privado sometidas al control de la Contraloría General del Estado, en los términos previstos en la presente Ley, están obligadas a proporcionar a ésta, exclusivamente para fines del examen de auditoría, información sobre las operaciones o transacciones cuando les sean requeridas por escrito”.

RECOMENDACIÓN

Al Señor Alcalde

- ✓ Supervisar y sancionar a los funcionarios que limiten el acceso de la información, cuando se realicen verificaciones en el control interno por parte de los entes reguladores.
- ✓ Cumplir con los requerimientos de información para el personal de Auditoría Interna y/o Externa.
- ✓ Exigir y controlar que la unidad encargada del manejo de los recursos electrónicos y virtuales de la institución publiquen la información financiera de la institución en el portal web según lo establece la normativa legal.

VARIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al analizar la ejecución presupuestaria del año 2012, el equipo de auditoría pudo observar que el presupuesto no se ejecutó en su totalidad, ya que existen

rubros que se presupuestaron en menores cantidades que las que se ejecutaron realmente, como se muestra a continuación:

INGRESOS			
PRESUPUESTO INICIAL	EJECUCIÓN	VARIACIÓN	PORCENTAJE
\$ 46.012.234,65	\$ 49.420.626,16	(\$ 3.408.391,51)	7%
GASTOS			
PRESUPUESTO INICIAL	EJECUCIÓN	VARIACIÓN	PORCENTAJE
\$ 46.012.234,65	\$ 31.883.338,87	\$ 14.128.895,78	31%

Las Normas Técnicas de Presupuesto 2.5.3.2 Evaluación Institucional establecen que: “El análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria;

y, el análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados contenidas en los programas presupuestarios, en combinación con los recursos utilizados, en términos de los conceptos de eficiencia y eficacia que se expresan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados”.

RECOMENDACIÓN

Al Señor Alcalde

- ✓ Disponer la creación de la dirección de Planificación Presupuestal y Estratégica que se encargue de la elaboración adecuada bajo la normativa legal vigente y adicionalmente la Secretaria de Participación

Ciudadana y control social, que cuente con consejos de planificación y presupuestos que vinculen sectores sociales en la elaboración de los mismos.

A la Señora Directora Financiera

- ✓ Monitorear mensualmente el presupuesto para que este se ejecute de acorde a lo planificado inicialmente y así evitar numerosas reformas presupuestarias.

FALTA DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL COMO ARQUEOS SORPRESIVOS EN LAS VENTANILLAS RECAUDADORAS

El GAD Municipal del Cantón Latacunga es una Institución que diariamente receipta recursos monetarios por concepto de cobro de tributos, especies valoradas, planillas de agua potable y uso del camal a través de 4 ventanillas recaudadoras, el equipo de auditoría ha verificado en la evaluación de control interno la falta de arqueos sorpresivos en dichas ventanillas.

La Norma Técnica de Control Interno emitida por la Contraloría General del Estado 405-09 ARQUEOS SORPRESIVOS DE LOS VALORES EN EFECTIVO, establece que: "Los valores en efectivo, incluyendo los que se encuentran en poder de los recaudadores de la entidad, estarán sujetos a verificaciones mediante arqueos periódicos y sorpresivos con la finalidad de determinar su existencia física y comprobar su igualdad con los saldos contables. Dichos arqueos se realizarán con la frecuencia necesaria para su debido control y registro."

RECOMENDACIÓN

A la Señora Directora Financiera

- ✓ Coordinar y asignar funcionarios independientes de las funciones de registro, autorización y custodia de fondos, para que ejecuten arquezos sorpresivos por lo menos una vez al mes.

CONCILIACIONES BANCARIAS REALIZADAS INOPORTUNAMENTE

Las conciliaciones bancarias en el GAD Municipal del Cantón Latacunga se presentan al corte de cada mes sin embargo, su realización es inoportuna por cuanto la persona encargada de las mismas no lo hace de forma mensual sino que se acumulan hasta por seis meses según lo detectado por el equipo de auditoría al solicitar en el mes de febrero las conciliaciones del mes de diciembre de 2012 y constatar que la entidad no contaba con ésta, sino que la última realizada es la del mes de Junio.

La Norma Técnica de Control No. 403-07 CONCILIACIONES BANCARIAS establece que: “La conciliación bancaria es un proceso que se ocupa de asegurar que tanto el saldo según los registros contables como el saldo según el banco sean los correctos. Se la realiza en forma regular y periódicamente por lo menos una vez al mes.”.

RECOMENDACIÓN

A la Señora Contadora

- ✓ Coordinar, supervisar y controlar al personal encargado de la oportuna realización de las conciliaciones bancarias, deben hacerse obligatoriamente cada vez al mes.

CONTABILIZACIÓN ERRÓNEA DE VALORES DE LOS PRESTAMOS 11258 Y 11467

Errores en los registros, se contabilizo el pago de las cuotas del mes de AGOSTO del PRÉSTAMO N° 11467 en los registros del PRÉSTAMO N° 11258; y la cuota del mes de Diciembre del PRÉSTAMO N° 11258 en los registros del PRÉSTAMO N° 11467.

El principio de contabilidad Generalmente aceptado No. 5 Verosimilitud establece que: “La información debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión”. La Norma de Control Interno 405-05 OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA estipula que: “Las operaciones deben registrarse en el momento en que ocurren, a fin de que la información continúe siendo relevante y útil para la entidad que tiene a su cargo el control de las operaciones y la toma de decisiones. El registro oportuno de la información en los libros de entrada original, en los mayores generales y auxiliares, es un factor esencial para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información”.

RECOMENDACIÓN

A la Señora Contadora

- ✓ Registrar las transacciones de manera oportuna y revisando la naturaleza de la cuenta a la que correspondan.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

Al finalizar el presente proyecto de tesis se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- En el GAD Municipal del Cantón Latacunga no se cumplen con las fases establecidas para la elaboración de presupuestos públicos, por lo que se imposibilitó cumplir con la auditoría a las fases del ciclo presupuestario planteada inicialmente para el presente proyecto de tesis.
- La auditoría al ciclo presupuestario en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2012, permitió evaluar la ejecución presupuestaria y el sistema de control interno; así de esta manera se han expuesto las falencias que la administración posee y se han plantado recomendaciones que pueden ayudar a mejorar los procesos administrativos, financieros y contables de la institución.
- La administración municipal no cuenta con presupuesto participativo, que consienta la interacción activa de los sectores sociales y permitan detectar adecuadamente las necesidades de la ciudadanía y así distribuir eficientemente el uso de los recursos financieros.
- No se han realizado estudios y evaluación financiera para la planificación y ejecución de obras públicas, como es el caso de la construcción del Mercado Cerrado, por lo que se ha incurrido en un endeudamiento externo innecesario.

- El GAD Municipal del Cantón Latacunga dentro del periodo 2012 refleja Ingresos Propios de la Gestión por Cobrar, por un valor de \$ 9.931.857,72, recurso económico que podría ser recuperados a través de mecanismos administrativos y legales a través del juzgado de coactivas de la institución, establecidos dentro del COOTAD los cuales podrían haber sido considerados en los presupuestos de Obra, en la presente administración.
- El GAD Municipal del Cantón Latacunga, no cuenta con Planes Operativos Anuales propiamente dichos y vinculados con los presupuestos, de tal manera que los objetivos y metas planteados, se puedan cumplir y evaluar anualmente, ya que solo se realizan presupuestos de gastos departamentales y no se exponen ni discuten los criterios e ideas de sus directores, como aporte a actividades que permitan el desarrollo cantonal.

5.2. RECOMENDACIONES

Consecuentemente con el presente proyecto de tesis se han planteado las siguientes recomendaciones:

A la Administración del GADM del Cantón Latacunga:

- Al Señor Alcalde aplicar las observaciones expuestas en el presente Proyecto de Tesis, para mejorar el sistema de control interno y contable en su conjunto del GADM del Cantón Latacunga; lo que permitirá optimizar el uso de los recursos públicos y se incrementará la eficiencia en las actividades que desarrolla la institución en miras del bienestar de la comunidad.
- A la administración del GADM del Cantón Latacunga la creación, implantación y difusión de manuales, políticas y normativas internas que

sirvan como lineamientos para la aplicación de los procedimientos contables y financieros de manera oportuna y exacta.

- A la Administración la creación de la dirección de Planificación Presupuestal y Estratégica y la Secretaria de Participación Ciudadana y control social, que cuente con consejos de planificación y presupuestos que vinculen sectores sociales en la elaboración de los mismos.
- Mejorar el proceso de planificación de los presupuestos, evaluando las necesidades de cada dependencia para lograr mayor eficiencia en la ejecución del presupuesto, evitando el desperdicio de recursos, y optimizándolos de tal manera que permitan lograr más objetivos y obras planteadas por la municipalidad.

A la Universidad de las Fuerzas Armadas:

- Crear proyectos de vinculación y servicio a la comunidad para desarrollo de auditorías y exámenes especiales a instituciones locales que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos por los estudiantes politécnicos; así contribuir al manejo adecuado de recursos que conlleven al desarrollo de la comunidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Arens, A. (2007). *Auditoría un Enfoque Integra*. 12° ED; México: Pearson Education
- Asamblea Nacional. (15 de Octubre de 2010). Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Públicas. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Asamblea Nacional. (20 de Octubre de 2010). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Asamblea Nacional. (2011). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. En M. d. GAD. Quito: V&M Gráficas.
- Asamblea Nacional Constituyente 2007. (Septiembre de 2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi, Manabí, Ecuador.
- Benjamín, E. (2007). Auditoría Administrativa. México: Pearson.
- Contraloría General del Estado. (Junio de 2003). Manual de Auditoría Gubernamental, Cap. V. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Contraloría General del Estado. (2009). Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Contraloría General del Estado. (s.f.). Normas De Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas. Quito, Pichincha.
- Ilustre Municipio de Latacunga. (1987). *Población y Fundación de Latacunga*. Latacunga.

- Ilustre Municipio del Cantón Latacunga. (2011). Reglamento Orgánico Funcional del Ilustre Municipio del Cantón Latacunga.
- Mendívil, V. (2002). Elementos de Auditoría. En V. Mendívil. México: Thompson Editores S.A.
- Ministerio de Finanzas. (2013). Directrices para la Elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Ministerio de Finanzas. (Agosto de 2013). *www.finanzas.gob.ec*. Recuperado el 12 de Agosto de 2013
- Pino, E. A. (2002). Historia del Ecuador. *El Universo*.
- Ray Whittington; Kurt Pany. (2000). *Auditoría un Enfoque Integral*. México: McGraw-Hill.
- Sánchez, F. (2001). Programas de Auditoría. En F. Sánchez. México: Thompson Editoriales S.A.
- SENPLADES. (Junio de 2009). Instructivo Metodológico para la Formulación de Planes Operativos. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Zúñiga, N. (1936). *Monografía de la Provincia de León*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Zúñiga, N. (2002). Significación de Latacunga en la historia del Ecuador y América. En N. Zúñiga. Quito.

ANEXOS

PROPUESTA DE AUDITORÍA

Latacunga, 18 de Agosto de 2013

Señores.**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN LATACUNGA****PRESENTE.-**

Estimados:

Por medio de la presente le agradecemos, por la invitación realizada a la Firma para cotizar los servicios de auditoría; de ser favorecidos con la aprobación de la presente propuesta, se entregará el mayor desempeño y esfuerzo.

Con relación a la plática sostenida en estos días, a continuación precisamos a usted las bases sobre las que estamos en aptitud de proporcionar los servicios profesionales en el área de auditoría, conforme a sus deseos y necesidades, para el Ilustre Municipalidad del Cantón Latacunga.

La presente propuesta fue realizada con el debido estudio de la situación actual de la empresa, la cual hemos dividido en el siguiente:

Índice

Servicio de Auditoría

- *Objetivos*
- *Alcance De La Revisión*
- *Metodología Del Trabajo*
- *Informes*
- *Honorarios*
- *Requerimientos Mínimos De Información*

OBJETIVOS

Objetivo General

Opinar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del GADMC Latacunga; con la finalidad de verificar la confiabilidad de la información financiera aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Objetivos Específicos

- ✓ Evaluar el sistema de control interno relacionado con las etapas del ciclo presupuestario, con la finalidad de determinar su confiabilidad.
- ✓ Determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentos y más normatividad aplicable al área examinada.
- ✓ Evaluar la gestión institucional, el cumplimiento de los objetivos y metas, por intermedio del presupuesto económico institucional.
- ✓ Efectuar una revisión de los Estado Financieros y Estado de Ejecución Presupuestaria de la Dirección Administrativa del GAD Municipal del Cantón Latacunga por el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, a fin de poder emitir una opinión respecto a los mismos.
- ✓ Presentar un informe que contenga la presentación razonable de la situación financiera de la entidad y los resultados de sus operaciones.

Alcance De La Revisión

Se efectuará una auditoría a los componentes del ciclo de efectivo, presupuestario y pasivo y patrimonio al presupuesto en el GAD del Catón Latacunga pro el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

El examen se realizará de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y demás disposiciones emitidas por la Contraloría General del Estado y Servicio de Rentas Internas; por consiguiente efectuaremos pruebas a los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideran necesarios en las circunstancias, a fin de formar una opinión sobre los Estados Financieros y presupuestos establecidos.

ORDEN DE TRABAJO

Latacunga, 19 de Agosto de 2013

Señorita
María José Rivadeneira
Auditor Jefe de Equipo

De mi consideración:

Autorizo a usted para que en calidad de Jefe de Equipo, realice una Auditoría al ciclo Presupuestario de la Municipalidad del Cantón Latacunga, ubicada en el cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, por el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

El objetivo general es:

- Opinar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del GADMC Latacunga; con la finalidad de verificar la confiabilidad de la información financiera aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

El tiempo estimado para la ejecución de esta acción de control es de 90 días laborables para el equipo de trabajo.

Dra. Martha Lozada
SUPERVISORA

**NOTIFICACIÓN DE INICIO DE LA AUDITORÍA INFORME DE LA VISITA
PREVIA**

Latacunga, 20 de Agosto de 2013

Señor
Rodrigo Espín Villamarín
Alcalde del Cantón Latacunga
Presente.-

De mi consideración,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 20 de su Reglamento, notifico que se, iniciará la auditoría al Ciclo Presupuestario en el Ilustre Municipio del Cantón Latacunga, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2012.

Los objetivos generales de la acción de control son:

- ✓ Evaluar el sistema de control interno relacionado con las etapas del ciclo presupuestario, con la finalidad de determinar su confiabilidad.
- ✓ Determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentos y más normatividad aplicable al área examinada.
- ✓ Evaluar la gestión institucional, el cumplimiento de los objetivos y metas, por intermedio del presupuesto económico institucional.

Atentamente,

María José Rivadeneira
AUDITORA